



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hante raperà ko'aga guive
construyendo el futuro hoy



Balance Anual de Gestión Pública

2016



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORIA DEL PUEBLO

10000871

Asunción, 14 de febrero de 2017.-

Nota D.P. – S.G. N°: 133 /2017

Excmo.
Señor Ministro:

En nombre de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a V.E., a fin de presentar el **Balance Anual de Gestión Pública Año 2016** de la **Entidad 15-1 Defensoría del Pueblo**, en el marco del proceso de Control y Evaluación Presupuestaria establecido en el Art. 247 del Decreto 4.774/2016 que reglamenta la Ley 5.554/2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, en concordancia con el Art. 27 y el Art. 52 de la Ley 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Se adjunta, el Reporte_PRIEVA 12 “Informe de Control y Evaluación Resumido – Año 2016” de la Defensoría del Pueblo – Programa 1 Servicios Sociales de Calidad, Producto 809 “Denuncias Ciudadanas Atendidas”, Producto 1219 “Divulgación y concientización ciudadana sobre violación de Derechos Humanos” y el Producto 1240 “Certificado de Objetores de Conciencia Entregados”, en formato impreso y digital.

Le saludo con la más alta consideración.

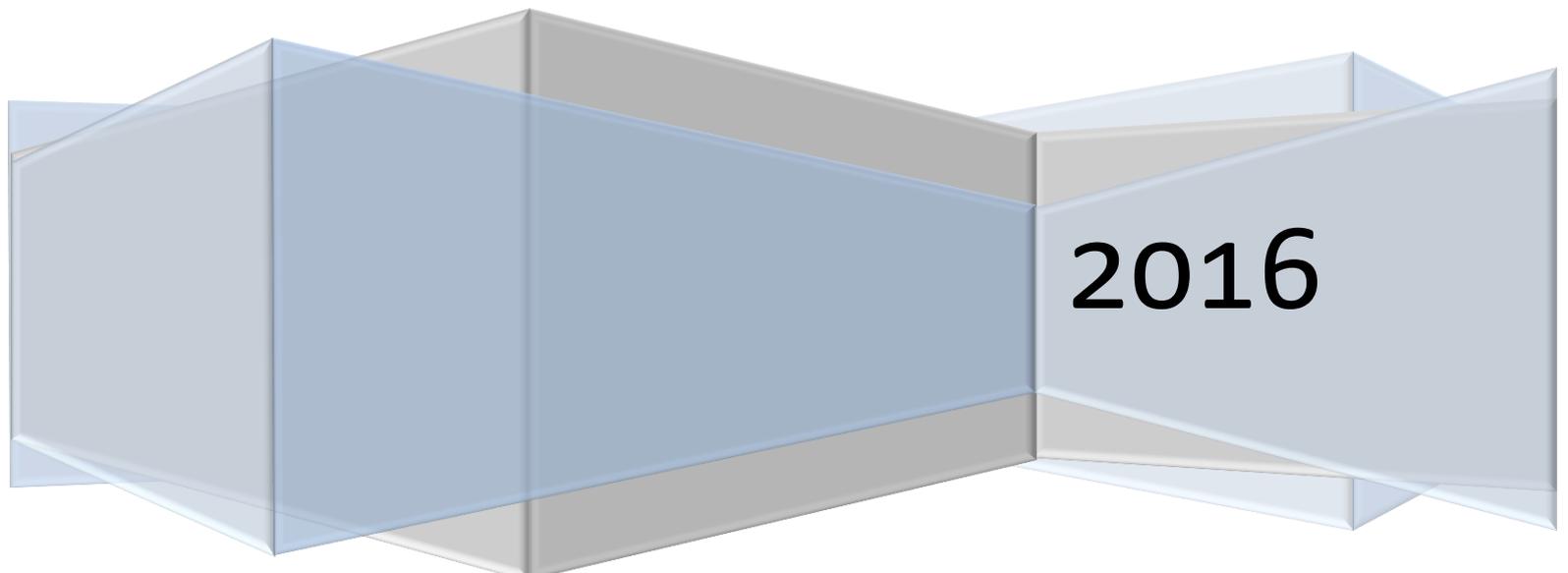



ABG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
DEFENSOR DEL PUEBLO

Al Excmo.
Señor Ministro del Ministerio de Hacienda
Don **SANTIAGO PEÑA PALACIOS**
E. _____ S. _____ D. _____

MAGS/mglm

**BALANCE ANUAL DE GESTIÓN
PÚBLICA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**



2016

ÍNDICE

| | | |
|-------------|---|----|
| I | CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD | 3 |
| I.1 | Rol Estratégico de la Entidad | 3 |
| I.2 | Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad | 3 |
| I.3 | Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad | 4 |
| II | RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | 5 |
| II.1 | Logros alcanzados por la Entidad | 5 |
| II.2 | Recursos Humanos | 26 |
| II.3 | Indicadores de Género | 26 |
| II.4 | Principales Indicadores de la Entidad | 27 |
| ➤ | Denuncias Recibidas y Atendidas | 28 |
| ➤ | Áreas Atendidas | 30 |
| ➤ | Declaraciones de Objeción de Conciencia | 31 |
| ➤ | Divulgaciones y Concientización sobre Violación de DDHH | 32 |
| II.5 | Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2015 | 32 |
| III | DESAFÍOS FUTUROS | 33 |
| | ANEXO I | 34 |
| ➤ | Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria | 34 |

I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

La Defensoría de Pueblo, impulsa y controla la vigencia de los derechos humanos y el trabajo del sector público para la concreción de esa vigencia. Se ocupa específicamente de la violación de derechos, ocasionada por actos, hechos u omisiones de los órganos estatales o privados que presten servicios públicos.

La Defensoría del Pueblo tiene como intervenciones estratégicas:

- 1- Supervisar el cumplimiento de los deberes de función de los responsables de la administración pública

La supervisión se hace siempre desde la perspectiva del sometimiento de la administración estatal a la Constitución y a las leyes, dentro del ámbito del deber de cooperación que la Constitución exige a todos los organismos públicos para con la Defensoría del Pueblo.

- 2- Supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos

El Defensor del Pueblo supervisa la adecuada prestación de los servicios públicos de luz, agua, teléfono, salud, entre otros, que sean brindados tanto por instituciones públicas como privadas.

En estos casos los usuarios deben plantear su reclamo primero ante la empresa que brinda el servicio y luego al organismo supervisor. Si en estos procedimientos no se respetan los derechos de los usuarios, se podrá acudir a la protección que ofrece la Defensoría del Pueblo.

Como integrante del sector gubernamental tiene el compromiso de cooperar en la construcción de una sociedad en la que no existan discriminaciones, racismo, xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

En cuanto a la protección de los Derechos Humanos, que incluye tanto los llamados derechos civiles y políticos como los derechos económicos, sociales y culturales; si bien existen tareas realizadas muy profundas, restan ejecutarse acciones para eliminar situaciones de desigualdad que afectan a algunos sectores.

Mucha gente del sector rural requiere con urgencia fuentes de trabajo, planes de salud y de educación, un medio ambiente sano y protegido y obras públicas.

Las comunidades indígenas, con una población de ciento doce mil personas demandan las mismas exigencias. En este caso, deben preservarse los derechos culturales de pueblos indígenas de poca población pero de mucha antigüedad en el Continente americano, como son las etnias del Chaco paraguayo.

Con respecto a la mujer, la Defensoría del Pueblo de Paraguay, presentó un proyecto de Ley de acción afirmativa para establecer una cuota del 50% de participación en los órganos colegiados de elección popular a favor del sector femenino.

Otros grupos de personas como el de los afectados por el VIH, el de los reclusos en las Penitenciarías, el de los pacientes de los hospitales psiquiátricos, el de los niños en situación de calle, el de aquellos con capacidad diferente, merecen incrementos de acciones para equilibrar las dificultades que padecen a fin de valerse, en lo posible, por sí mismos.

Es en su relación con los ciudadanos que la Defensoría del Pueblo cumple su función más noble y primordial: ayudar a las personas a que sus derechos sean respetados. La Defensoría del Pueblo está facultada para investigar situaciones particulares, a solicitud de los ciudadanos o por iniciativa propia, con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan la vulneración de derechos. Asimismo, lo hace para determinar el ámbito de los deberes de función que corresponda exigir a cualquier entidad estatal o empresa que preste servicios públicos, así como a los entes supervisores responsables de su fiscalización. Cuando se recibe un caso, empieza la tarea destinada a lograr la restitución del derecho.

Las actuaciones defensoriales durante una investigación incluyen la potestad de solicitar información a las autoridades sobre los temas examinados y obtener acceso a documentación oficial, además de llevar a cabo diligencias de inspección y todo aquello que contribuya al acopio de indicios o pruebas que puedan esclarecer la violación de derechos o el incumplimiento de los deberes de función.

Nuestra tarea de defensa se realiza en alianza con el ciudadano. En razón de ello, en algunos casos, son los propios ciudadanos quienes acompañan a nuestros funcionarios en sus diligencias.

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Su relación con los ciudadanos, la Defensoría del Pueblo cumple su función más noble y primordial: ayudar a las personas a que sus derechos sean respetados. La Defensoría del Pueblo está facultada para investigar situaciones particulares, a solicitud de los ciudadanos o por iniciativa propia, con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan la vulneración de derechos. Asimismo, lo hace para determinar el ámbito de los deberes de función que corresponda exigir a cualquier entidad estatal o empresa que preste servicios públicos, así como a los entes supervisores responsables de su fiscalización. Cuando se recibe un caso, empieza la tarea destinada a lograr la restitución del derecho.

Las actuaciones de la Defensoría durante una investigación incluyen la potestad de solicitar información a las autoridades sobre los temas examinados y obtener acceso a documentación oficial, además de llevar a cabo diligencias de inspección y todo aquello que contribuya al acopio de indicios o pruebas que puedan esclarecer la violación de derechos o el incumplimiento de los deberes de función.

La tarea de la Defensoría se realiza en alianza con el ciudadano. En razón de ello, en algunos casos, son los propios ciudadanos quienes acompañan a nuestros funcionarios en las gestiones realizadas.

| Intervención Estratégica | Identificación de la Población Potencial | Cantidad | | |
|---|--|-----------|-----------|-----------|
| | | Femenino | Masculino | Total |
| Supervisar la Administración Pública | Ciudadanía en general | 3.453.414 | 3.364.766 | 6.818.180 |
| Fuente de Trabajo | 6.818.180 | 1.442.684 | 714.278 | 2.156.962 |
| Educación | 6.818.180 | 895.449 | 850.000 | 1.745.449 |
| Salud | 6.818.180 | 2.500.000 | 2.272.726 | 4.772.726 |
| Supervisar la adecuada Prestación de Servicios Públicos | | | | |
| Agua | 6.818.180 | 438.245 | 438.245 | 876.490 |
| Luz | 6.818.180 | 34.090 | 34.090 | 68.180 |
| Vías de Comunicación fija | 6.818.180 | 2.761.363 | 2.761.363 | 5.522.726 |

* Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2014

No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay

Incluye seguro médico que el encuestado considera principal

| Identificación de la Población Objetivo | | | | |
|---|---|-----------|-----------|-----------|
| Intervención Estratégica | Identificación de la Población Objetivo | Cantidad | | |
| | | Femenino | Masculino | Total |
| Supervisar la Administración Pública | Ciudadanía vulnerable. | | | |
| Fuente de Trabajo | 2.156.962 | 1.442.684 | 714.278 | 2.156.962 |
| Educación | 1.745.449 | 895.449 | 850.000 | 1.745.449 |
| Salud | 4.772.726 | 2.500.000 | 2.272.726 | 4.772.726 |
| Supervisar la adecuada Prestación de Servicios Públicos | | | | |
| Agua | 876.490 | 438.245 | 438.245 | 876.490 |
| Luz | 68.180 | 34.090 | 34.090 | 68.180 |
| Vías de Comunicación fija | 5.522.726 | 2.761.363 | 2.761.363 | 5.522.726 |

* Fuente: DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2014

No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay

Incluye seguro médico que el encuestado considera principal

| Intervención Estratégica | Beneficiario efectivo | Cantidad | | |
|--|-----------------------|----------|-----------|-------|
| | | Femenino | Masculino | Total |
| Denuncias ciudadanas atendidas | 7057 | | | 7057 |
| Divulgación y concientización sobre violación de DD.HH | 1587 | | | 1587 |
| Certificados de Objeto de Conciencia | 2736 | | | 2736 |

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

El poder de la Defensoría del Pueblo descansa en la persuasión, en las propuestas de modificación de conducta que formule en sus recomendaciones, en el desarrollo de estrategias de protección preventiva, en la mediación que asume para encontrar soluciones y en su capacidad de denuncia pública en casos extremos.

Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar culpables. Es así que no dicta sentencias, sino que busca influir en las decisiones que se tomen.

Desde la asunción del nuevo Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín, quien fue elegido en fecha 01 de noviembre de 2016, se alcanzó los siguientes logros en la Defensoría del Pueblo, los cuales fueron durante sus dos primeros meses de gestión al frente de la institución:

- ✓ En fecha 25 de noviembre, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín llegó hasta la Comisaría 24 Metropolitana acompañado del padre del joven, Rafael Presentado Ramírez, de 25 años de edad, quien fue encontrado muerto en el calabozo de la sede policial, y pidió informes sobre el hecho.
Los jefes y subjefes fueron cambiados de la sede policial luego de tal hecho.
- ✓ En fecha 25 de noviembre, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín se reunió con varias organizaciones de Víctimas de la Dictadura, a fin de escuchar sus inquietudes y sugerencias, con el objetivo de lograr una Mesa de Diálogo y trabajo en conjunto para velar y hacer cumplir sus derechos humanos.

- ✓ En fecha 05 de diciembre, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín ante el incumplimiento de sus obligaciones en la defensa de los privados de libertad, denunció ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a la Defensora General Noyme Yore. Habiéndose comprobado que decenas de detenidos carecen de Abogados Defensores, así como de noticias sobre el estado de sus expedientes, y que los Defensores Públicos han demostrado desidia y desinterés en la defensa de los mismos, manteniéndolos en estado de abandono e indefensión, se ha procedido a realizar la pertinente denuncia contra la responsable de dirigir y orientar a la Defensa Pública en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. Además solicitó informes sobre la cantidad actual de presos, y los mismos revelaron que específicamente más de 2.700 estarían sin sentencia actualmente, de los cuales el 60% tienen defensores públicos. Noyme Yore fue suspendida luego de la denuncia presentada por el Señor Defensor del Pueblo.
- ✓ En fecha 09 de diciembre, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín, llegó hasta Pedro Juan Caballero a fin de intervenir en el caso del Director del Colegio Parroquial Rosenstiel, Pedro Sanabria, quien se negare a entregar el diploma de mejor egresado a un alumno, quien adeudaba cuota en la institución educativa. Al respecto, solicitó el cambio de carátula del expediente a delito de coacción contra la libertad, cuya expectativa de pena es de hasta tres años de prisión.
- ✓ En fecha 14 de diciembre, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín, se reunió con el Señor Fernando Aguilera padre del menor R.G.A.C, quien ha sido objeto de discriminación al no entregársele el pertinente boletín de calificaciones, por parte de las autoridades del Colegio "Parroquial Rosenstiel" de la ciudad de Pedro Juan Caballero.
- ✓ En fecha 19 de diciembre, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín en ocasión a la venidera Fiesta de Navidad y Año Nuevo, ha compartido y entregado a familias del asentamiento Nueva Esperanza de la ciudad de Ita un lote importante de Pan Dulces.
- ✓ En fecha 20 de diciembre, se constituyeron en la sede de la Defensoría del Pueblo, los Agentes Fiscales en lo Penal de la Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción la Abog. Josefina Aghemo y el Abog. Igor Cáceres Gallardo, a los efectos de proceder al Mandamiento de Allanamiento autorizado por el Juez Penal de Garantías N°6 de Asunción, Dr. Paublino Escobar Garay, a fin de proceder a la búsqueda e incautación de documentos administrativos ante la causa abierta N° 95/12 caratulada: "PERSONA INNOMINADA s/ PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS y OTROS". Los citados Fiscales solicitaron expedientes y documentos relacionados con las numerosas y públicas denuncias, sobre casos de otorgamientos irregulares de indemnizaciones a personas que falsamente invocaron ser víctimas de la dictadura durante la administración anterior. Asimismo recabaron datos sobre expedientes presentados por recurrentes que contando con Habeas Datas falsificados fueran igualmente beneficiados como si se tratarán de víctimas. Solicitaron informes y copias de expedientes en los que consta que a varias personas procesadas por cometer delitos comunes tales como homicidio, robo, asalto a mano armada, entre otros igualmente se les otorgará indemnización como si hubieran sido víctimas de la dictadura. Los Agentes del Ministerio Público recibieron toda la colaboración requerida a fin, de facilitar las tareas de investigación en el contexto asumido por la nueva administración con la transparencia y la búsqueda de la verdad.
- ✓ En fecha 21 de diciembre, el Señor Defensor del Pueblo, Miguel Ángel Godoy Servín, viajó a Ciudad del Este para interiorizarse en el caso del bebé de un año y cuatro meses, internado en el Hospital Regional con graves lesiones, presumiblemente ocasionadas por su padrastro. En fecha 22 de diciembre, se entrevistó con el Director del Hospital Distrital de Ciudad del Este, Dr. Nelson Zenna, a fin de conocer el parte médico del niño quien fuera objeto de tortura. Además, se constituyó en la Fiscalía N° 1 de Ciudad del Este, para interiorizarse e intervenir y solicitar todas las medidas legales en el caso de tortura del menor quien se encuentra en recuperación en dicho Hospital.

- ✓ En fecha 26 de diciembre, el Señor Defensor del Pueblo, Miguel Ángel Godoy Servín, participó en el Acto de Conmemoración del 24 Aniversario del hallazgo de los Documentos pertenecientes a la Policía de la dictadura stronista y la apertura del año 25 (1992-2017), al cual fue invitado por la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa.
- ✓ En fecha 28 de diciembre, el Señor Defensor del Pueblo, Miguel Ángel Godoy Servín participó de la reunión en el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), con relación a la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene como objetivo promover e impulsar acciones por medio de programas, trabajos en conjunto y capacitaciones a fin de asistir a los Pueblos Indígenas, para el ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos, a los efectos de la masiva cedulación e inscripción en el padrón nacional.
- ✓ En fecha 29 de diciembre, el Señor Defensor del Pueblo, Miguel Ángel Godoy Servín, se constituyó en la Fiscalía de la Unidad de Delitos Económicos y Anticorrupción, a los efectos de presentar la denuncia penal contra el ex Defensor del Pueblo, Manuel María Páez Monges por los delitos de asociación criminal, lesión de confianza, producción de documentos no auténticos, producción inmediata documentos públicos de contenido falso, entre otros. El caso se basa en el esquema indemnizatorio en la anterior administración donde hay un monto sideral cobrado por personas que fueron privadas de su libertad por hechos comunes: hurto, homicidio, robos o lesiones. Estos tipos de hechos no tienen que ver con las condiciones que la Ley establece para el pago de indemnizaciones, entendiéndose que tal desembolso se realiza solo por casos de tortura y persecución política.

SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

1- ADMINISTRACION PENITENCIARIA.

1.1. Monitoreo a Penitenciarias

- **Penitenciaria Regional de la ciudad de Encarnación:** En fecha 7 de enero, la responsable de la Delegación de dicha ciudad junto con la jefa del departamento del área penal han realizado visita de monitoreo, al ingresar entregan el parte diario en el que consta Internos Mayores Procesados: 676, Internos Mayores Condenados 214, Mujeres mayores Procesadas 37, condenadas 11, Total: 938, Comparecencias 5, Hospitalizados 1, enfermos con tratamiento de TBC 9, mujeres con hijo dentro del penal: 3, aislados 3 y extranjeros 36. Igualmente se ha ingresado en el área donde se encuentran las mujeres donde existe una superpoblación, pues el lugar es para menos de 30 personas, el ambiente aceptable, en el lugar destinado a la cocina, se han encontrado a dos internas preparando la comida, en condiciones precarias para sus compañeros.

La enseñanza que se realiza son de mandos medios como peluquería y otros, sin embargo se dificulta la enseñanza por el pequeño espacio del lugar para las capacitaciones, asimismo en el lugar existe un ambiente desagradable teniendo en cuenta que detrás de los muros se encuentran los desechos cloacales.

Con posterioridad visitaron la cocina del área de varones y la panadería según las manifestaciones de los encargados no les falta insumos, preparan alimentos para aproximadamente 800 personas el depósito no se pudo visitar porque no se encontraba el encargado que se había trasladado a retirar mercaderías.

Por último se monitoreó la parte destinada a sanidad un cuarto bastante reducido en dimensiones donde se encontraba un armario totalmente vacío, nada de medicamentos no solo en esa oportunidad sino que no tenían en todo el año, a veces por autogestión personal conseguían algo, comento el enfermero quien se encontraba en el lugar, no tienen médico, el horario del mismo es de 7 hs a 13 hs de lunes a viernes, fuera de ese horario si ocurría algo anormal con los internos se les remitía al Hospital Regional, en síntesis la salud olvidada en el Penal, según nuestra percepción el único enfermero del lugar tampoco está en condiciones de dar los primeros auxilios.

El Penal esta superpoblado casi el doble de su capacidad, tiene 20 guardia cárceles totalmente rebasados porque cubren doble turno y actualmente son menos porque algunos están de vacaciones. No se pudo realizar ninguna entrevista personal.

En fecha 18 de Enero, se remite la Nota N°102/16 a la Ministra de Justicia Doña Carla Bacigalupo a los efectos de solicitar sus buenos oficios para lograr mejoras en la Penitenciaría de Encarnación: 1) Habilidad de un servicio de Sanidad con un médico clínico, un ginecólogo, un oculista y cuatro enfermeras. 2) Habilidad de una Farmacia, con medicamentos. 3) Designación de más guardiacárceles de acuerdo a la cantidad que indican los parámetros internacionales. 4) Habilidad de cocinas tanto para varones como mujeres que sean de gas. El sistema eléctrico aplicado a la cocina de mujeres puede ocasionar algún desastre.

• **Correccional de Mujeres “Casa del Buen Pastor”:** En fecha 17 de febrero de 2016, la jefa del Departamento del Área Penal la Abg. Romina Portillo y el Sr. Carlos Benítez, la Jefa del Departamento de Migrantes Abg. Azucena Mendieta y la Jefa del Departamento de Derechos de la Mujer Abg. Sandra Brítez, se constituyeron a la Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor, a los efectos de realizar un Monitoreo y verificar las condiciones en que se encuentran algunas instalaciones del penal mencionado, específicamente, el Sector Amanecer.

Al respecto, se solicitó conversar con la Directora del Penal Abg. Ana Dina Coronel, que no se encontraba en el momento de la intervención. Seguidamente, comunicaron quien estaba a cargo era la Jefa de Seguridad Sra. Marta González, quien informó que a la fecha, según consta en el Parte Diario, la cantidad total de internas asciende a: 444. La cantidad de internas que se encuentran residiendo en el Sector Amanecer, son de 27 internas con sus respectivos hijos, son admitidos solo un/una niña/o por madre hasta los 4 años de edad. Así mismo, informó que dicho sector cuenta con cocina propia y cuentan con una dieta especial para los niños.

La correccional cuenta con 2 (dos) pediatras: el Dr. Sabadino Acosta y la Dra. Silvia Mora. En cuanto a medicamentos, la Lic. María Escobar manifestó, que si bien el Ministerio provee de medicamentos, existe una faltante de medicamentos especiales para los niños/as como: antibióticos, antiinflamatorios, preperentol, dipirona, vitaminas, acitromicina, cefalexina.

Manifestó que por lo general reciben donaciones de laboratorios, en el mes de enero el Ministerio envió por última vez medicamentos. Informó que la correccional cuenta con 1 Psiquiatra, 2 clínicos, 2 pediatras, 4 psicólogos, 1 traumatólogo desde el mes de enero cuentan con ginecólogo. En caso de urgencia las internas son trasladadas hasta la SIMET, Hospital San Pablo, Materno Infantil y Emergencias Médicas. También informo que no cuentan con sectores específicos o sea las internas con problemas psiquiátricos, con enfermedades de transmisión sexual (VIH, TBC, VDRL), están conviviendo con la población común. Además existen internas con diabetes que cuentan con medicación proveída por el Departamento de Sanidad, además de la entrega de alimentos a las reclusas para la preparación de su comida. Asimismo existe en el sector Amanecer dos pequeños con problemas de salud, uno niño con síndrome de Down, y otro que tiene problemas hormonales (para el crecimiento) que se está realizando estudios clínicos para saber con exactitud que tratamiento seguirá. Pero que inicialmente el costo es de 1.000.000 que sería absorbido por una fundación, que ellos se encargaran de buscar; además cuentan con cuatro reclusas que sirven de promotoras de salud, en especial para la detestación de Tuberculosis.

La Sra. Marta González mencionó, que se encuentran recluidas mujeres de nacionalidad extranjeras (brasileras, argentinas, una ucraniana) que están en contacto con sus respectivas embajadas. Por lo general los responsables de las embajadas no visitan a sus receptivas connacionales solo en fechas festivas les acercan víveres y otros insumos. Comento además que no existen reclusas extranjeras embarazadas, y estas son las más preocupadas por su cuadro clínico realizándose los estudios correspondientes, y consultando con los profesionales que trabajan en la institución.

En el Sector Amanecer, se observó buen ambiente con diseño en las paredes estimulantes para los niños, dicho sector cuenta con parque para esparcimiento de los niños/as, bancos, piletas para lavar ropas y piezas equipadas para las madres y los niños. Así mismo el Sector cuenta con una escuela para los/as niños/as, a cargo de la Lic. Irma Cardozo, quien informó que en la escuela ingresan los niños/as hasta los 4 años de edad donde a través de juegos y enseñanzas se busca estimular el aprendizaje.

- En fecha 29 de marzo, se remitió la Nota D.D.H. N° 26 /16 en la cual la Directora de Derechos de los Habitantes se dirigió al Director General de Establecimientos Penitenciarios Abg. Artemio Vera, a fin de solicitar informe sobre los programas de prevención y control implementados para la atención médica especializada (estudios de PAP, mamografía, colposcopia, TBC, VIH/SIDA, entre otros), en las Penitenciarías del país en donde se albergan a mujeres. Asimismo, solicitó la cantidad de privadas de libertad, que accedieron a cada programa implementado y el porcentaje que representa dicha cantidad en relación a la población total del Penal. Dicho pedido obedece a que la Defensoría del Pueblo se encuentra realizando el Control de las Penitenciarías, específicamente a lo que se refiere el Área de la Salud, la cual es considerada uno de los derechos fundamentales de las personas y por las atribuciones que la Constitución Nacional y la Ley Orgánica N° 631/95, otorgan a la Defensoría del Pueblo, como Institución protectora de los Derechos Humanos a realizar dichos requerimientos para lo que hubiere lugar. Dicha nota fue recibida por la funcionaria Dolores Dami en fecha 29 de marzo de 2016, N° de documento 4175/16.
- **Penitenciaría Nacional de Tacumbú:** En fecha 04 de mayo de 2016, la Jefa del Departamento del Área Penal Abg. Romina Portillo, el asistente del Área Penal Abg. Mario Gómez y el asistente del Área Penal Sr. Carlos Benítez se constituyeron ante la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, a fin de entrevistar a los internos de forma aleatoria.
- **Penitenciaría Nacional de Tacumbú:** En fecha 10 de junio de 2016, la Jefa del Departamento del Área Penal Abg. Romina Portillo, el Asistente del Departamento del Área Penal Abg. Mario Gómez, el Asistente de la Dirección de Derechos de los Habitantes Sr. Gerardo González y el Asistente del Departamento de Derechos de Migrantes Sr. Nelson Pintos, se constituyeron a la Penitenciaría Nacional de Tacumbú a raíz del incendio ocurrido en dicha Penitenciaría, a los efectos de verificar la situación del Penal, recabar datos relevantes del siniestro ocurrido tales como, el origen del mismo, víctimas fatales, datos de los heridos, atención medica dada a los mismos, etc.
Al respecto, se remitió la Nota D.P. D.G.C. N° 1040/16 a la Ministra de Justicia Carla Bacigalupo a los efectos de solicitar un programa de ejecución inmediata de modernización de todo el sistema Penitenciario. Entre ellos, como medida de urgencia, debe preverse la auditoria inmediata del sistema eléctrico de todas las penitenciarías, la eliminación de posibles factores de incendio, la instalación de bocas de provisión de agua para casos de incendio y la adquisición de motobombas para el cuerpo de Bomberos de la Policía mediante algún acuerdo de cooperación. En el caso puntual del incendio del día de hoy deben preverse las indemnizaciones a los afectados y el tratamiento médico integral a los heridos que hubiese. Dicha Nota tuvo entrada N° 8856/16 y fue recepcionada por la funcionaria Janeth Aguayo.

- **Penitenciaria Nacional de Tacumbú:** En fecha 13 de julio de 2016, la Jefa del Departamento del Área Penal Abg. Romina Portillo, y los Asistentes del Departamento del Área Penal Abg. Mario Gómez y Sr. Carlos Benítez, se constituyeron a la Penitenciaria Nacional de Tacumbú a raíz del Amotinamiento ocurrido en dicha Penitenciaría, a los efectos de verificar la situación del mismo y relevar datos de las circunstancias del hecho. En el lugar primeramente se intentó acceder a las instalaciones, lo cual, fue negado por cuestiones de seguridad, según alegó el funcionario Francisco González, luego se conversó con el funcionario Néstor Gamarra, sobre la posibilidad de acceder a alguna autoridad quien pudiera brindar información sobre la situación del amotinamiento, heridos, si el mismo ya fue controlado y los motivos que lo originó tal hecho, el mismo manifestó que todas las autoridades estaban de reunión dentro del Penal, a raíz de la situación planteada y que era imposible la comunicación con ellos, por lo que se dio terminada la intervención. Se remitió Nota D.G.O. N°: 193/16 al Director General de Establecimientos Penitenciarios, con el objeto de solicitar un informe detallado sobre el amotinamiento ocurrido en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú en fecha 13 de julio de 2016, en donde resultaron agredidos los agentes penitenciarios Francisco Paredes y Néstor Bogado. Dicho pedido se realizó debido a la constitución de funcionarios de la Defensoría del Pueblo en dicho Penal, a quienes se les fue negado el acceso por cuestiones de seguridad. La mencionada nota fue recibida por la funcionaria Leoncia Domínguez, Documento N°: 10896/16.-En fecha 21 de julio de 2016, el Departamento del Área Penal dictó providencia que textualmente dice: *Agréguense los documentos presentados, téngase por iniciada la presente intervención para el seguimiento correspondiente.* En fecha 10 de agosto de 2016, el Departamento del Área Penal recibió contestación DGEP N°: 95/16, de fecha 08 de agosto de 2016, en donde el Secretario General de la Dirección de Establecimientos Penitenciarios, Juan Manuel González se dirigió a la Directora General de Operaciones Abg. María Magdalena Barrios, con relación a su Nota D.G.O. N°: 193 de fecha 14 de julio del corriente año, elevada a esta Dirección General, en la cual solicita informe sobre el hecho de amotinamiento ocurrido en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú en fecha 13/07/2016. Al respecto, remite la nota PN N°: 2820 del 14/07/2016, proveniente de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, en la cual informa lo solicitado en la nota de referencia.
- **Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo:** En fecha 15 de julio de 2016, la Directora General de Operaciones, Abg. María Magdalena Barrios, la Asesora Penal Abg. Olga Blanco y la Jefa de Departamento del Área Penal Abg. Romina Portillo, se constituyeron ante la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo, a los efectos de realizar un monitoreo y verificar el cumplimiento de las recomendaciones remitidas al Ministerio de Justicia referentes a dicho Penal en el año 2015. En la ocasión, se dialogó con el Director del Penal Gral. (R.E.) César Olmedo quien informó que a la fecha la cantidad total de internos/as en el penal asciende a 1.424 de los cuales 55 son mujeres, agregó que la capacidad del Penal es para 900 internos/as. Seguidamente, se le consultó sobre los hechos ocurridos en fecha 10 de julio de 2016, donde resultó víctima fatal Cristian Manuel García, manifestó que dicho interno se involucró en un enfrentamiento entre internos del Penal, los otros internos involucrados ya fueron aislados por seguridad y que la Fiscalía ya tomó la intervención correspondiente. Referente a las recomendaciones remitidas a la Ministra de Justicia, se pudo verificar que al momento de la visita, un equipo de trabajadores se encontraba construyendo lo que sería el Pabellón para Mujeres, según lo manifestado por el Director no habría fecha para la inauguración del mismo pero que recientemente se inauguró un pabellón nuevo dentro del Penal. Informó que ya se ha solucionado la falta de agua de los pabellones, pudiendo los internos/as utilizar el agua las 24 hs para el consumo e higiene personal. Se verificó que el Penal no cuenta aún con el Organismo Técnico- Criminológico y un funcionario del Juzgado de Ejecución Penal, según lo establecido en la Ley 5.162/2014 "Código de Ejecución Penal". Se pudo verificar que existe un proyecto para conformar dicho Organismo integrado por Asesor Jurídico, Psicólogo, Asistente Social, Director docente, Jefe de Judiciales, Consejo Asesor, Capellán, Jefe de Seguridad, Jefe de Sanidad y Director de Enseñanza Básica, pero que para que funcione formalmente faltaría el visto bueno de la Ministra.

Se verificó que el Penal no cuenta con telefáx para recibir los oficios de notificación para las audiencias.

Seguidamente, se visualizó en una sala a dos internos con T.B.C., identificados como Hermenegildo Ortellado y Juan Ramón Benítez, quienes manifestaron que reciben medicación, uno de ellos se encontraba recostado sobre un colchón y no contaba con cama.

En fecha 21 de Julio de 2016, el Departamento del Área Penal dictó providencia que textualmente dice: Agréguese los documentos presentados, téngase por iniciada la presente intervención para el seguimiento correspondiente.

En fecha 04 de agosto de 2016, se remitió Nota D.P.-D.G.C. N° 1432/16 de fecha 02 de agosto de 2016, en donde el Defensor del Pueblo se dirigió al Encargado de Despacho del Ministerio de Justicia, a los efectos de solicitar cuanto sigue para la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo:

1. La habilitación del Pabellón para Mujeres.
2. La constitución formal del Organismo Técnico- Criminológico, conforme a lo establecido en la Ley N°:5.162 /14 “Código de Ejecución Penal”.-
3. La instalación de una línea telefónica con fax , para la recepción de notificaciones para las audiencias.-
4. La provisión de camas, frazadas, elementos de higiene personal y medicamentos para los internos con T.B.C, específicamente para dos de ellos identificados como Hermenegildo Ortellado y Juan Ramón Benítez, teniendo en cuenta que al momento de la constitución de funcionarios de la Defensoría del Pueblo, uno de ellos se encontraba recostado sobre un colchón y no contaba con cama.

En fecha 28 de septiembre de 2016, se remitió Nota D.P.-D.G.C. N° 1976/16 de fecha 26 de septiembre de 2016, en donde el Defensor del Pueblo se dirigió al Ministro de Justicia, a los efectos de reiterar la Nota D.P.-D.G.C. N°:1432, en donde se remiten solicitudes para la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo. Dicha nota fue recibida por la funcionaria Janeth Aguayo Documento N°: 14677/16.

La Defensoría del Pueblo cumplió en elevar la recomendación donde se realiza solicitudes para la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo, sin obtener respuesta al respecto.

- **Penitenciaría Regional de San Pedro:** En fecha 30 de agosto de 2016 la Directora General de Operaciones, Abog. Magdalena Barrios se dirigió al Director General de Establecimientos Penitenciarios, con el objeto de solicitar un informe detallado sobre el hecho ocurrido en la Penitenciaría Regional de San Pedro del Ycuamandiyú, en fecha 29 de agosto de 2016, en donde cuatro internos se amotinaron debido a que solicitaban su traslado supuestamente porque recibían amenazas.

En fecha 13 de septiembre de 2016, el Interventor de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, Abg. Julio César Agüero Colarte, a través de NOTA D.G.E.P. N°: 352, se dirigió a la Directora General de Operaciones, con relación a la Nota D.G.O.N°: 256, al respecto remitió la Nota PRSP N°: 482 proveniente de la Penitenciaría Regional de San Pedro, en donde el Director Abg. Christian Ortíz informa sobre el amotinamiento ocurrido dentro de la Penitenciaría, como así también informó sobre el procedimiento utilizado para intervenir en dicho conflicto.

- **Penitenciaría Nacional de Tacumbú:** En fecha 31 de agosto de 2016, se produjo un enfrentamiento entre internos recluidos en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, en donde perdió la vida el interno Sergio Daniel Rojas Romero. Por lo acontecido, se toma en consideración publicaciones de medios de prensa a fin de solicitar informe a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios. En fecha 02 de septiembre de 2016, se remitió Nota D.G.O.N°: 265/16, en donde la Directora General de Operaciones se dirigió al Director General de Establecimientos Penitenciarios, con el objeto de solicitar un informe detallado sobre el hecho ocurrido en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú.

En fecha 03 de Setiembre de 2016, se recibió el informe detallado del Jefe de Seguridad sobre el hecho ocurrido en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú en fecha 31 de agosto de 2016, donde informa que se ha logrado separar a los internos y todos han sido trasladados a la Penitenciaría Regional de Emboscada, siendo las 17:45 hs, por razones de seguridad, y disposición del Director General de Establecimientos Penitenciarios.

- **Penitenciaría Regional de Concepción:** En fecha 05 de octubre de 2016, se remitió Nota D.G.O. N°: 283/16, en la cual la Directora General de Operaciones se dirigió al Interventor de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, con el objeto de solicitar un informe sobre el hecho ocurrido en la Penitenciaría Regional de Concepción, en fecha 30 de septiembre de 2016, en donde se produjo el deceso del interno Leonardo Espínola. En fecha 17 de octubre de 2016, se recibió Nota DGEP N°: 831/16, en donde el Interventor de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, Abg. Julio César Agüero Colarte, se dirigió a la Directora General de Operaciones, con relación a la Nota DGO N°: 283/16, al respecto, remite la nota PRC N°: 918 del 30/09/16 proveniente de la Penitenciaría Regional de Concepción; a fin de informar sobre el hecho ocurrido en dicha Penitenciaría, y las medidas adoptadas con relación al deceso del interno
- En fecha 19 de octubre de 2016, se remitió Nota D.G.O. N°: 298/16, en la cual la Directora General de Operaciones se dirigió al Interventor de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, Abg. Julio Agüero, a fin de solicitar sus buenos oficios y se sirva remitir un listado de las Penitenciarías y Correccionales del país que cuentan con el *Organismo Técnico-Criminológico*, conforme a lo establecido en la Ley N°:5.162 /14 “Código de Ejecución Penal”. En fecha 15 de noviembre de 2016, se recibió Nota DGEP N°: 1309/16, en donde el Director General de Establecimientos Penitenciarios Abg. Julio César Agüero Colarte se dirige a la Directora General de Operaciones, Abg. María Magdalena Barrios, con relación a la Nota D.G.O. N° 298 de fecha 14 de octubre de 2016, al respecto remite la Nota D.A.L.N°: 126 de la Dirección de Asesoría Legal, donde se remite el listado requerido en la nota de referencia e informar que se están realizando los trabajos respectivos para la conformación de dichos organismos, por lo que algunos están en proceso y otras ya se encuentran conformadas.
- **Penitenciaría Regional de San Juan Bautista Misiones:** En fecha 23 de Noviembre de 2016, la Directora General de Operaciones Abg. María Magdalena Barrios remitió Nota D.G.O. N° 330/16 al Director General de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos Abg. Julio Agüero a los efectos de solicitar un informe detallado sobre el hecho ocurrido en la Penitenciaría Regional de San Juan Bautista Misiones, en fecha 18 de noviembre de 2016, en donde se produjo el deceso del interno Sergio Cesar Cabrera Almada. En fecha 02 de diciembre de 2016, se recibió la Nota DG.E.P. N°: 1446/16, de fecha 30 de noviembre de 2016, en donde el Director General de Establecimientos Penitenciarios Abg. Julio Agüero Colarte se dirige a la Directora General de Operaciones, con relación a la Nota DGO N°: 330/16, al respecto, remite Nota N° 1187, del 18 de noviembre de 2016, proveniente de la Penitenciaría Regional de Misiones, en la cual remite lo requerido en la nota de referencia.

2- ADMINISTRACIÓN MILITAR Y POLICIAL.

2.1. Examen de Ingreso en la Academia Militar “Mariscal Francisco Solano López”.

La verificación realizada por la Defensoría del Pueblo se sustenta, principalmente, en virtud a la Ley N° 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo” Art. 10: De los Deberes y Atribuciones del Defensor del Pueblo. Son deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo:...2) Requerir a la autoridades, en sus diversos niveles, incluyendo las de los Órganos Judiciales, Ministerio Publico, Policiales y los de Seguridad en general información para el ejercicio de sus funciones sin que pueda oponérsele reserva alguna. Podrá acceder a los locales en los cuales estime conveniente hacerlo o donde se denuncie la comisión de tales hechos. Si fuere necesario, recabará del Juez competente la orden de allanamiento y registro de domicilio correspondiente, pudiendo utilizar el auxilio de la Fuerza Pública.

La Defensoría del Pueblo, ha impulsado procedimientos de transparencia en los exámenes de ingresos en la Academia Militar “Mariscal Francisco Solano López”.

Recomendaciones

La Defensoría del Pueblo en atribución de sus facultades constitucionales, formuló las siguientes recomendaciones:

- Ubicar en la página web institucional de la Academia Militar “Francisco Solano López”, identificándolo con el ícono de una lupa y con la denominación: «Portal de Transparencia», el resultado de los exámenes del Proceso de Selección de Aspirantes a Cadetes.
- Publicar información completa y actualizada una vez culminada cada prueba con el fin, de dar cumplimiento a la difusión y transparencia del proceso. El derecho a la información pública en un derecho humano esencial para el desarrollo de la democracia.
- Mejorar los procedimientos internos que hagan posible una adecuada articulación entre los funcionarios de la Defensoría del Pueblo que asisten en carácter de Observadores para el acompañamiento y monitoreo de los exámenes y el responsable de la Comisión de la Academil, que posea la información, con la finalidad de difundir la información mínima exigida en el marco de la Ley 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”, de manera oportuna y sostenida.
- Solicitar antes del inicio de la prueba de Natación, se realicen las inspecciones medicas necesarias para verificar si los postulantes reúnen todos los requisitos, a fin de evitar inconvenientes posteriores.
- Recomendar que las pruebas físicas sean realizadas a primeras horas de la mañana, especialmente el Test de Cooper, ante el intenso calor que azota al país durante el año.
- Prever la capacitación en el calendario de actividades para el proceso 2016-2017, el uso de las hojas de respuestas.
- Tener plena vigencia la enseñanza de los derechos humanos como parte de la curricula de formación militar.
- Cumplir lo establecido en la Convención Internacional sobre todas formas de Discriminación contra la mujer.
- Continuar con la presencia de más instituciones encargadas de la protección de derechos específicos, en carácter de Observadores.

2.2. Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz” y Colegio de Policía “Sargento Ayudante José Merlo Saravia”.

Recomendaciones

De las experiencias de haber participado en años anteriores en el proceso de selección de postulantes para el ingreso en la Academia como en el Colegio de Policía se sugiere las siguientes recomendaciones.

Que la evaluación de conocimiento en el proceso de selección sea la primera prueba a que se sometan los postulantes, estableciendo el porcentaje mínimo que deben acumular para pasar a la siguiente etapa que debería ser el test psicotécnico y lo declarados aptos se sometan posteriormente a la inspección médica y por último la evaluación física con el puntaje acumulativo al de conocimiento. La fundamentación se basa en razones económicas, atendiendo que el elevado costo de los estudios laboratoriales, biomédicos y de imágenes de los cuales deben estar munidos los postulantes para la inspección médica.

Que, la evaluación psicotécnica que comprende los aspectos de personalidad, aptitudinal y vocacional, este año tuvo un déficit en el sentido de que los declarados no aptos para continuar el proceso, no han recibido de parte del plantel de psicólogos las explicaciones fundadas en cuanto a su rendimiento en sus respectivos test, es decir, los entrevistados no han disipado sus dudas. Creemos que el grupo de profesionales, para los años siguientes deberían ser mejor orientadas por la Encargada del área el plantel de psicólogas para evitar los inconvenientes que se han presentado, además de extender los días para que los no aptos que requieran las explicaciones pertinentes de las sicólogas tengan más tiempo para la atención. Esta observación formuló la comisión de observadores atendiendo a las entrevistas que se realizado con los postulantes quienes manifestaron su descontento por las explicaciones recibidas.

Consideramos que este aspecto debe ser cuidado para evitar interpretaciones tergiversadas y que el postulante debe saber con exactitud si tiene o no la posibilidad por los rasgos detectados en su test de poder corregir o no su situación y de esa manera tener la opción de volver a presentarse al siguiente año.

También es necesario que la Comisión de admisión no solo se encargue de determinar los laboratorios encargados de realizar los estudios solicitados, si no verificar in situ las instalaciones. Este año hubo quejas del Laboratorio Esperanza.

Se recomienda que al ser eliminado de la prueba física el de agilidad se implemente la modalidad de la natación para el próximo año.

- En virtud de una Resolución, el Defensor del Pueblo designa como días de visitas a Comisarías del interior del país un día de cada semana y la formación de expediente por cada detenido del recinto visitado, y de esta forma realizar el relevamiento de datos. Se han realizado visitas de monitoreo a diferentes Comisarías y Jefaturas Policiales en el interior del país, a fin de velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional que en su Artículo 12 – De la detención y del arresto establece que: Nadie será detenido ni arrestado sin orden escrita de autoridad competente, salvo caso de ser sorprendido en flagrante comisión de delito que mereciese pena corporal. Toda persona detenida tiene derecho a:
 - 1- que se le informe en el momento del hecho, de la causa que lo motiva, de su derecho a guardar silencio y a ser asistida por un defensor de su confianza. En el acto de la detención, la autoridad está obligada a exhibir la orden escrita que la dispuso;
 - 2- que la detención sea inmediatamente comunicada a sus familiares o personas que el detenido indique;
 - 3- que se le mantenga en libre comunicación, salvo que excepcionalmente se halle establecida en su incomunicación por mandato judicial competente, la incomunicación no registrará respecto a su defensor, y en ningún caso podrá exceder del término que prescribe la ley;
 - 4- que disponga de un intérprete si fuere necesario, y a
 - 5- que sea puesta en un plazo no mayor de veinticuatro horas, a disposición del magistrado judicial competente, para que éste disponga cuanto corresponda en derecho.

Al respecto, durante el primer semestre del año en curso se han visitado varias Comisarías y Jefaturas Policiales de las ciudades del interior del país, donde la Defensoría del Pueblo cuenta con Delegaciones respectivamente a fin de inspeccionar el cumplimiento de los primeros procedimientos.

- En fecha 29 de enero, la Delegada de Caaguazú tomó conocimiento del caso de la menor fallecida, presuntamente a consecuencia de tratos violentos que recibió por parte de una persona con quien la misma vivía como criada. La menor de 14 años C.M.M. fue víctima de fuertes golpes que le condujeron a la muerte, desenlace fatal ocurrido en el Hospital Distrital de Caaguazú, en donde fue trasladada por funcionarios del Hospital de Yhú.

En fecha 1 de febrero la Abg. Olga María Blanco, junto con la Directora General de Operaciones Abg. Magdalena Barrios, acudieron hasta la ciudad de Vaquería e Yhú para interiorizarse del caso.

Se ha solicitado la calificación del hecho punible como Homicidio Culposo y Violación de la Patria Potestad

En base a estos dos puntos del informe, la Delegada se comunicó en fecha 04 de Febrero siendo las 11:46 con el Fiscal Abg. Gustavo Chamorro (vía Celular 0971419xxx): sobre la sugerencia de imputar por violación de la patria potestad, contra la señora Melgarejo, y el resultado del análisis luego de autopsia a modo a que la caratula sea modificada a Homicidio Doloso, el Sr. Fiscal Abg. Gustavo Chamorro informo el día 3 de febrero se solicitó el cambio de caratula a Homicidio Doloso en relación al Sr. Tomas Ferreira, y a la Sra. Ramona Melgarejo fue imputada por dos hechos punibles que son Violación del Deber de Cuidado y Violencia Familiar, que tienen penas más elevadas.

Respecto a la Patria Potestad, con los otros fiscales se concluyó que no configura ese hecho, porque fue el Hogar quien le entrego a esta señora la nena. En fecha 9 de Febrero, el Juez ordenó la prisión preventiva de la Sra. Ramona Melgarejo por la imputación que presento sobre violencia Familiar y violación del deber de cuidado.

3- ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

3.1. Verificación del examen de ingreso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción

La Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, solicita anualmente la designación de representantes de la Defensoría del Pueblo para participar en calidad de observadores en exámenes de Ingreso a la carrera de Medicina, Cirugía, Kinesiología, y Fisioterapia, respectivamente del periodo 2016.

Funcionaria designada: en carácter de Observadora para el Examen de Admisión:

- Lic. Fanny Gómez

Conclusión.

Durante todo el proceso que fue absolutamente transparente y en los casos de los pocos reclamos, todos fueron aclarados con la participación del grupo de observadores.

Se agradeció la participación de los Funcionarios de la Defensoría como observadores en el proceso de selección de los postulantes a la Facultad de Ciencias Médicas, alegándose que nuestra presencia constituía garantía de transparencia para la Institución mencionadas como para los postulantes.

- Durante el primer semestre del año 2016, funcionarios de esta Defensoría visitaron Escuelas y Colegios de la capital del país:
- **“Escuela República del Perú”:** En fecha 25 de febrero, la encargada del Departamento de Educación y Cultura se presentó hasta la Escuela República del Perú a fin de realizar visita de monitoreo, con relación a la denuncia realizada en medios de comunicación sobre discriminación. La Escuela mencionada además se encuentra albergando a los niños de la Escuela Sotero Colman afectados por la inundación.

Se consultó a la Directora Lic. Ernestina Martínez de la Escuela República del Perú sobre la denuncia realizada a través de medios de comunicación, sobre hechos de discriminación producidos dentro de la institución educativa, a lo cual la misma manifiesta que no son actos de discriminación ni bullying, sino auto discriminación por parte de las personas adultas que acompañan a los niños de la Escuela Sotero Colman.

En fecha 03 de marzo, se remitió Nota DP – DGC N° 114/16, a la Señora Ministra de Educación y Cultura, Doña Marta Lafuente, a fin de solicitar que disponga a través de sus organismos técnicos, la verificación de las condiciones de seguridad en que se encuentran las instalaciones eléctricas de las aulas móviles, a fin de evitar peligros para la integridad de los niños, niñas y docentes. En cuanto al mobiliario, se pudo constatar que las sillas no disponen de respaldero, lo que perjudicará la postura correcta de los alumnos y alumnas.

Otras necesidades que se pudo constatar, sería la rápida construcción de otro comedor, porque actualmente cuentan con uno para ambas escuelas. Finalmente, la provisión de baños portátiles, ya que solo disponen de los baños sexados de la Escuela República del Perú, y con relación a la cantidad de alumnos de las escuelas, se vuelve poco salubre.

- **“Escuela República Argentina”:** En fecha 03 de mayo, la encargada del Departamento de Educación y Cultura se dirigió hasta la escuela “República Argentina” tras el hecho de toma de colegio por parte de aproximadamente 15 alumnos.

Al respecto, en la misma se constató la presencia del Ministro de la juventud, padres, alumnos pertenecientes a la Organización Nacional de Estudiantes ONE, funcionarios del Ministerio de Educación y de la Secretaría de la Niñez y Adolescencia.

En la ocasión, se conversó con la alumna Camila Núñez - Vice Presidenta del Centro de Estudiantes del Colegio Nacional República Argentina y Miembro de la ONE (Organización Nacional de Estudiantes), quién manifestó que los alumnos y alumnas en todo momento se manifestaron de manera pacífica mientras que los policías violentaron las puertas para ingresar, además, el alumno Lisandro Medina manifestó que fue agredido por los policías, hecho que no pasó a mayores.

Varias fueron las quejas recibidas con relación a la Policía Nacional y las armas de fuego que portaban, por lo que se recomendó al Comisario Principal Tomas Cristaldo, Jefe de Policía del Área Metropolitana, que ordene el retiro de armas de los efectivos policiales constituidos en el local , finalmente se logró que solo los jefes porten.

En fecha 04 de mayo, se remitió la Nota DP N° 840/16, al Comandante de la Policía Nacional, Crio. Gral. Comdte. Crispulo E. Sotelo Cáceres, a fin de solicitar sus buenos oficios para que en ocasión de movilizaciones, marchas, concentraciones de la población y actividades similares el personal policial asignado a uno de esos eventos no porte armas de fuego.

En el pasado han ocurrido muertos y heridos en algunas movilizaciones, de todo lo cual se le ha culpado a funcionarios policiales que terminaron perdiendo la carrera.

También y, teniendo en cuenta el aumento de movilizaciones, será bueno entrenar a un grupo de funcionarios policiales para adquirir habilidades para el dialogo con grupos en situación de conflicto.

Por otro lado, se debe destacar la predisposición del Comisario Principal Tomás Cristaldo en el Colegio “República Argentina”, quien al recibir la recomendación de la funcionaria de esta Defensoría Abg. Johana Colombo de no portar arma de fuego acepto de buen grado dicha sugerencia.

- **“Colegio Técnico Nacional”:** En fecha 17 de mayo, funcionarios de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación junto con la encargada del Departamento de Educación y Cultura de la Defensoría del Pueblo, se constituyeron hasta el Colegio Técnico Nacional, tras el hecho de retiro de placa con el nombre del ex dictador Alfredo Stroessner, lo cual dividió a la comunidad educativa de esa institución.

Se logró dialogar con el Vicepresidente Mauricio Kiese quien comenzó a relatar lo sucedido, el mismo, reconoció que sus compañeros y él no actuaron de buena forma al retirar la placa, así también, mencionó que pidieron las disculpas debidas y que a ellos no les gustaba lo que transmitía la placa (dictadura). Asimismo explicó que el enojo viene de parte de padres y ex alumnos quienes dicen que la placa simboliza una parte histórica de la institución, a los padres les molestó como procedieron los alumnos.

- **“Escuela Básica 12 de junio”:** En fecha 06 de junio, la encargada del Departamento de Educación y Cultura procedió a la apertura del expediente a raíz de la publicación periodística con relación a la Escuela Básica 192 “12 de junio” de Coronel Oviedo. En fecha 09 de junio, se remitió la Nota DP – N° 1035/16, al Gobernador del departamento de Caaguazú, a fin de solicitar informe sobre las medidas adoptadas con relación al caso en que un docente fue víctima de la deficiente infraestructura. En fecha 17 de junio, se recibió contestación firmada por el Secretario de Educación de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, Lic. Antoliano Cohene, en la cual informa que se han constituido al lugar a los efectos de realizar relevamiento de datos sobre lo sucedido. La Gobernación Departamental se comprometió a construir un aula y que la otra se gestione en la Municipalidad de Coronel Oviedo ya que la Directora de la escuela manifestó que necesitan de 2 aulas para albergar a alumnos del 7° y 8° grado. La obra que será construida por el Gobierno del Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, se iniciará con fondos del FONACIDE, una vez que agoten las instancias pertinentes para la aprobación de la construcción por la Dirección General de Infraestructura del MEC, que incluso se solicitó a través de vía de extensión.
- Durante el mes de enero y febrero de 2016, los/as responsables de las Delegaciones del interior del país han realizado visitas a distintas Instituciones Educativas, a fin de corroborar la entrega efectiva del kit escolar así como, la verificación de la infraestructura de las mismas y las obras realizadas con fondos del FONACIDE.
- En fecha 25 de julio, se remitió nota, dirigida al Señor Ministro de Educación con relación a los objetivos de Educación para Todos (EPT) de la UNESCO. La UNESCO había señalado el 2015 como fecha para alcanzar los mencionados objetivos. Según datos sobre el punto, la República de Cuba ha sido el único Estado que logró alcanzar todos los objetivos. Si bien no solo Paraguay no ha podido cumplir con sus compromisos es conveniente que se efectúen los esfuerzos necesarios para salir de la nómina de países rezagados. Por ella se solicita informes sobre los programas que se desarrollan para corregir la situación mencionada y, a la vez, para emprender acciones en procura de nuevos objetivos. En fecha 13 de septiembre se recibió contestación del Señor Nicolás Zarate, Director General de Gabinete, a fin de informar sobre los Programas implementados por el Ministerio de Educación y Cultura, para el logro de los Objetivos de Educación para Todos (EPT) de la UNESCO. Objetivo 1: Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos. El área estratégica de la Agenda Educativa 2013 – 2018: Desarrollo Infantil Temprano está orientada a ofrecer servicios educativos integrales y de calidad a la primera infancia, con miras a mejorar las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas paraguayos a través de un aprendizaje favorable en todos los niveles educativos. Durante el año 2015 los servicios de atención educativa pública fueron expandidos especialmente en pre jardín y jardín de infantes. La implementación del Programa “Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de niños y niñas” aumento el acceso de niños y niñas de 3 y 4 años a servicios de atención educativa en Asunción y 10 departamentos del país, también fortaleció el rol educativo de las familias y educadores en la atención de infantes de 0 a 5 años, utilizando las guías didácticas para la capacitación. De manera focalizada se trabajaron iniciativas con determinadas poblaciones.

Así, se proporcionó una atención educativa oportuna con enfoque de derechos a niños y niñas de 0 a 3 años que se encuentran en situación de encierro en el Sector Amanecer del Correccional de Mujeres del Buen Pastor; se implementó y validó una modalidad de atención no formal, con enfoque de derechos, integral e intersectorial en los asentamientos Ara Pyahu I y II de Isla Valle – Aregua; se mejoró el servicio educativo brindado en los centros comunitarios en la atención integral a niños de 0 a 5 años en los Bañados Norte y Sur de Asunción; y se habilitaron servicios de atención educativa para niños y niñas de 3 y 4 años favoreciendo el desarrollo holístico, desde una perspectiva biopsicosocial e inclusiva con enfoque de derecho, en 16 comunidades de 6 Pueblos Indígenas de 9 departamentos del Paraguay. A través del Foro Nacional de Educación Inicial no Formal, se logró cristalizar la Educación Inicial en la Modalidad No Formal presentando diversos servicios con experiencias exitosas y metodológicas de atención integral a la primera infancia a nivel nacional.

Objetivo 2: Velar por que antes del año 2015 todos los niños y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen. El MEC busca ofrecer una educación de calidad, inclusiva y que no conciba en su seno discriminación de ninguna naturaleza. Para lograr esto se debe considerar la realidad pluricultural de nuestro país, la presencia de diversas colectividades de inmigrantes, la adquisición del conocimiento y dominio de dos o más lenguas, la importancia de educar y enseñar a cada niño en su lengua materna, así como el respeto hacia las necesidades y discapacidades de las personas, favoreciendo el total acceso, la conclusión de estudios y los logros de aprendizajes para todos, con especial atención a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo. Educación con equidad: en el marco del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, el MEC, a través de los Proyectos Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños de 3 y 4 años, Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos, el Ministerio de Educación y Cultura ejecuta obras de infraestructura en instituciones educativas de manera a complementar las intervenciones realizadas por las Gobernaciones y Municipios, tendiente a una mayor cobertura y seguridad de estudiantes de Educación Inicial y de Educación Escolar Básica. Es digno de destacar además que en la Educación Inicial y la Escolar Básica se ha procedido a la contratación de nuevos profesores y formación de docentes; escuelas implementando programas de innovación pedagógica: aplicación de Proyectos Educativos de Acceso, para aumentar cobertura en el 3° ciclo de la EEB, atención a áreas vulnerables, Estrategias de Nivelación de Aprendizajes; Estrategia Leo, pienso y aprendo en 750 instituciones educativas con mejores oportunidades para la adquisición de competencias de lectoescritura; más horas de aprendizaje a través de la Modalidad jornada extendida niños y niñas de preescolar y primer grado aprenden con un currículo innovador para la enseñanza de las matemáticas en 132 instituciones educativas que forman parte del Programa Tiquichuela Matemática en mi Escuela; estudiantes de instituciones educativas rurales focalizadas de todo el país se benefician de innovaciones en las áreas de lectoescritura y matemáticas, en el marco del Programa Escuela Viva. Objetivo 3: Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado a programas de preparación para la vida activa. La Reforma Educativa para el nivel medio se inició en el año 2002. Este nivel se organiza en tres cursos lectivos y dos modalidades: Bachillerato Científico y Bachillerato Técnico. La primera cohorte egresó en el año 2004. En este marco se han elaborado e implementado a nivel nacional, un nuevo Diseño Curricular y programas de estudio de la Educación Media desde el año 2002, los que conforme a las necesidades y expectativas surgidas a nivel nacional, regional y universal fueron actualizados y diversificados hasta el año 2014.

Dichos lineamientos curriculares se caracterizan por plantear planes diferenciados, el desarrollo de competencias y capacidades, centrarse en el aprendizaje significativo, aplicar estrategias metodológicas innovadoras, utilizar múltiples procedimientos educativos de medición, el tratamiento del bilingüismo, el abordaje de la equidad de género, la utilización de la tecnología de la información y la comunicación y el tratamiento de los transversales, entre otras. En el año 2010 se declara gratuita y obligatoria la Educación Media, según Ley N 4088/10, lo que sin duda considera un logro trascendental, su implementación efectiva se da desde el año 2011. En esta línea, se ha planteado una estrategia de financiamiento de la gratuidad en las instituciones educativas del sector oficial, mediante transparencia de recursos financieros a las instituciones para gastos corrientes y gastos capital.

Objetivo 4: Aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y educación permanente. Alfabetización de personas jóvenes y adultas, es una propuesta de educación integral (educación formal y no formal) e intercultural bilingüe destinada a satisfacer las necesidades de personas jóvenes y adultas que no han aprendido a leer y escribir, y a contribuir con el desarrollo humano de la población en situación de especial vulnerabilidad (campesinos e indígenas). En el año 2015, 520 personas jóvenes y adultas se han matriculado en el Programa no formal de alfabetización y 232 personas matriculadas en Pos alfabetización, además de 41.490 personas jóvenes y adultas se han matriculado en el Programa de Educación Básica bilingüe y 19.892 personas jóvenes y adultas matriculadas en Programa de Educación Media. En cuanto a la atención de personas en situación de encierro, se han habilitado 20 Centros de Educación Básica en Contexto de Encierro.

Objetivo 5: Suprimir las disparidades entre géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento. Con base a la Constitución de 1992, el Ministerio de Educación y Cultura, a través del asesoramiento de la Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la República del Paraguay con participación de organismos no gubernamentales incorporó el tratamiento de género en los lineamientos curriculares de la Reforma Educativa, implementada a partir del año 1992. Otro emprendimiento de marcada importancia en la inserción de la perspectiva de género en la educación lo constituye el Plan Estratégico de la Reforma Educativa: “Paraguay 2020 Enfrentamos el Desafío Educativo” publicado en 1996, concebido como material educativo de gestión de la educación paraguaya, fundamentalmente en lo vinculado con la educación bilingüe y la perspectiva de género.

En síntesis las aseveraciones expuestas precedentemente dejan ver los esfuerzos que se han realizado desde el sistema educativo nacional hasta la fecha, a fin de desarrollar los objetivos promulgados en el Foro Mundial Dakar año 2000 Educación para Todos (EPT) y garantizar la calidad educativa. Sin embargo, como Ministerio de Educación y Cultura asumimos que aún falta consolidar algunas acciones que atañen a cobertura, acceso, permanencia, culminación y calidad este es nuestro mayor desafío actual y nos comprometemos a seguir avanzando para que los ciudadanos y ciudadanas que habitan esta nación paraguaya tengan una mejor calidad de vida.

- En fecha 29 de julio, se remitió nota, dirigida al Señor Ministro de Educación y Cultura, a fin de solicitar una atención con visión de derechos humanos a los escolares que padezcan alguna enfermedad. Para el caso de aquellos que tengan lepra, le ruego tenga en cuenta para su cumplimiento la Resolución N° 65/215 del 21 de diciembre de 2010 aprobada por la Asamblea General de la ONU.

En fecha 13 de septiembre, se recibió contestación del Señor Nicolás Zarate, Director General de Gabinete a fin de informar cuanto sigue:

El Ministerio de Educación y Cultura, en el marco del cumplimiento al Artículo 73 de la Constitución Nacional, el cual establece que “Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad...” y de la Ley N° 1680/01 Código de la Niñez y Adolescencia, que en el Artículo Del Derecho a la Educación – menciona que el “El niño y adolescente tienen derecho a una educación que les garantice el desarrollo armónico e integral de su persona, y que les prepare para el ejercicio de la ciudadanía” en ese sentido se halla realizando las siguientes acciones concibiendo los principios de integridad, equidad e inclusión de todos los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (art. 3 de la Ley 5136 “ De Educación Inclusiva”.

1-Reglamentación de la Ley 5136 “De Educación Inclusiva” (23 de diciembre de 2013) a través del Decreto N° 2837 (22 de diciembre de 2014) buscando establecer acciones y mecanismos tendientes a la creación e implementación de un modelo educativo inclusivo dentro del Sistema Regular, en los niveles de Educación Inicial, Escolar Básica, Técnica, Permanente y Educación Superior, que garantice la accesibilidad, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y conclusión oportuna de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en las instituciones educativas de gestión oficial, privadas y privadas subvencionadas por el Estado (art. 3 de la Ley 5136 “De Educación Inclusiva”). Considerando al alumno con necesidades específicas de apoyo educativo a aquellos que debido a: necesidades especiales de apoyo educativo derivadas de discapacidad física, intelectual, auditiva, visual y psicosocial, trastornos específicos de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o de historia escolar requiera de apoyo o ajustes para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales (art 5 inciso “a” de la Ley 5136 “De Educación Inclusiva”.

2- Resolución N° 1848 del 27 de julio de 2015 “Protocolo para la atención pedagógica a estudiantes en situación de riesgo, de instituciones educativas de los niveles de Educación Inicial y Escolar Básica, Media y Permanente” aprobado por la Resolución N° 1848 del 27 de julio de 2015, elaborado para garantizar la escolaridad, permanencia y procesos de aprendizajes de estudiantes en situación de riesgo. Entendiendo como estudiantes en situación de riesgo, al estudiante matriculado que se halla en situación de vulnerabilidad, esto es,... expuestos a amenazas o eventos traumáticos como vulneración de derechos sexuales y reproductivos, victimización, problemas de salud, entre otros (Ítem 2.2 Resolución 1848 “Que aprueba Protocolo para la Atención Pedagógica”.

3- Programa “Aulas Hospitalarias”: garantizando la provisión de recursos humanos, técnicos y didácticos que aseguren un servicio educativo, en los márgenes de calidad establecidos en el marco de la igualdad de oportunidades para la accesibilidad, permanencia participativa, aprendizaje, promoción y conclusión oportuna en la educación, en todos sus niveles y modalidades, los cuales llega, en el caso específico de estudiantes enfermos, a través de docentes capacitadas para el efecto en sus lugares de tratamiento o reposo. Programa implementado en: Hospital del Niño Acosta Ñu, Instituto de Previsión Social, Emergencias Médicas- Trauma, Hospital Nacional de Itaugua, Hospital del Cáncer)

Apoyado en los citados marcos jurídicos y buscando que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, tengan garantizado el acceso a una educación inclusiva de calidad, su continuidad y permanencia en el servicio educativo, este Ministerio, desarrolla las siguientes acciones concretas:

-Garantizar que la flexibilidad curricular contemple la posibilidad de implementar ajustes razonables a la población con necesidades específicas de apoyo educativo, plasmada en planeamientos educativos elaborados en base a las necesidades y realidad de cada estudiante.

-Garantizar que los alumnos, con necesidades específicas de apoyo educativo, que hayan logrado los objetivos establecidos en el nivel en el que se hayan, sean promovidos de grado y obtengan las certificaciones correspondientes a sus capacidades y competencias. A aquellos que demuestren competencias curriculares superiores a las que correspondan a su grupo de edad, se les ofrece opciones curriculares adecuadas a su nivel de habilidades y conocimientos.

Cabe recalcar que, como entidad rectora de la educación, el Ministerio de Educación y Cultura, para alcanzar los fines propuestos y en base a las necesidades emergentes, articula acciones con la Secretaría Nacional de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad SENADIS, Ministerio de Salud Pública, Secretaría de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Trabajo y otras instituciones públicas, así como las Organizaciones de la Sociedad Civil, dando así cumplimiento al Art. 7 de la Ley 5136 “De Educación Inclusiva”.

En fecha 16 de septiembre, el Señor Defensor del Pueblo se dirigió al Ministro de Educación y Cultura, a fin de agradecer la respuesta a la Nota DP- DGC N° 1412.

- En fecha 07 de octubre, se remitió la nota DP- D.G.C N° 1786 dirigida al Señor Ministro de Educación y Cultura a fin de solicitar que verifique las condiciones de salud de alumnos y alumnas que sufrieron lesiones como consecuencia de la caída de construcciones de locales escolares.

El Ministerio de Educación y Cultura debe prestar el auxilio médico, farmacéutico y financiero sin esperar reclamaciones judiciales.

- En fecha 07 de octubre, se remitió la Nota DP- D.G.C N° 1785 dirigida al Señor Ministro de Educación y Cultura a fin de solicitar información sobre el destino que finalmente se dispuso para la escuela “Virginia Ayala”, cuya galería se desplomó en fecha 02 de agosto del 2016.

- En fecha 14 de octubre, se remitió la Nota DP 2154/16 dirigida al Señor Ministro de Educación y Cultura, Don Enrique Riera, a fin de solicitar impulse con el MEC programas de orientación vocacional para estudiantes de tercer curso de la educación media. Al respecto es importante el trabajo de la Dirección General de Empleo, del Ministerio del Trabajo en el que participa el Viceministerio de Educación Superior (MEC). La profesión u oficio elegido por el egresado o egresada de la Educación Media debe tener una perspectiva laboral muy alta para evitar la pérdida de tiempo y la disposición de recursos. Además recordar el caso de jóvenes que eligieron la carrera de Notariado, sin haberse enterado de las posibilidades laborales. También el caso de otros que egresaron de establecimientos que no tienen niveles de excelencia que exige el mercado laboral

En Fecha 14 de diciembre, se recibió contestación firmada por el Director General de Gabinete Nicolás Zarate, al respecto, y a fin de informar sobre líneas de acción impulsadas desde la Secretaría de Estado de Educación en el marco señalado, ponemos a su conocimiento cuanto sigue:

-Proyecto de Orientación Vocacional: iniciativa impulsada desde el año 2013 por la Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación, a través de la Dirección de Orientación Educativa que tiene como propósito conocer las necesidades, expectativas, intereses y perfil vocacional y ocupacional a cargo de profesionales psicólogos y psicopedagogos del MEC. A partir del presente año se incorporó al proceso de orientación vocacional a estudiantes con discapacidad auditiva.

-Expo carera: espacio abierto y gratuito de orientación sobre ofertas educativas universitarias y de los institutos técnicos superiores, propiciado mediante enlaces interinstitucionales con Institutos Técnicos Superiores y Universidades públicas y privadas de todo el país; en el que se pretende lograr la inserción de los jóvenes, la correcta elección de sus vocaciones y la posibilidad de tener en un solo lugar las opciones educativas del lugar.

-Currículum del Nivel Medio: en el segundo y tercer curso respectivamente, se desarrolla la disciplina de Orientación Educativa y Socio laboral correspondiente al Área de Desarrollo Personal y Social. A través de la citada disciplina se desarrollan las capacidades afines como parte integrante del proceso educativo y la configuración de sus tendencias vocacionales y futuros planes socio laborales; aspectos que conducen al estudiante a la madurez vocacional para la toma de decisiones pertinentes.

Cabe mencionar que en la disciplina de la Orientación Educativa y Socio Laboral se plantean estrategias socio pedagógicas diversas que buscan desarrollar y afianzar el autoestima del estudiante, la toma de conciencia de sus propios intereses y potencialidades, el conocimiento sobre la gran diversidad de estudios y profesiones; además desde esta área se propicia la capacidad investigativa y juicio crítico para: identificar de que tratan las diversas profesiones, que materias las componen, las habilidades requeridas, los centros o institutos donde se pueden cursar, el costo económico que implica, las posibles de becas, salidas profesionales, acceso al mundo laboral, el primer empleo, tasa de ocupación de la profesión escogida, perspectivas de futuro entre otros aspectos.

- En fecha 27 de octubre, se remitió la nota DP 2235/16 dirigida al Señor Ministro de Educación y Cultura, Don Enrique Riera, con relación al Programa de Formación Docente en proceso de diseño y relacionado a una inversión de 50 millones de dólares de USA de los Fondos para la Excelencia. Al respecto se solicitó que el Programa de Formación Docente se diseñe de acuerdo a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la Constitución Nacional en cuanto a los principios democráticos. Igualmente es oportuno insistir en que los maestros conozcan a profundidad los idiomas oficiales, la Historia y Geografía del Paraguay.

En fecha 07 de diciembre, se recibió contestación firmada por el Director General de Gabinete Nicolas Zarate, al respecto comunica que el referido Programa se encuentra en plena fase de ejecución considerando que ha sido aprobado por Resolución N° 14 del Consejo de Administración del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (CAFEEI) de fecha 30 de diciembre del 2014, atendiendo las reglamentaciones vigentes relacionadas a la aprobación y ejecución de proyectos de inversión. Es importante mencionar, que el documento del programa fue sometido al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) que es el conjunto de normas, instrucciones y herramientas, que tienen por objetivo ordenar el proceso de la inversión pública, para optimizar el uso de los recursos en el financiamiento de proyectos de inversión más rentables desde el punto de vista socioeconómico y ambiental. El SNIP está coordinado e interrelacionado con otros sistemas de gestión gubernamental, intervienen como instancias la STP y el MH, y es de cumplimiento obligatorio para el sector público. Los proyectos de inversión del SNIP están vinculados a los procesos de planificación de presupuestos y a los sistemas de organización y gestión gubernamental vigentes. El mencionado Programa fue socializado con diversos actores, tales como: sindicatos, universidades, referentes científicos y académicos, representantes de estudiantes, entre otros. Adicionalmente fue objeto de revisión y evaluación por parte de especialistas del área a nivel nacional e internacional, siguiendo lo establecido en el reglamento interno del CAFEEI. En relación al artículo periodístico mencionado cabe resaltar que el Programa se fundamenta en las definiciones curriculares de la Formación Docente Continúa, en el marco de la Reforma Educativa iniciada en 1992, cuyas líneas pedagógicas orientadoras, según el Delineamiento Curricular (2007), contemplan:

- Una formación docente forjada en el marco de la “investigación – acción” (Stenhouse, 1984) (Elliott, 1990).
- Una formación docente que perfila al “profesional docente como agente reflexivo proactivo”
- Una formación docente que valora los “marcos conceptuales de los educadores”, sus creencias y modos de pensar sobre la enseñanza
- Una formación docente que busca en forma permanente el “desarrollo profesional” en el contexto de las “comunidades de aprendizaje”.

El foco del Programa está puesto en la expansión de las ofertas educativas (especializaciones, cursos de actualización, habilitación pedagógica y profesorado) a aproximadamente 62.000 docentes garantizando el acceso a una diversidad de oportunidades de formación continua, que permiten, tanto al sistema como al docente, vincular necesidades de capacitación en torno a los requerimientos de la Política Educativa con los intereses y necesidades de los docentes en su contexto.

Cabe mencionar que el Programa ha sido definido en el marco del Plan Nacional de Educación 2024, la Agenda Educativa 2013 – 2018, los mandatos internacionales ratificados y los delineamientos de organismos regionales de educación que el país integra, y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2030. En consecuencia, incorpora la perspectiva de derechos humanos y se basa en los principios democráticos establecidos en la Constitución Nacional.

4- ADMINISTRACIÓN SANITARIA.

4.1 Visitas a Hospitales y Centros de Salud.

- **Hospital Psiquiátrico**

En fecha 22 de enero de 2016, la Jefa del Área Penal realizó un Monitoreo del Hospital Psiquiátrico a los efectos de verificar las condiciones de los usuarios internados por orden judicial.

Para dicho fin se ha constituido al Departamento de Asesoría Jurídica, que fueron recibidos por la Asesora Abog. Dahiana Gómez, a quien se solicitó la cantidad de usuarios internados por causas judiciales; la misma no supo precisar la cantidad exacta, no obstante, se comprometió a remitir al Departamento un listado actualizado de los usuarios internados por causas judiciales. Indagada por las dificultades que representa recibir personas sometidas a procesos penales, la misma manifestó que el Hospital, en cuanto a la estructura edilicia, no tiene las condiciones de seguridad para albergar a los mismos, tampoco el personal humano de seguridad para lidiar con el tipo de usuario mencionado, no obstante, manifiesta que una vez admitidos dichos usuarios, son derivados a la sala de agudos, ya que es el único lugar que medianamente reúne las condiciones de internación necesarios para los que están sometidos a procesos penales.

Asimismo la Asesora Jurídica también mencionó la problemática que surge con los Juzgados remitentes, ya que los pacientes una vez tratados y recibido el alta médica por parte de los médicos tratantes, el Hospital, a través de Asesoría Jurídica, comunica ésta situación a los Juzgados remitentes, para que tomen otro tipo de medidas con relación a los usuarios, pero los Juzgados a pesar de las insistencias del Hospital no resuelven nada, convirtiéndose el Hospital en una suerte de Centro de Reclusión, finalidad para lo cual no se encuentra en condiciones.

Seguidamente, se solicitó a la Asesora Jurídica visitar los diferentes sectores del Hospital, en especial, la sala de agudos, donde se encuentran los sometidos/as a procesos penales; para dichos fines, la Asesora comisiona al funcionario de nombre Freddy para ser el encargado de la Visita guiada por el Hospital. El mismo manifiesta que el Hospital cuenta con 6 salas de internación y primeramente nos lleva a la sala de observación, el cual, está destinada solo para control y urgencias, en el lugar se visualiza, una oficina de admisión, una oficina de servicio de trabajo social y varios consultorios.

El Hospital alberga aproximadamente a 271 usuarios, quienes de un diagnóstico por los médicos encargados, son sometidos a un proceso de evaluación e internación dependiendo de cada situación.

Se ha visitado la Sala de Crónicos (Hombres), cada sala cuenta con un Médico Jefe de Sala, encargado de evaluar a los usuarios que se encuentran bajo su cuidado, cada sala también cuenta con enfermeros divididos en tres grupos que realizan turnos rotativos (Primer grupo: 6:00 a 12:00 hs., Segundo Grupo: 12:00 a 18:00 hs., Tercer Grupo: 18:00 a 06:00 hs.).

Con relación a la Sala de Crónicos la mayoría se encuentran desde hace mucho tiempo, ya que son los casos más complicados, además casi no reciben visitas de sus familiares. Seguidamente en la Sala de Agudos (Hombres), en el lugar entrevistamos al Lic. José Almada (Trabajador Social), el cual, informa que dicha Sala interna a 40 usuarios, en cuanto al manejo manifiesta que la Sala cuenta con un médico tratante y enfermeros que se encargan de la atención a los usuarios, en cuanto a su función indica que los asistentes sociales realizan turno rotativos, atendiendo las 24 horas, los mismos realizan acompañamientos personalizados, tanto dentro como fuera del Hospital, sobre el manejo del Hospital, el Hospital Psiquiátrico es el único que realiza traslados de los pacientes a sus respectivos domicilios para lo cual cuentan con cuatro móviles.

Sobre las falencias del Hospital existen faltantes en los medicamentos de carácter clínico, ya que al Hospital se les provee más medicamentos para problemas psiquiátricos que clínicos, esto debido a la función de la Institución, pero el Trabajador social indicó que los pacientes psiquiátricos aun en su condición no dejan de ser vulnerables a todo tipo de enfermedades; también indica que existen faltantes en el Área de enfermería, ya que actualmente en el Hospital existe una superpoblación de usuarios y el personal de blanco es insuficiente para atender a toda la población.

Con relación a la oficina de Trabajo Social y Psicología, en el lugar se observa que la Fundación Santa Librada tiene una oficina funcionando, posteriormente se verificó la sala de procedimiento, en dicho lugar se realizan procedimientos especiales a los pacientes, tanto internados como ambulatorios.

En el Departamento del Odontología y Estudios laboratoriales, se cuenta con los servicios básicos de extracción y con el equipamiento básico para realizar dicha tarea. En cuanto a los estudios laboratoriales, se realizan exámenes básicos como sangre, orina, heces, preguntado por los estudios especializados, para la realización de estudios especializados, los usuarios son trasladados al Instituto de Medicina Tropical, INERAM u otros Centros dependiendo de la necesidad.

En el área de Rehabilitación, dicha área opera para que los usuarios participen de talleres, donde desarrollan diferentes habilidades artísticas que les permite ir rehabilitándose, el mismo informa que solo los que cuentan con criterio medico pueden entrar en el área de Rehabilitación, el cual, tiene un horario reducido de uso que va desde las 08:00 a 11:00 hs.

En la Sala de Agudos (Mujeres), se pudo observar que el paisaje se encuentra decorado por las usuarias, las mismas realizan dichas actividades como parte de sus actividades recreativas y rehabilitadoras, el lugar según observaciones se encuentra bien cuidado y limpio, además cuenta con un parque de esparcimiento. La Sala de Corta Estancia, tiene una capacidad para albergar a 18 usuarios. El sector está destinado a albergar a usuarios con problemas menores y por corto tiempo, por dicho motivo es el único lugar donde se permite la convivencia con los familiares, es decir, se permite que un familiar acompañe a los usuarios permanentemente, los familiares se responsabilizan junto con el Hospital del cuidado y tratamiento de los usuarios de dicho sector mediante un acta de compromiso, en dicho Sector se reciben menores de edad.

- En fecha 04 de febrero de 2016, el Departamento de Derecho a la Salud procedió a la apertura del expediente a raíz de la Nota N° 04/16 dirigida a la Directora General del Hospital Psiquiátrico Dra. Mirtha Rodríguez Rossi, a fin de solicitar informe sobre las órdenes judiciales de internación recibidas en la Institución a su cargo, desde el mes de noviembre de 2015. El pedido se realizó a los efectos de interiorizarse la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por las autoridades que participaron en la última reunión realizada en la Corte Suprema de Justicia en fecha 19/11/15, con relación al Acceso a la Justicia de los Pacientes Judiciales Ingresantes al Hospital Psiquiátrico. En fecha 14 de septiembre de 2016, tras varios medios de insistencia (llamadas telefónicas, envío de notas de reiteración) la Lic. Fanny Gómez junto con la Abog. Romina Portillo, se constituyeron hasta el Hospital Neuropsiquiátrico, a fin de reunirse con la Dra. Dahiana Gómez, Asesora Jurídica del mencionado nosocomio, quien informó que actualmente tienen aproximadamente 20 pacientes por Orden Judicial. Por lo que manifestó que irían remitiendo los casos más emblemáticos para su control, en vista que los mismos ya cuentan con alta médica y a pesar de haber sido comunicado al Juzgado correspondiente, estos no han resultado el traslado del paciente al lugar de reclusión. A su vez manifestó que después de la última reunión de la mesa de trabajo Interinstitucional, sobre Acceso a la Justicia de los Pacientes Judiciales Ingresantes al Hospital Psiquiátricos, impulsada por la Defensoría del Pueblo, muchas de las Órdenes Judiciales, resuelven que la internación quedará a criterio médico del Hospital Psiquiátrico. Sugirió que en la siguiente reunión de la Mesa de Trabajo se curse invitación a la prensa y representantes del Ministerio de Justicia.
- Mediante Nota N° 2596/15, al Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Dr. Antonio Barrios, con relación a varios casos de niños que sufren Epidermiolisis Ampollar, y viendo las falencias del sistema de salud en estos casos, se sugiere a dicha cartera de disponer dentro del Presupuesto 2016 los recursos necesarios para el tratamiento de los niños con esta afección. Igualmente, se solicitó señale un Hospital del Sistema Nacional de Salud como Hospital de Referencia para la atención integral e interdisciplinaria de estos niños, teniendo en cuenta que actualmente son atendidos en el Hospital Acosta Ñu en la especialidad de Dermatología, psicología y nutrición, de ahí que el referido hospital debe fortalecerse con los recursos necesarios para la provisión de los medicamentos.

En fecha 01/02/2015 por nota MSP y BS SG N°179/16 firmada por el Señor Ministro de Salud, dirigida al Señor Defensor del Pueblo, informa lo siguiente “cumplimos en informarle que el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, es el establecimiento de salud componente del Sistema Nacional de Salud, que tiene actualmente a su cargo la atención de 10 (diez) niños con dicha patología, para lo cual cuenta con calificados especialistas y la suficiente capacidad de manejo e internación de esta enfermedad en pediatría. Dispone además de un Centro de Especialidades Dermatológicas, ubicado en la ciudad de San Lorenzo, donde se realizan el diagnóstico y seguimiento de estos pacientes. Ante la respuesta que no obedece a la verdad, la Abog. Eva Giménez se comunicó a gabinete del Ministerio al 021 214741, sin que haya logrado ser atendida. Por tal motivo, se comunicó a la secretaria del Vice Ministerio de Salud, solicitando audiencia con la Sra. Vice Ministra, dando fecha tentativa para el jueves 25/02/2016 a las 10:00 hs.

En fecha 19 de julio de 2016, se solicita la fijación de nueva audiencia, considerando que la fecha tentativa fue cancelada por el Ministerio de Salud.

A la fecha se encuentra pendiente la reunión solicitada y reiterada por escrito.

- En fecha 22 de agosto de 2016, se remitió la Nota D.D.H. N° 69/16, dirigida a la Directora del Programa Nacional de Diabetes, Dra. Gilda Benítez, a fin de solicitar su cooperación para la realización de una charla sobre la prevención y el manejo de las personas con Diabetes. En fecha 30 de agosto de 2016, se realizó en el salón auditorio de la Institución, la charla dirigida a los funcionario de la Defensoría del Pueblo, sobre Diabetes, diagnósticos, criterios para realizar pruebas, factores de riesgo, alimentación y actividad física. Los disertantes fueron la Dra. Fulvia Aguilar, el Lic. Pablo Zena y la Lic. Sonia Chaparro del Programa Nacional de Diabetes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En fecha 22 de agosto del 2016, se remitió la Nota D.D. H. N° 69/16, dirigida al Director del Programa Nacional de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares, Dr. José Ortellado, a fin de solicitar su cooperación para la realización de una charla sobre la prevención de enfermedades cardíaco y cerebrovasculares. En fecha 19 de agosto de 2016, se realizó en el salón auditorio de la Institución, charla dirigida a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, sobre Hipertensión, Factores de Riesgo y Enfermedades Cardiovasculares. Los disertantes fueron el Dr. Ángel Acosta y la Lic. Beatriz Navarro, del Programa Nacional de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares del Ministerio de Salud y Bienestar Social.
- En fecha 19 de octubre de 2016, se remitió Nota Defensorial D.P.-G.C N° 1788/16, dirigida al Sr. Ministro de Salud Pública y Bienestar Social Don Antonio Barrios, a fin de solicitar la provisión de servicio de salud mental a favor de tres personas residentes en la compañía de Panchito López, del distrito de Choré, del Departamento de San Pedro, sugiriendo que el Hospital de M.S.P y B.S, más cercano al citado domicilio que cuenta con el servicio de salud mental y con medicamentos se constituya en dicho lugar para prestar la atención indicada. En la misma fecha, el Departamento de Derecho a la Salud recepcionó la contestación de la nota, en la cual la Dra. María Teresa Barán, Ministra sustituta del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, remitió adjunto el informe presentado por la Dirección de Salud Mental, dependiente de la Dirección General de Programas de Salud en la cual se menciona que desde hace 5 años la Unidad Móvil de Salud Mental viaja una vez al mes (el tercer lunes de cada mes) al distrito de Chore con atención psiquiátrica, psicológica y medicación para la atención de personas que lo requieran. Es así, que la familia Duarte, quien tiene tres de sus miembros afectados con trastornos mentales severos, incluso en ocasiones estuvieron internados en el Hospital Psiquiátrico, son atendidos en el Centro de Salud de Chore cuando la unidad móvil de Salud Mental esta por la localidad.

II.2 Recursos Humanos

| Recursos Humanos | | | |
|--|----------|-----------|-------|
| Descripción | Femenino | Masculino | Total |
| Total Recursos Humanos Activos | 116 | 66 | 182 |
| Recursos Humanos Activos Nombrados | 78 | 37 | 115 |
| Recursos Humanos Contratados | 37 | 28 | 65 |
| Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario) | 68 | 18 | 86 |
| Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento) | 68 | 14 | 82 |

Fuente: Dirección de Talento Humano – Defensoría del Pueblo.

II.3 Indicadores de Género

1. En fecha 30 de marzo, la Dirección de Promoción y Educación en Derechos Humanos abrió convocatoria al Curso de Derechos Humanos para Defensores Juveniles con invitación del Señor Defensor del Pueblo mediante nota a varios Colegios de la Capital. La población a la que se dirige está compuesta por alumnas y alumnos del 1er Año del Nivel Medio.

El Objetivo de la actividad fue contribuir al proceso de fortalecimiento de la capacidad de los y las adolescentes para el trabajo articulado de la defensa y promoción de los Derechos Humanos y brindar a las y los jóvenes un conjunto de herramientas teórico – metodológicas y prácticas, de identificación, defensa y promoción de los derechos en sus ámbitos de participación.

Se abordaron contenidos temáticos como DESCs, Derechos Civiles y Políticos, Objeción de Conciencia, Derechos de Niñez y Adolescencia, Derechos Humanos y género, Seguridad en las redes y TICs, entre otros. El mismo tuvo una duración de tres meses.

2. Durante el mes de mayo, la Dirección de Promoción y Educación en DDHH llevó adelante, el ciclo de capacitación y actualización en DDHH para funcionarios de la Defensoría del Pueblo, el cual tuvo una duración de un mes.

El objetivo fue fortalecer de manera permanente el conocimiento y desempeño de los servidores de la Institución.

3. En fecha 03 de agosto, la Dirección de Promoción y Educación en Derechos Humanos inició el Curso sobre Derechos Humanos de las Mujeres: desafíos en países de desarrollo, el mismo se basó en 16 jornadas de capacitación, con una duración de 45 horas cátedras, dirigido al público en general.

Se abordaron contenidos temáticos como Violencia Doméstica; Atención Especializada a mujeres víctimas de violencia; El rol de las mujeres en la Democracia. Participación en espacios públicos. Liderazgo; Mecanismos Internacionales de Protección; Igualdad y Acceso a la Justicia de las mujeres, entre otros.

Cabe señalar que funcionarios de la Dirección de Promoción y Educación en Derechos Humanos han elaborado los certificados de los participantes a dicho curso.

II.4 Principales Indicadores de la Entidad

El total de quejas recibidas durante el año 2016, ascendió a 7.057, entre las cuales 5.540 corresponden a quejas recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país y las restantes, que suman 1517, son quejas recibidas en las Delegaciones de la ciudad de Asunción.

Cabe resaltar que del total de las quejas recibidas se han finiquitado aproximadamente 5208 expedientes en el año 2016.

Dentro de los principales indicadores de ésta institución, no se ha mencionado la cantidad de expedientes que siguen en trámites con relación a pedidos de indemnización a víctimas e hijos de víctimas de la dictadura, los cuales se tramitan desde años anteriores y hasta la fecha, en virtud de una función legal.

Al respecto, se encuentran en trámites 15.827 pedidos de indemnización a víctimas e hijos de víctimas de la dictadura según la Ley 838/95 y la Ley 3603/08. Ley 4381/11 asume también el carácter de ampliatoria, pues con la modificación del Artículo 1° convierte el derecho a peticionar, otorgado por la Ley 838/96, en imprescriptible

Igualmente, dentro de los trámites de la Defensoría del Pueblo se encuentran las gestiones de canalización de reclamos que la institución realiza a pedido de parte a fin de iniciar los trámites pertinentes conforme a su reclamo en las instituciones con competencia, existe un proyecto de presentar dicho trámite al Ministerio de Hacienda para que el mismo pueda contar con su respectivo indicador para el Ejercicio Fiscal 2017.

Las canalizaciones de reclamos realizadas ascendieron a 1864 y se han finiquitado aproximadamente 1235 expedientes durante el periodo 2016.

Quejas de oficio.

En la Defensoría del Pueblo, mediante las distintas Delegaciones del interior del país y los Departamentos de la ciudad de Asunción, se promovieron de oficio 3.112 quejas.

En los Departamentos de la ciudad de Asunción en el año 2016, se promovieron de oficio 1.246 quejas y en las distintas Delegaciones del interior del país, 1.866 quejas.

La Defensoría del Pueblo cuenta con 10 Delegaciones en la ciudad de Asunción que tramitan las indemnizaciones a víctimas de la dictadura y 17 Departamentos que funcionan en la sede central de la institución, a fin de ofrecer un tratamiento especial en ciertas áreas.

En atención del flujo de quejas en aumento y el hecho de tratamiento especial que debía otorgarse a ciertas áreas, se establecieron turnos para cada una de las Delegaciones y Departamentos, por lo que entran de turno por semana, independientemente del turno establecido por cantidad de expedientes, pudiendo coincidir el turno por semana y el turno por cantidad de expedientes. Este sistema fue establecido con el objetivo de que la persona que se acerque a la institución en busca de solución y asesoramiento no tenga que esperar un tiempo excesivo para que su consulta sea atendida.

Cada Delegado y Jefe de Departamento permanece en el turno hasta completar 18 (dieciocho) expedientes, exceptuándose de este sistema a la Delegada del área penal quien no ingresa de turno por semana, tanto en la atención de los recurrentes como en la recepción de los expedientes, pues se encarga exclusivamente de tramitar casos referentes a personas privadas de libertad.

En los distintos Departamentos de la ciudad de Asunción, durante el año 2016 se han realizado: 1246 Intervenciones de Oficio, 175 Mediaciones. Igualmente, la cantidad de solicitudes de indemnización en el marco de la Ley 838/96 y sus modificatorias, ascendieron a 159 solicitudes.

La Defensoría cuenta además con 33 Delegaciones en 11 Departamentos y 23 ciudades del país. Se cuenta con Delegaciones del Defensor del Pueblo en: Areguá, Buenos Aires, Caaguazú, Ciudad del Este, Caazapá, Caacupé, Coronel Oviedo, Encarnación, Fernando de la Mora, Itacurubi, Itauguá, Luque, Limpio, Piribebuy, Pedro Juan Caballero, Remansito, Santa Rosa del Aguaray, Santa Rita, San Ignacio, San Lorenzo, Tobatí, Villarica, Ypacarai.

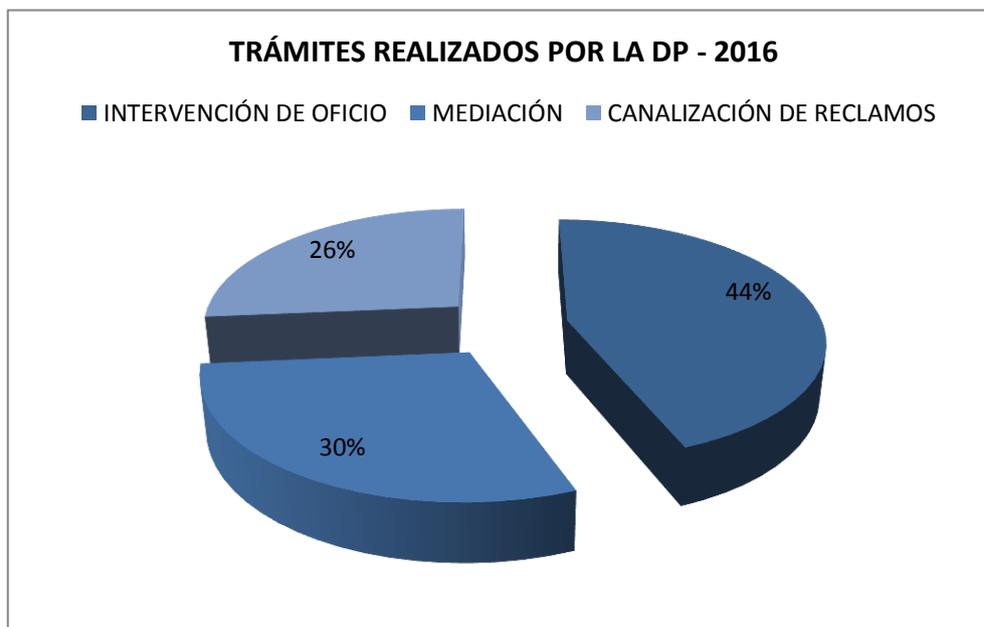
En lo que a Defensorías Delegadas se refiere, en ninguno de los Departamentos se cuenta con una oficina propia. Los Delegados desempeñan sus funciones en espacios físicos que son cedidos por Municipalidades, Gobernaciones o personas con deseos de cooperar. Gracias a la cooperación recibida de estas instituciones y personas, la Defensoría amplió su presencia en el interior.

Los Delegados del Defensor del Pueblo tienen como objetivo “dar respuestas a las quejas y reclamaciones relativas a los Derechos Humanos” que puedan presentar los ciudadanos. Entre sus funciones están:

- *Investigar las quejas y reclamaciones formuladas por los habitantes de la República.
- *Atender directa y personalmente a las personas que acuden a la Institución.
- *Efectuar actos de conciliación.
- *Inspeccionar sedes de organismos públicos y privados para garantizar la protección de los Derechos Humanos.
- *Realizar los trámites relativos a la Ley 838/1996 y su modificatoria Ley 1935/2002.
- *Elaborar informes mensuales sobre los casos recibidos.
- *Investigar y producir informes sobre casos encomendados por el Defensor del Pueblo.

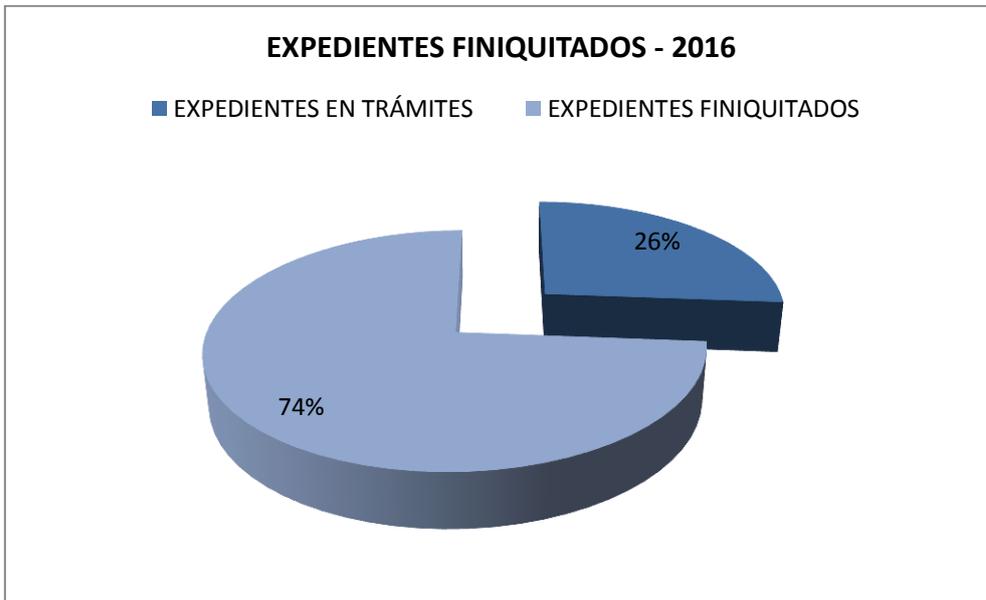
Del total de quejas recibidas en las distintas Delegaciones del interior de nuestro país, durante el año 2016 se han realizado: 1906 Mediaciones y 1866 intervenciones de oficios.

➤ Denuncias Recibidas y Atendidas

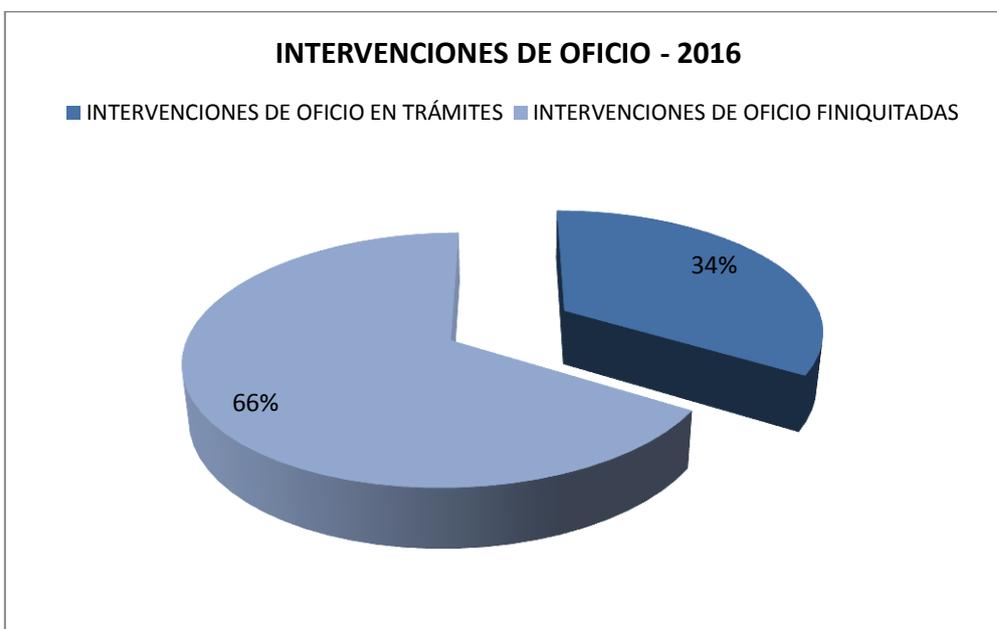


El total de trámites realizados por la Defensoría del Pueblo durante el año 2016, ascendió a 7057, entre las cuales 3112 corresponden a intervenciones de oficio,

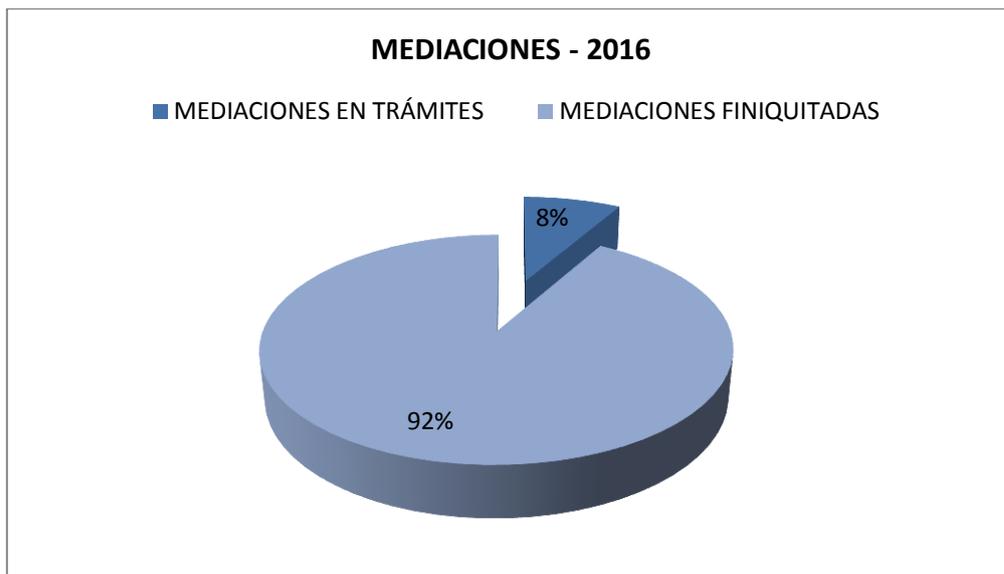
2081 mediaciones y 1864 canalizaciones de reclamos



El total de expedientes abiertos en la institución durante el periodo 2016, ascendió a 7.057 y se han finiquitados 5.208, quedando en trámites la cantidad de 1849 expedientes.

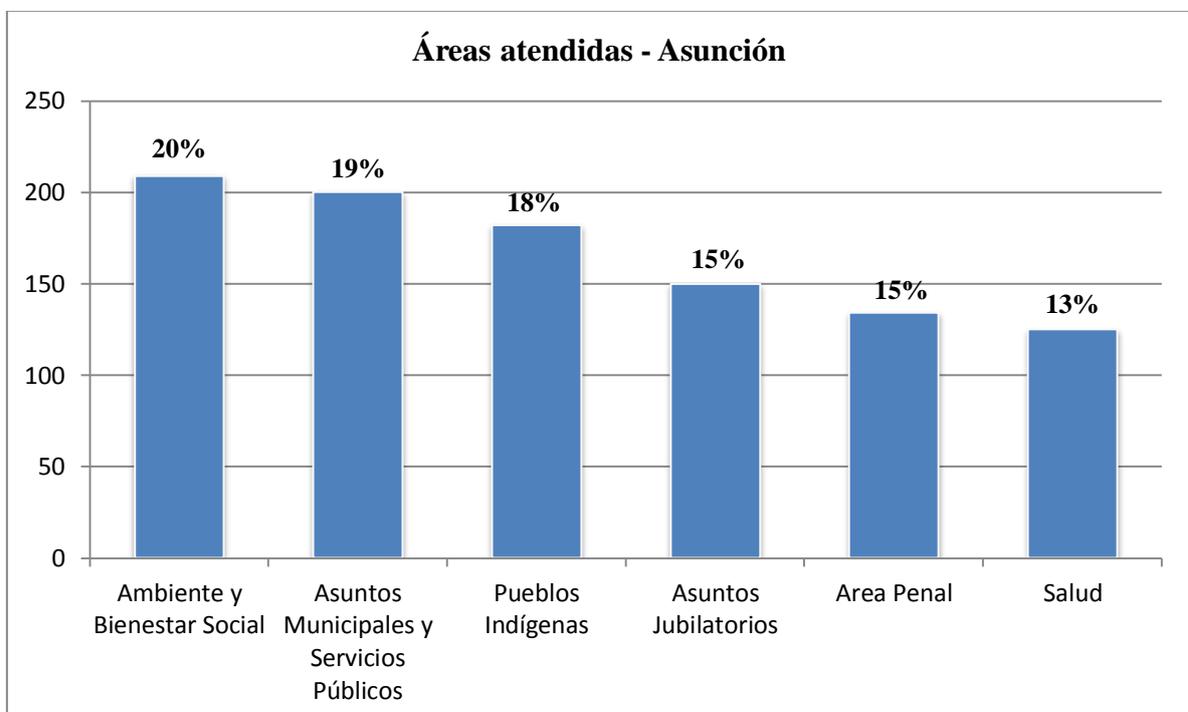


El total de intervenciones de oficio realizadas por la institución durante el periodo 2016, ascendió a 3112 y se han finiquitado 2064 expedientes abiertos como intervención de oficio, quedando en trámites la cantidad de 1048 expedientes.



El total de mediaciones realizadas por la institución durante el periodo 2016, ascendió a 2081 y se han finiquitados 1909 expedientes abiertos como mediación, quedando en trámites la cantidad de 172 expedientes.

➤ **Áreas Atendidas**



➤ Declaraciones de Objeción de Conciencia

El total de solicitudes de declaración de Objeción de Conciencia recibidas durante el periodo 2016, ascendió a 2736, entre las cuales 1173, corresponden a solicitudes recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país, las restantes, que suman 1563, son las solicitudes recibidas en la ciudad de Asunción; conforme lo establece la Ley 4.013/10 “Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”.

Cabe resaltar, que hasta la fecha no se ha encomendado a ningún ciudadano el servicio sustitutivo al Servicio Militar Obligatorio debido a que el presupuesto nacional no incluye las sumas a abonar mensualmente a dichas personas. Por dicho motivo a cada objetor se le entrega exclusivamente la constancia que presentó su declaración de objetor.

| Declaración de Objeción de Conciencia por Departamento | | | |
|---|------------------------------|------------------|-----------------------|
| Descripción | Solicitudes Recibidas | Atendidas | % de Atendidas |
| Asunción | 1563 | 385 | 25% |
| Concepción | | | |
| San Pedro | 60 | 24 | 40% |
| Cordillera | 37 | 26 | 70% |
| Guaira | 49 | 11 | 22% |
| Caaguazú | 129 | 66 | 51% |
| Caazapá | 15 | 3 | 20% |
| Itapúa | 318 | 85 | 27% |
| Misiones | 21 | 17 | 81% |
| Paraguarí | | | |
| Alto Paraná | 445 | 270 | 61% |
| Central | 28 | 3 | 11% |
| Ñeembucú | 44 | 44 | 100% |
| Canindeyú | | | |
| Amambay | 27 | 18 | 67% |
| Presidente Hayes | | | |
| Alto Paraguay | | | |
| Boquerón | | | |
| Total | 2736 | 952 | 35% |

➤ **Divulgaciones y Concientización sobre Violación de DDHH**

| Divulgaciones y concientización sobre violación de DDHH | | | | | | | | |
|---|------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|-----|---------------|-----------------------------------|
| N° | Departamento | Ciudad | Mes de Realización | Tipo de Capacitación | Cantidad de beneficiarios | | Total General | Monto de Capacitación (Guaraníes) |
| | | | | | M | F | | |
| 1 | Central Misiones | Asunción Santa Rosa | Abril | Demostración Charlas | 219 | 224 | 443 | |
| 2 | Central Misiones | Luque San Ignacio | Mayo | Demostración Charlas | 57 | 35 | 92 | |
| 3 | Central | Asunción Luque | Junio | Charlas | 50 | 44 | 94 | |
| 4 | Itapúa | Encarnación | Julio | Charlas | 52 | 37 | 89 | |
| 5 | Central Misiones | Asunción San Juan Bautista | Agosto | Charlas | 64 | 75 | 139 | |
| 6 | Central Misiones | Asunción San Juan Bautista | Setiembre | Charlas | 58 | 48 | 106 | |
| 7 | Central Misiones | Asunción San Ignacio | Octubre | Charlas | 73 | 37 | 110 | |
| 8 | Itapúa Misiones | Encarnación San Ignacio | Noviembre | Charlas | 56 | 33 | 89 | |
| 9 | Misiones | San Juan Bautista | Diciembre | Charlas | 55 | 11 | 96 | |

II.5 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2015.

| ^{1/} Desafíos Declarados BAGP 2015 | | | Logros al Cierre 2016 | |
|---|------------------|--------------------------------|-----------------------|------------|
| Producto Estratégicos a ser entregado | Unidad de Medida | ^{2/} Meta planificada | Absoluto | Relativo % |
| Denuncias Ciudadanas Atendidas | Personas | 17000 | 7057 | 41,51 |
| Divulgación y concientización sobre violación de DD.HH. | Personas | 1000 | 1587 | 158,70 |
| Certificados de Objetores de Conciencia Entregados. | Personas | 2760 | 2736 | 99,13 |

III DESAFÍOS FUTUROS

| Desafíos Futuros | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Producto Estratégicos a ser entregado | Meta planificada | Unidad de Medida |
| Denuncias Ciudadanas Atendidas. | 20.400 | Personas |
| Divulgación y concientización sobre violación de DD.HH. | 1.000 | Personas |
| Certificados de Objetores de Conciencia Entregados. | 2.760 | Personas |

ANEXO I

➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria

Cabe resaltar, que la institución se encuentra acrecentando esfuerzos a fin de obtener resultados positivos en tan ardua tarea, los cuales en su mayoría dependen de la receptividad de las instituciones pertinentes, a las cuales se hacen recomendaciones, sugerencias y pedidos, en base a visitas de monitoreo, denuncias de la ciudadanía e intervenciones de oficio por parte de funcionarios de ésta institución.

La Defensoría del Pueblo no tiene funciones legislativas, administrativas ni judiciales. De ahí que sus recomendaciones en Paraguay y en los demás países, son aceptadas o ignoradas. Algunas veces son contestadas. En otras oportunidades se aceptan pero no se comunican. En muchos países en donde la cultura de los derechos humanos se ha instalado, como México, las autoridades del sector público, cualquiera sea su nivel, informa, contesta o aclara si va a cumplir la recomendación o explicando las razones por las cuales no va a cumplir.

DENUNCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción.

Programa: 1 Servicio Sociales de Calidad.

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

Defensa de los Derechos Humanos. Canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. Recibir, tramitar y en su caso, dictaminar sobre las solicitudes de indemnización y víctimas y familiares, según la Ley N° 838/96 y la Ley N° 3.603/08.

Producto:

Código de Producto: 809 “Denuncias Ciudadanas Atendidas”.

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

Este informe representa un resumen de las gestiones realizadas por la Defensoría del Pueblo dentro de las atribuciones concedidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”.

MEDIDAS SOLICITADAS Y RECOMENDACIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.**Presidencia de la República:**

- En fecha 26 de febrero de 2016, solicitar la participación de las Fuerzas Armadas de la Nación en los operativos para eliminar los criaderos de mosquitos Aedes Aegypti, transmisores de los virus del dengue, del chicunguña y del zika.
- En fecha 26 de febrero de 2016, con relación a supuesto maltratos y robos en el Liceo Militar “Acosta Ñu”, que se investigue los hechos y se castiguen a los culpables.
- En fecha 02 de marzo de 2016, con relación al Consejo Nacional de Empresas Públicas, solicitar que las decisiones que ahí se tomen obedezcan no solo a criterios económicos sino también a derechos humanos.
- En fecha 26 de agosto de 2016, para presentarle recomendaciones referentes al Proyecto de Presupuesto Nacional de 2017. El Ministerio de Hacienda debiera admitir, además de los anteproyectos que reglamentariamente deben elaborarse, que los organismos presenten un anteproyecto que reflejen las necesidades que requiere ese organismo para cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales. El eje de la actividad gubernativa debe ser la vigencia de los derechos humanos en favor de los habitantes de todo el territorio nacional. Es el ser humano quien debe tener preferencia y son las necesidades básicas de cada persona las que deben ser satisfechas.
- En fecha 29 de agosto de 2016, para solicitar se conceda una pensión a los herederos de los militares asesinados por la organización terrorista.
- En fecha 29 de agosto de 2016, para solicitar que la Fuerza de Tareas Conjunta dispongan permanentemente, por lo menos, de dos (2) ambulancias con equipamiento de cuidados intensivos y dos helicópteros para traslado de personal asignado a la referida Fuerza que haya sido herido.
- En fecha 29 de agosto de 2016, para solicitar se impulsen programas de fortalecimiento de los Hospitales Regionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para atender situaciones de alta complejidad o de mucho trabajo especializado.

Instituto de Previsión Social:

- En fecha 02 de enero del 2016, para poner en funcionamiento los tres tomógrafos que están fuera de servicio en el Hospital Central de IPS y uno en la Clínica Nanawa.
- En fecha 01 de febrero de 2016, para prever con tiempo la provisión de medicamentos oncológicos.
- En fecha 17 de febrero de 2016, para reiterar anteriores presentaciones para que se fortalezcan los hospitales regionales y los hospitales ubicados en Asunción y en las ciudades del Departamento Central.
- En fecha 23 de febrero de 2016, solicitar la ampliación de los servicios para personas de la tercera edad.

- En fecha 16 de marzo de 2016, solicitar sus buenos oficios para poner en funcionamiento los tres tomógrafos que están fuera de servicio en el Hospital Central del I.P.S. y uno en la Clínica Nanawa.
- En fecha 16 de marzo de 2016, para expresar mi oposición a la iniciativa de aumentar los años de trabajo y el correspondiente aporte para acceder a la jubilación. En un país en vías de desarrollo como Paraguay, con 700.000 personas en estado de pobreza extrema y con la expectativa de vida que en forma optimista fijamos en 76 años, desde el punto de vista de los derechos humanos obligarle al trabajador a aportar para que después, en lugar de disfrutar de un merecido descanso pagado, viva unos pocos años destinados su jubilación para pagar medicamentos. Por otra parte si no hay aumento de cantidad de asegurados activos, evidentemente en el transcurso del tiempo la cantidad de jubilados tendrá un impacto negativo para el equilibrio de la caja de jubilaciones. De ahí que solicito, además, que en la brevedad posible impulse un programa de justicia para que sea castigado la evasión de la legislación social.
- En fecha 17 de marzo de 2016, para solucionar las carencias de los laboratorios del I.P.S., entre los reclamos está, en especial, la falta de reactivos para el zika.
- En fecha 26 de mayo de 2016, con relación al paro de los médicos anestesistas del Instituto de Previsión Social IPS denominado Medida de Seguridad para los pacientes, solicitar su mediación para llegar a un acuerdo con el funcionariado.
- En fecha 15 de junio de 2016, solicitar impulsar medidas para que los contratos del sector público de provisión de obras o servicios se incluya la obligación del contratista, en forma explícita, que debe asegurar en IPS al personal afectado en dicho contrato.
- En fecha 20 de junio de 2016, solicitar se provea medicamentos a los asegurados de la Previsional que realizan tratamientos oncológicos.
- En fecha 20 de junio de 2016, debido a las quejas realizadas por los asegurados sobre la dificultad para acceder a las consultas y la falta de medicamentos, a fin de solicitar su atención para que se pueda mejorar los servicios y la provisión de medicamentos varios.
- En fecha 22 de junio de 2016, con relación a la jubilación obligatoria a los 65 años impulsada por la Secretaría de la Función Pública, a fin de solicitar para comunicar a los afectados por la referida disposición pertenecientes al Ministerio a su digno cargo, que en el supuesto que no estén de acuerdo con ella pueden interponer una acción de inconstitucionalidad contra el Art. 1 de la Ley N° 4252/10 modificatoria al Art. 3,9 y 10 de la Ley N° 2345/03.
- En fecha 24 de junio de 2016, para solicitar su intervención y solución si existiesen los problemas, de dificultades para consultar en IPS.
- En fecha 27 de julio del 2016, para reiterar anteriores presentaciones para que se inicie un programa de verificación de cumplimiento de la legislación de seguro social en el sector de las empresas de seguridad privada.
- En fecha 28 de julio de 2016, para solicitar que en el caso de que un profesional médico o técnico esté de vacaciones o con permiso por motivos de salud, se disponga el correspondiente reemplazo durante el lapso de la ausencia del titular.

- En fecha 05 de setiembre de 2016, para solicitar la culminación de las obras previstas para el Hospital del IPS de la ciudad de Coronel Oviedo.
- En fecha 07 de setiembre de 2016, para solicitar información sobre las medidas tomadas para refaccionar los baños del Hospital Central del IPS, del barrio Santo Domingo, ciudad de Asunción.
- En fecha 15 de setiembre de 2016, para solicitar se establezcan mecanismos para dinamizar el proceso de modernización establecida en el área de entrega de medicamentos.
- En fecha 20 de setiembre de 2016, para solicitar que el IPS establezca un protocolo de provisión de servicios de salud a veteranos del Chaco, teniendo en cuenta la avanzada edad de ellos.
- En fecha 20 de setiembre de 2016, para solicitar su atención a los reclamos del personal de enfermería del IPS.
- En fecha 17 de octubre de 2016, para solicitar la provisión de medicamentos para los pacientes que se dializan por cuenta del IPS.
- En fecha 17 de octubre de 2016, para solicitar su solución en el supuesto que sea cierta la denuncia sobre manejo inadecuado de desechos patológicos en el Hospital Central del IPS.
- En fecha 27 de octubre de 2016, para solicitar la puesta en condiciones del edificio del Hospital Central del Instituto de Previsión Social y del equipamiento necesario para los servicios ofrecidos por el Instituto.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones:

- En fecha 29 de enero de 2016, para ejecutar la abertura de un canal de desagüe y limpieza del cauce del arroyo Hu en la localidad de Tacuara, San Estanislao.
- En fecha 22 de febrero del 2016, para solicitar informes sobre la construcción del acueducto del Chaco.
- En fecha 22 de febrero de 2016, para solicitar que el MOPC no autorice intervención alguna en las rutas y caminos interurbanos.
- En fecha 23 de febrero de 2016, para trasladarle la petición de vecinos y productores de Santa Rosa (Misiones) perjudicados por los caminos interdistritales intransitables.
- En fecha 02 de marzo de 2016, para lograr que el templo Yaguarón reciba las atenciones que sean necesarias para su debida restauración.
- En fecha 04 de marzo de 2016, para verificar las condiciones de legalidad de una cantera explotada en San Lorenzo.
- En fecha 17 de marzo de 2016, solicitar la reparación y construcción en su caso, de puentes y alcantarillas en el distrito de San Estanislao y distritos vecinos.

- En fecha 22 de marzo de 2016, con relación a los trabajos de gran porte encargados por el Ministerio a su digno cargo para reiterar anteriores presentaciones. En efecto, el MOPC debe dialogar con los municipios comprometidos para poner a punto las calles y avenidas que permitirán el desvío de vehículos de toda clase, antes y después de los trabajos. Igualmente, todas las calles y avenidas deben tener carteles con las señales de tránsito y de orientación.
- En fecha 22 de marzo de 2016, para la realización de trabajos de reparación de la avenida de la Victoria en las inmediaciones del Hospital de Niños de Acosta Ñu. La citada arteria se encuentra en muy malas condiciones y pone en peligro la integridad de los vehículos que circulan, siendo en la mayoría de los casos, ambulancias que transitan a altas velocidades.
- En fecha 29 de marzo de 2016, recomendar las siguientes obras de mitigación del impacto socioambiental y de seguridad vial causados por la problemática social que afecta a los pobladores de la zona Autopista Ñu Guazú (Asunción –Luque), tras la verificación in situ de parte de los funcionarios de esta Defensoría:
 1. En ese sentido se recomienda la ejecución de un cruce directo que implica un paso a desnivel o la colocación de semáforos para un paso a nivel que permita al paso vehicular en ambas direcciones de norte a sur y sirva de nexo físico a ambas calles Dr. Eulalio Facetti y Tte. Pino González, considerando que en la actualidad se ve afectada en el primer tramo de más o menos dos kilómetros, que va de la Estación del tren sobre la calle Itapúa hasta la Avda. Semidei, viéndose vulnerada la seguridad vial de los pobladores de los Barrios San José Obrero, La Piedad, Mbocajaty, Cerro Cora y Loma Pyta para el acceso de los Servicios del Dispensario Médico Municipal, el Hogar de Ancianos La Piedad, la Escuela República de Venezuela, el Colegio Santa Ana, el Hospital de Referencia del Corazón del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (San Jorge) y el Servicio de Emergencia Médica Extra Hospitalaria (SEME).
 2. Otra falencia detectada es la inutilidad del paso peatonal ubicado sobre la Autopista Ñu Guazú, debido a que el mismo queda a 400 metros aproximadamente de la Escuela República de Venezuela, sin ninguna iluminación y ventilación debido a la innecesaria pared de chapa colocada en todo el trayecto de la pasarela peatonal, pudiendo ser sustituida por cualquier otro elemento de seguridad que permita la propia iluminación del día y la ventilación adecuada, evitando de esta manera la amenaza de eventuales hechos delictivos que pueda surgir durante su utilización , asimismo dicho tramo no resulta provechoso debido a su largo trayecto para aquellas personas con afecciones de salud y/o tercera edad.
 3. Otra inquietud manifestada por los vecinos de los Barrios mencionados es que la calle colectora es de un solo sentido, sin paso peatonal y sin señalización, representando de tal forma un serio riesgo para los automovilistas y peatones.
 4. Una alternativa de comunicación con la comunidad afectada, es instalar una mesa permanente con representantes de dichos vecinos e instituciones involucradas, para cuya coordinación ésta Defensoría puede cooperar. Cabe señalar, que desde el principio del proyecto, se ha menoscabado a la comunidad, no comunicando que la ejecución de la obra interrumpiría el tramo urbano al no realizar las Audiencias Públicas obligatorias en todo proyecto y beneficiando a pobladores de otros distritos en su movilización, en detrimento de los pobladores de hace más de 100 años, que habitan la comunidad de los barrios afectados por esta barrera técnica.
- En fecha 31 de marzo de 2016, solicitar intervención para auxiliar a comunidades del distrito de Ayolas y Yabebry, hoy con problemas viales por la caída del puente que las une.
- En fecha 31 de marzo de 2016, solicitar la culminación de los trabajos de puesta en condiciones de las calles del área de construcción del viaducto de Aviadores del Chaco y Madame Lynch y de otras obras que signifiquen intervención en el tránsito automotor, igualmente, colocación de nombres de calles e iluminación de dichas vías, para todo lo cual será conveniente coordinar los trabajos con las respectivas municipalidades.

- En fecha 23 de mayo de 2016, con relación al proyecto de instalación de cinco Ministerios y una Secretaría en un espacio del puerto de Asunción.

Al respecto no se constata autorización de la Municipalidad de Asunción y de la Secretaría del Ambiente.

No se debe olvidar que a la fecha el acceso al Centro de Asunción no tiene posibilidades objetivas de mejorar. Además, me permito mencionar cuanto sigue:

1. No se ha previsto un programa de provisión de agua potable y de tratamiento de líquidos. Al respecto se tiene la experiencia del Palacio de Justicia, que en el Barrio Carlos Antonio López ha provocado problemas en el abastecimiento de agua potable.
 2. Estacionamiento de vehículos.
La modalidad seguida en el caso mencionado del Palacio de Justicia de lanzar a las calles del barrio miles de vehículos estacionados y otros miles que no encuentran sitio no debe repetirse en ninguna otra parte de Asunción.
 3. Seguridad ciudadana y prevención de incendios.
El nuevo conglomerado carece de un plan que contemple la cercanía de fuerzas de seguridad para quienes trabajarán en el lugar y para quienes concurrirán a realizar trámites.
Tampoco se ha visualizado un servicio de bomberos. Sobre este punto no corresponde cargar al sector privado las responsabilidades del sector público.
 4. Ministerios que se instalarían.
Deben elaborarse programas que por una parte impuse el desarrollo de nuevos barrios, y por otro, asuman funciones más cercanas al área de sus funciones. Debe dejarse de lado criterios que, si bien son muy antiguos, hoy día están fuera de tiempo.
Tales son, entre otros, continuar la política de agrandar la Capital de la Republica y tener un interior carente de posibilidades de crecimiento.
En tal sentido, no tiene justificación pretender mantener en el microcentro de Asunción, Ministerios que por las tareas que cumplen deben localizarse en ciudades a esta capital. Así, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Ministerio de Educación y Cultura y la SENAVIDAD.
En cuanto a los demás Ministerios, podrán aprovechar los edificios que abandonarán aquellos que saldrán de Asunción.
 5. También debe tenerse presente que faltan locales para hospitales y para escuelas. Por orden de prioridades deben privilegiarse todos los casos relacionados a salud y educación.
Por lo expuesto solicito al Ministerio a su digno cargo el rechazo del referido plan de concentrar en el microcentro un grupo de edificios del sector público.
- En fecha 04 de junio de 2016, solicitar la reconstrucción del puente que se encontraba sobre el arroyo Jaguar y de la Ciudad de San Estanislao – San Pedro, ya que quedó descuartizado desde hace varios meses a consecuencia de un temporal.
 - En fecha 04 de junio de 2016, solicitar la construcción de puentes de hormigón armado, que sirven de acceso a varias comunidades de la Ciudad de Curuguaty, ya que las que existen están en estado deplorable, según las denuncias de los pobladores de la zona.
 - En fecha 04 de junio de 2016, solicitar la señalización del túnel de Semidei, ya que el mismo no es visible a distancia y pone en peligro la vida de los conductores.
 - En fecha 13 de junio de 2016, solicitar que el ante proyecto de construcción del puente internacional que unirá Carmelo Peralta (Alto Paraná) con Puerto Murtinho (Brasil), se realice la consulta previa a los pueblos indígenas de las comunidades afectadas por el emprendimiento.
 - En fecha 20 de junio de 2016, gestionar la apertura de caminos de acceso a la comunidad indígena “La Paloma” de la parcialidad Avda. Guaraní del distrito de Yataity del Norte.

- En fecha 21 de junio de 2016, solicitar impulsar acciones urgentes para corregir el deslizamiento mayoritario de las aguas del río Pilcomayo hacia el territorio argentino.
- En fecha 24 de junio de 2016, solicitar la reparación del tramo de la Ruta VII, a la altura del km 170 aproximadamente, sector de la Compañía Cantera Boca.
- En fecha 24 de junio de 2016, reiterar reclamos de ganaderos de Carmelo Peralta que solicitaron la urgente reparación del tramo de 65 km para restablecer la vía que conduce a Loma Plata.
- En fecha 30 de junio de 2016, solicitar información sobre la ruta Concepción – Vallemí que en el Km 60 sufrió un corte a raíz de las lluvias.
- En fecha 18 de julio de 2016, para solicitar se ejecute un programa de verificación y mantenimiento de todos los puentes existentes en la jurisdicción del MOPC.
- En fecha 20 de julio de 2016, para solicitar información sobre la ruta Luque – San Bernardino en cuanto a los siguientes puntos: Condiciones de seguridad vial del diseño de la citada vía. Estado de la banquina. Señalización.
- En fecha 28 de julio de 2016, para solicitar incluya entre los caminos a terminar su construcción el del Cerro de la Gloria, distrito de Eusebio Ayala.
- En fecha 26 de agosto de 2016, para solicitar se adopten las medidas necesarias para que esté en condiciones de utilización el camino empedrado San Ignacio – Santa Rita – Yabebyry.
- En fecha 05 de setiembre del 2016, para solicitar la construcción de un puente sobre el Río Monday de todo tiempo en el camino que une la ciudad de Cedrales con la de Míngua Guazú.
- En fecha 05 de setiembre de 2016, para solicitar la adecuada terminación y señalización de la Ruta III, en el sector de las ciudades de Mariano Roque Alonso y Limpio.
- En fecha 05 de setiembre de 2016, para solicitar que le MOPC tengan reglamentos que indiquen el perfil del contratista al que se le confiará la provisión de bienes y servicios para esa cartera ministerial.
- En fecha 07 de setiembre de 2016, para solicitar la continuidad de la construcción de empedrado del camino Paraguarí – Pirayu.
- En fecha 07 de octubre de 2016, para solicitar su cooperación para lograr que todos los automóviles, camionetas de cargas, aviones, lanchas, tractores y cualquier otro automotor adquiridos por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones lleven en forma visible e impresa su pertenencia a ese Ministerio.
- En fecha 17 de octubre de 2016, para solicitar su atención a los caminos rurales del Departamento de San Pedro.

Ministerio de Justicia:

- En fecha 16 de febrero de 2016, para remitirle un artículo publicado en el periódico Universal, de México, sobre los asesinatos ocurridos en la Penitenciaría de Topo Chico, Nueva León, México. Al respecto le solicito una investigación para reducir las posibilidades de que se produzca en alguna Penitenciaría de Paraguay un hecho como el mencionado.
- En fecha 01 de marzo de 2016, solicitar la provisión suficiente de medicamentos especiales para los/as niños/as que se encuentran con sus madres dentro de la Correccional de Mujeres “Casa del Buen Pastor”, tales como: antibióticos, antiinflamatorios, perenterol, dipirona, vitaminas, acitromicina, cefalexina.
- En fecha 09 de junio de 2016, solicitar el establecimiento de penitenciarías para mujeres adecuadas a las prescripciones de la Constitución y de la legislación correspondiente.
- En fecha 09 de junio de 2016, solicitar la designación de más guardia cárceles para las Penitenciarías y Correccionales del país para una mejor cobertura.
- En fecha 09 de junio de 2016, solicitar tomar las medidas adecuadas para que las presuntas víctimas de tortura se encuentren protegidas de actos o amenazas de violencia o cualquier otra forma de intimidación que pueda surgir como resultado de la investigación.
- En fecha 13 de junio de 2016, reiterar solicitud de prestar atención médica integral, hospitalaria y farmacológica y lo que fuese necesario a todos los accidentados en ocasión del incendio de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú.
- En fecha 13 de junio de 2016, reiterar el pedido para que se impulse la modificación de la legislación correspondiente y se establezca que los tribunales de sentencia sean unipersonales.
- En fecha 13 de junio de 2016, reiterar pedido de solicitud para mejoras en la Penitenciaría de Encarnación:
 1. Habitación de un Servicio de Sanidad con un médico clínico, un ginecólogo, un oculista y cuatro enfermeras.
 2. Habitación de una Farmacia con medicamentos.
 3. Designación de más guardia cárceles de acuerdo a la cantidad que indican los parámetros internacionales.
 4. Habitación de cocina tanto para varones como mujeres que sean de gas. El sistema eléctrico aplicado a la cocina de mujeres puede ocasionar algún desastre.
- En fecha 13 de junio de 2016, reiterar la realización de las siguientes solicitudes para la Penitenciaría Regional de Villarrica:
 1. Huerta del Penal: que el Ministerio de Justicia provea de herramientas de trabajo, impulse y apoye la labor de los internos dedicados a la plantación de vegetales ya que el funcionamiento del mismo asegura al penal el autoabastecimiento en caso de insumos.
 2. Área Sanitaria: designación de médicos y odontólogo, así mismo, la provisión urgente de medicamentos como ser analgésicos, antibióticos, antiinflamatorios y la recarga urgente del balón de oxígeno
 3. Penitenciaría en General: provisión de móviles ya que solo cuenta con uno.
- En fecha 14 de junio de 2016, reiterar pedido para la Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor, mayor provisión de insumos alimenticios, provisión de elementos de higiene personal y para la sección de cocina la provisión de estantes, reparación de ventiladores y fumigación.
- En fecha 14 de junio de 2016, reiterar proveer más insumos alimenticios, aumento de la cantidad de medicamentos, la designación de médicos clínicos, odontólogos y nutricionistas para la Penitenciaría Regional de Misiones.

- En fecha 14 de junio de 2016, reiterar solicitud para la Penitenciaría Nacional de Tacumbú:
 - Contratación de un profesional nutricionista para la elaboración e implementación de un régimen alimenticio (dieta semanal) para los privados de libertad.
 - Reparación de dos cocinas industriales a inducción y mantenimiento de las instalaciones del área de cocina.
 - Mantenimiento del horno grande y 3 de los hornos chicos; provisión de focos, guantes, mantenimiento de las instalaciones eléctricas y suministro de agua corriente dentro del Área de Panadería.
 - Ampliación y mejoramiento de la estructura edilicia del Departamento de alimentos, así como también el mantenimiento de las instalaciones eléctricas dentro del lugar.
- En fecha 14 de junio de 2016, reiterar solicitud para la Correccional de Mujeres Casa de Buen Pastor:
 1. Área Sanitaria: realización de inspección médica de las internas al ingreso y egreso del Penal con indicación del horario de realización de la inspección. Provisión de jeringas y establecimiento de un programa de Control de la Diabetes. Establecimiento de un Programa de Oftalmología periódica (mensual)
 2. Área de panadería: reparación del horno panadero.
- En fecha 15 de junio de 2016, reiterar la Nota DP – DGC N° 736/15, de fecha 21 de abril de 2015, donde se traslada la nota de fecha 30 de marzo de 2015 del bloque sindical del Ministerio de Justicia, solicitar la solución de los problemas mencionados por la citada organización.

La organización y funcionamiento de una penitenciaría deben responder a los principios establecidos en la Constitución Nacional, en los Pactos Internacionales y en las normas recomendadas para tales establecimientos.

El número de guardia cárceles y personal administrativo como también de médicos, cantidad de alimentación, tiempo de recreación y otros asuntos previstos en normativas que técnicos han elaborado y que Paraguay debe cumplir.

- En fecha 20 de junio de 2016, solicitar la provisión de colchones y frazadas para los internos de todas las penitenciarías.
- En fecha 22 de junio de 2016, con relación a la jubilación obligatoria a los 65 años impulsada por la Secretaría de la Función Pública, a fin de solicitar para comunicar a los afectados por la referida disposición, que en el supuesto que no estén de acuerdo con ella pueden interponer una acción de inconstitucionalidad contra el Art. 1 de la Ley N° 4252/10 modificatoria al Art. 3,9 y 10 de la Ley N° 2345/03.
- En fecha 30 de junio de 2016, solicitar que las tasas y aranceles por los servicios que presta el Registro del Estado Civil de las personas, pueden ser abonadas en sucursal de Bancos o en los puestos de cobro de Servicios terciarizados.
- En fecha 01 de julio de 2016, para expresar algunas medidas para las penitenciarías a cargo del Ministerio de Justicia: Es necesario que se inicie de inmediato un programa de documentación personal a cada persona recluida en cada penitenciaría. Este programa es necesario para la seguridad de la individualización de cada interna o interno. Además, un ocasión del último incendio en el murieron varios internos, se constató las dificultades de identificación de los restos de las personas que lamentablemente fallecieron. Debe tenerse una ficha por cada persona, en soporte de papel y en soporte informático. Debe habilitarse una ficha médica y una ficha odontológica por cada interna y por cada interno.

Esto permitirá certificar toda consulta o intervención que se realice con cada persona. Igualmente, la ficha médica y la ficha odontológica ayudan a identificar a la persona. Sobre esto, inclusive, hay que recordar que por reglamentación del MSPyBS cada profesional de Salud debe llevar una ficha por cada paciente.

- En fecha 07 de julio de 2016, para solicitar que en la penitenciaría de Emboscada se habilite un servicio de atención médica para los internos de esa cárcel. A ese efecto debe contratarse personal médico que pueda cubrir todas las semanas. Igualmente debe contratarse un profesional psicólogo, un odontólogo y el correspondiente apoyo del personal de enfermería.
- En fecha 20 de julio de 2016, para reiterar anteriores presentaciones para que el Ministerio a su digno cargo proceda a proveer camas, colchones, frazadas y sábanas para las internas y los internos de las penitenciarías. También debe proveerse los mismos elementos para el funcionario penitenciario que permanece en el sitio.
- En fecha 20 de julio de 2016, para reiterar anteriores presentaciones para la provisión de camionetas para cada penitenciaría destinadas a ambulancias y a traslados de internas e internos a sedes del Ministerio Público y el Poder Judicial.
- En fecha 02 de septiembre de 2016, para reiterar anteriores presentaciones para adecuar las penitenciarías a los parámetros establecidos en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales.
- En fecha 16 de setiembre de 2016, para solicitar se abra una investigación sobre el caso del informe de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura que refiere torturas en el centro educativo “Sembrador”, de la ciudad de Villarrica.
- En fecha 17 de octubre de 2016, para solicitar se establezcan protocolos de verificación de todas las medidas de seguridad para cada penitenciaría.
- En fecha 17 de octubre de 2016, para solicitar su atención al reclamo de un mejor sueldo hecho por personal del correccional de Itauguá.

Ministerio de Educación y Cultura:

- En fecha 04 de enero de 2016, para solicitar el listado de establecimientos escolares de gestión pública, existentes en comunidades indígenas, con indicación de etnia, barrio, compañía o distrito, nivel y modalidad. Igualmente se le solicita especificar el idioma utilizando para impartir la enseñanza y si los instructores pertenecen a la etnia respectiva.
- En fecha 12 de enero de 2016, solicitar se establezca una mesa de trabajo con todos los Intendentes Municipales y Gobernadores para el empleo de los fondos del FONACIDE. Igualmente debe disponer de protocolos de construcción y refacción y de cualquier intervención en el predio educacional. No debe autorizarse medida alguna que no esté ceñida a dicho protocolo.

Además recordando entre otros eventos el ocurrido en Lambaré, el MEC debe contar con una oficina de fiscalización de todas las construcciones y refacciones. Recuérdese que como titular del establecimiento el MEC es responsable civil por los daños que sufran terceros dentro de ese inmueble.

- En fecha 14 de enero de 2016, para realizar las gestiones necesarias para incluir a los niños indígenas afectados por las inundaciones, en las escuelas móviles que implementará esa institución.
- En fecha 16 de febrero de 2016, solicitar se establezca los medios necesarios para la urgente construcción de aulas en la Escuela N° 1480 Mariscal Francisco Solano López, del Distrito de Guayaybí, en San Pedro, ya que se menciona en un medio de prensa que el director de la escuela Sr. Agripino González, señaló que envió en setiembre del año pasado un informe al Ministerio de Educación del abandono de la construcción que se había iniciado y donde los niños, niñas y adolescentes tuvieron que terminar las clases bajo los árboles.
- En fecha 22 de febrero de 2016, para reiterar anteriores presentaciones en el sentido de que toda intervención en un previo del MEC sea autorizada previamente por esa cartera ministerial. Igualmente, las construcciones y refacciones de locales escolares deben necesariamente cumplir los parámetros que el MEC debe tener para aulas, oficinas administrativas, laboratorios, sanitarios y otros.
- En fecha 02 de marzo de 2016, solicitar se propicie la adopción de medidas para controlar el hacinamiento de alumnos en el Colegio José Berges, que acogerá a más de 250 alumnos de la Escuela Rodríguez de Francia. Por otra parte, la Escuela República de Bolivia se encuentra con dificultades para realizar la limpieza del predio, por lo que solicito su urgente intervención.
- En fecha 09 de junio de 2016, con relación a la Escuela Básica Excombatiente de la Guerra del Chaco Don Alfonso Valiente, ubicada en la zona de Lucero Cue, en la compañía Arroyito, distrito de Horqueta, solicitar la urgente reparación de aulas, techo y el acondicionamiento de baños.
- En fecha 13 de junio de 2016, verificar la provisión del vaso de leche en las escuelas donde asisten los niños de las comunidades indígenas de La Esperanza, El Estribo, La Promesa, Anaconda y Pozo Amarillo del Departamento de Presidente Hayes.
- En fecha 14 de junio de 2016, con relación a la Escuela Básica N° 6717 San Miguel, solicitar sus buenos oficios para proveer a dicha escuela del siguiente recurso, la construcción de un Salón de 8 x 6 metros.
- En fecha 17 de junio de 2016, con relación a la jubilación obligatoria a los 65 años impulsada por la Secretaría de la Función Pública, comunicar a los afectados por la referida disposición, que en el supuesto que no estén de acuerdo con ella pueden interponer una acción de inconstitucionalidad contra el Art. 1 de la Ley N° 4252/10 modificatoria al Art. 3,9 y 10 de la Ley N° 2345/03.
- En fecha 22 de junio de 2016, solicitar la verificación de las condiciones de limpieza en que se encuentra un sector del local, además la provisión de pupitres pedagógicos para el tercer grado, ya que los disponibles no son adecuados.
- En fecha 24 de junio de 2016, solicitar coordinar la solución del grave problema que perjudica a la comunidad educativa de la Escuela N°1.173 Sebastián Larroza, de la localidad del mismo nombre, distrito de San Estanislao. Sirva esta oportunidad para reiterar anteriores recomendaciones en el sentido que ninguna entidad o institución extra ministerial intervenga en un predio del MEC, sin previa coordinación de proyectos y obras con el Ministerio de Educación.
- En fecha 24 de junio de 2016, solicitar mediación en favor de alumnos de la Escuela San Martín del asentamiento Toro Pirú de Guayaybí, la solución que requiere es que la Municipalidad de Guayaybí, la Gobernación del Departamento de San Pedro y el MOPC pongan en condiciones caminos que conducen a la escuela mencionada.

- En fecha 30 de junio de 2016, solicitar elementos de limpieza, tizas, materiales didácticos y sillas con pupitre para la Escuela Graduada N° 1.783 Gral. Eduvigis Díaz de la ciudad de Pedro Juan Caballero.
- En fecha 06 de julio de 2016, con relación a los hechos de personas que solicitan registro de título en el Ministerio de Educación y Cultura a fin de expresar cuanto sigue: Es necesario que el MEC identifique el total de afectados tras los hechos de irregularidades constatadas. La solicitud de registro debe contar con documentos respaldatorios como lo es la planilla de proceso de la carrera cursada por el alumno, certificado de estudios y cuantos documentos sean necesarios para demostrar que se cursó esa materia o esa carrera. Crear vínculos con instituciones habilitadas a nivel país, a fin de derivar a estudiantes que no cuenten con pruebas de haber cursado, a efectos de que recursen previo examen de nivelación. Hacer publicidad en la página de la institución como así también en otros medios de comunicación sobre las universidades, institutos y carreras habilitadas, a fin de que el interesado pueda asesorarse.
- En fecha 29 de julio de 2016, para solicitar una atención con visión de derechos humanos a los escolares que padezcan alguna enfermedad.
- En fecha 06 de setiembre de 2016, para solicitar informes sobre las medidas tomadas para poner en condiciones la Escuela “Defensores del Chaco”, de la ciudad de San Bernardino.
- En fecha 07 de octubre de 2016, para solicitar su cooperación para lograr que todos los automóviles, camionetas de cargas, aviones, lanchas, tractores y cualquier otro automotor adquiridos por el Ministerio de Educación y Cultura lleven en forma visible e impresa su pertenencia a ese Ministerio.

Ministerio de Agricultura y Ganadería:

- En fecha 16 de marzo de 2016, para realizar las gestiones necesarias para facilitar Técnicos Rurales a las comunidades indígenas de: Garai, 10 de Junio, Esquina. Jesudí, 15 de Setiembre, 2 de Enero e Ijnupui, de Teniente Montanía (Departamento de Boquerón) Chaco Paraguayo.
- En fecha 06 de abril de 2016, con relación a las manifestaciones, marchas y movilizaciones de campesinos, a fin de solicitar su intervención en el sentido de establecer un espacio de diálogo con las organizaciones que realizan las mencionadas medidas. Es necesario disminuir la intensidad de la confrontación y evitar aquellas circunstancias que puedan crear un estado de choque, innecesario y perjudicial para los demás componentes de la sociedad.
- En fecha 14 de junio de 2016, tomar precauciones necesarias para los cultivos que pueden ser afectados por la temporada de frío que se tiene en el territorio nacional.
- En fecha 17 de junio de 2016, con relación a la jubilación obligatoria a los 65 años impulsada por la Secretaría de la Función Pública, comunicar a los afectados por la referida disposición pertenecientes al Ministerio a su digno cargo, que en el supuesto que no estén de acuerdo con ella pueden interponer una acción de inconstitucionalidad contra el Art. 1 de la Ley N° 4252/10 modificatoria al Art. 3,9 y 10 de la Ley N° 2345/03.
- En fecha 30 de setiembre de 2016, para solicitar su cooperación para adoptar una alternativa diferente a la seguida actualmente por el INDERT, en cuanto a distribución de parcela a sujetos de la reforma agraria.

Ministerio de Industria y Comercio:

- En fecha 30 de marzo de 2016, solicitar su cooperación con las empresas de curtiembre que aún no se han modernizado y continúan poluyendo el medio ambiente por una parte y, por la otra, poniendo en riesgo a sus operarios. Se requiere que dichas empresas reciban asistencias técnica y créditos para instalar equipamiento de punta y plantas de tratamiento.
- En fecha 07 de octubre de 2016, para solicitar su cooperación para lograr que todos los automóviles, camionetas de cargas, aviones, lanchas, tractores y cualquier otro automotor adquiridos por el Ministerio de Industria y Comercio lleven en forma visible e impresa su pertenencia a ese Ministerio.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

- En fecha 29 de enero de 2016, en el marco de la Visita y Monitoreo de la Comisión Interinstitucional a Centros Educativos para Adolescentes en infracción con la Ley Penal, solicitar la provisión de medicamentos básicos requeridos por profesionales de la salud, que prestan atención en el Centro Educativo Itagua.
- En fecha 01 de febrero de 2016, solicitar se tenga en todos los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social un protocolo de atención a embarazadas, desde la concepción hasta el nacimiento. También es necesario que se organicen cursos de capacitación para el personal médico y paramédico sobre la aplicación del referido protocolo.
- En fecha 12 de febrero de 2016, para reiterar anteriores presentaciones referentes al Hospital del Cáncer dependiente del Ministerio. En primer lugar es necesario habilitar un acelerador lineal adicional con la correspondiente incorporación del personal técnico. Igualmente debe tenerse en cuenta que el mencionado Hospital tiene ya casi 30 años y requiere de mejoras edilicias y equipamientos acorde a los avances científicos y tecnológicos.
- En fecha 16 de febrero de 2016, con relación al Centro de Salud del Distrito de Juan León Mallorquín – Alto Paraná, a fin de solicitar su atención al respecto, para que se realicen mejoras edilicias, la contratación de personal médico en las distintas áreas, se habiliten guardias médicas. Según denuncias en casos de urgencias brindan los primeros auxilios las enfermeras o las obstetras. En fecha 22 de febrero de 2016, a fin de solicitar que el MSPy Bs, tengan protocolos para casos como el ocurrido en ocasión de los incendios de la ANDE. Según informaciones, varios establecimientos de salud sufrieron la falta de energía eléctrica y agua con grave riesgo para la vida de los pacientes.
- En fecha 22 de febrero de 2016, para proveer más vehículos al SENEPA para el Departamento de Misiones.
- En fecha 23 de febrero de 2016, para la realización de trabajos de mantenimiento en el túnel ubicado sobre la Avenida Semidei.
- En fecha 26 de febrero de 2016, solicitar la realización de un programa de alimentación, higiene y vacunación en las comunidades indígenas de todo el país.
- En fecha 02 de marzo de 2016, solicitar se impulsen programas de prevención de las enfermedades más comunes en Paraguay y que podrían ser combatidas con un mejor conocimiento de ellas.

- En fecha 03 de marzo de 2016, solicitar un incremento en los gravámenes que pesan sobre las bebidas alcohólicas. Objetivo del incremento es disminuir el consumo del alcohol como medida de prevención de patologías varias provocadas por la mencionada bebida. Por otro parte, el porcentaje de conductores alcoholizados que provocan accidentes de tránsito se elevó terriblemente, consumiendo recursos de todos los establecimientos de salud del Paraguay.
- En fecha 03 de marzo de 2016, para realizar las gestiones necesarias para brindar asistencia médica a los nativos, ubicados frente al INDI, Don Bosco y General Díaz de la Ciudad de Asunción.
- En fecha 16 de marzo de 2016, para realizar las gestiones necesarias para enviar de forma urgente balón de oxígeno y profesionales médicos al puesto de salud de la Comunidad de Toro Pampa del distrito de Fuerte Olimpo, (Departamento de Alto Paraguay), para evitar la repetición de casos del bebé (indígena) de 28 días fallecido por un cuadro respiratorio.
- En fecha 17 de marzo de 2016, para brindar asistencia médica a las Comunidades indígenas de Manchote Vaiaa, Castilla, Km. 40 Mosquito, y Boquerón de Puerto Casado (Departamento de Alto Paraguay).
- En fecha 11 de abril de 2016, solicitar la adquisición y compra de camas ginecológicas, para el área de Maternidad del Hospital Regional de la ciudad de Pedro Juan Caballero.
- En fecha 02 de junio de 2016, solicitar poner en marcha un programa de prevención de la gripe “A”.
- En fecha 13 de junio de 2016, reiterar solicitud para verificar el área de sanidad de cada Penitenciaría del país, a los efectos de brindar una mejor atención a los usuarios de dicho servicio.
- En fecha 15 de junio de 2016, con relación al Día Internacional de las Personas de la Tercera Edad, solicitar la actualización de los programas en favor de dichas personas.
- En fecha 17 de junio de 2016, con relación a la jubilación obligatoria a los 65 años impulsada por la Secretaría de la Función Pública, comunicar a los afectados por la referida disposición, que en el supuesto que no estén de acuerdo con ella pueden interponer una acción de inconstitucionalidad contra el Art. 1 de la Ley N° 4252/10 modificatoria al Art. 3,9 y 10 de la Ley N° 2345/03.
- En fecha 21 de junio de 2016, solicitar se adopten las medidas para que se corrijan problemas que perjudican a personas con capacidades visuales limitadas, al respecto existen normas internacionales que recomiendan medidas para lograr que las ciudades sean espacios amigables para los habitantes con capacidades diferentes.
- En fecha 23 de mayo de 2016, establecer un protocolo de atención para los pueblos indígenas a nivel nacional.
- En fecha 24 de junio de 2016, solicitar que se establezcan sistemas de control y de unificación de los títulos, certificados y constancias presentados por el personal de ese Ministerio, y por otros, para acceder a contratos o nombramientos.
- En fecha 24 de junio de 2016, solicitar la investigación y la corrección que correspondiese, de una denuncia sobre la muerte del locutor Juan Martínez, de 46 años de Edelira (Itapúa).
- En fecha 30 de junio de 2016, en relación al Hogar “Nuestra Señora de la Asunción”, solicitar información sobre la denuncia de falta de alimentos para internas del citado hogar.

- En fecha 07 de julio del 2016, para solicitar el fortalecimiento del Centro de Salud de la ciudad de Emboscada.
- En fecha 28 de julio de 2016, para reiterar anteriores presentaciones sobre el servicio de salud a favor de las personas que tienen lepra, y, en especial, a favor de aquellas internadas en el Hogar Santa Isabel, del distrito de Sapucaí.
- En fecha 17 de agosto de 2016, con relación a la exigencia que establecerá el IPS para nuevo asegurados a fin de reiterarle anteriores recomendaciones sobre las obligaciones que el Estado Paraguayo tiene, no el IPS, para la salud de los habitantes de la República.
- En fecha 07 de setiembre de 2016, para solicitar la provisión de servicio de salud mental a favor de tres (3) personas residentes en la compañía Panchito López, del distrito de Chore, del Departamento de San Pedro.
- En fecha 07 de octubre de 2016, para solicitar su cooperación para lograr que todos los automóviles, camionetas de cargas, aviones, lanchas, tractores y cualquier otro automotor adquiridos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social lleven en forma visible e impresa su pertenencia a ese Ministerio.
- En fecha 13 de octubre de 2016, para solicitar insista a las madres y a los padres sobre la necesidad de salvaguardar a los menores de experiencias que golpean física o psicológicamente.
- En fecha 17 de octubre de 2016, para solicitar que el comercio ilegal de fármacos controlados por el Ministerio a su digno cargo pida la cooperación de los Ministerios de Hacienda, Industria y Comercio y del Ministerio Público para impulsar acciones concertadas entre todos los organismos mencionados.
- En fecha 17 de octubre de 2016, para solicitar su intervención en favor del reclamo de enfermeras y enfermeros del sector público que reclamen mejoras para el ejercicio del 2017.
- En fecha 26 de octubre de 2016, para solicitar la modernización del establecimiento de salud de la ciudad de Alberdí.
- En fecha 27 de octubre de 2016, para solicitar la ampliación del servicio de UTI para niños en los establecimientos de salud a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Municipalidad de Asunción:

- En fecha 19 de febrero de 2016, para arbitrar los medios necesarios para que frentistas de la calle Antolín Irala, del barrio Herrera de Asunción, ya no arrojen agua servida sobre el asfalto.
- En fecha 19 de febrero de 2016, para arbitrar los medios necesarios para la reparación del sistema de alcantarillado construidos por vecinos de la calle Río Paraguay, del Barrio Mbocayaty de Asunción.
- En fecha 19 de febrero de 2016, para arbitrar los medios necesarios para la reparación de la capa asfáltica de la calle Yegros y Teniente Fariña del microcentro.
- En fecha 19 de febrero de 2016, para arbitrar los medios necesarios para el retiro de residuos sólidos depositados en la Plaza República de Bolivia.

- En fecha 19 de febrero de 2016, para arbitrar los medios necesarios para que la municipalidad a su cargo realice controles a las empresas de transportes públicos permisionarias de Asunción.
- En fecha 22 de febrero de 2016, solicitar la refacción y puesta en condiciones del edificio municipal ubicado sobre la calle Haedo casi Chile de esta Capital.
- En fecha 24 de febrero de 2016, solicitar arbitrar los medios necesarios para el mantenimiento de semáforos ubicados en la intercepción de las calles Santísima Trinidad y Julio Correa de la ciudad de Asunción.
- En fecha 24 de febrero de 2016, solicitar la intervención municipal para la limpieza de baldíos abandonados, a costa de sus propietarios, como parte de la participación de esa Municipalidad en la lucha contra el dengue y demás enfermedades.
- En fecha 25 de febrero de 2016, solicitar se realice las verificaciones sobre la venta y consumo de alcohol en la vía pública en la intersección de la Avenida Santísima Trinidad y la calle Itapúa. Solicito la medida, en virtud de que motociclistas acuden al mencionado lugar, subiendo sus motocicletas a las veredas y permaneciendo en el lugar ingiriendo bebidas alcohólicas, mientras los transeúntes deben bajar en la peligrosa avenida Santísima Trinidad para poder pasar por el lugar.
- En fecha 03 de marzo de 2016, solicitar la puesta en condiciones de la calle Primero de Noviembre desde Eusebio Ayala hasta Fernando de la Mora, dañadas por las lluvias.
- En fecha 07 de abril de 2016, para que por los canales pertinentes aplique las correspondientes sanciones a conductores que ponen en peligro a sus acompañantes, como aquellos que transporten cuatro personas en una motocicleta. En caso de que las personas transportadas sean menores, solicito se dé intervención a la Fiscalía del Menor.
- En fecha 21 de junio de 2016, solicitar se realice un diagnóstico de las condiciones de prevención de incendio en la zona del Shopping del Sol y de la Avenida Santa Teresa, sobre la Avenida Avda. Aviadores del Chaco, desde República Argentina hasta Madam Lynch.
- En fecha 21 de junio de 2016, solicitar la continuidad de los trabajos de construcción de un puente sobre el arroyo Paso Brizuela en el tramo Ybycui - Quayquyhó y la realización de los trabajos adicionales pertinentes.
- En fecha 24 de junio de 2016, solicitar la reactivación de obras y servicios, supuestamente contratados por la Municipalidad de Asunción, que hoy estarían paralizados.
- En fecha 24 de junio de 2016, solicitar se impulse un programa para prevenir y evitar que una persona alcoholizada conduzca un vehículo por las vías de Asunción.
- En fecha 18 de julio de 2016, para solicitar se ejecuten un programa de verificación y mantenimiento de todos los puentes existentes en esta capital.
- En fecha 27 de julio de 2016, para reiterar la solicitud de unificación de condiciones de ascensores de edificios del sector pública y privado.
- En fecha 27 de julio de 2016, para reiterar anteriores presentaciones sobre la prevención de incendios en los mercados municipales.
- En fecha 27 de julio de 2016, para reiterar anteriores presentaciones en el sentido de no autorizar construcciones de complejos habitacionales, de comercio y servicios en general en donde no está garantizada la provisión de los servicios de agua potable y de alcantarillado sanitario.

- En fecha 12 de agosto de 2016, para solicitar su intervención para poner en marcha un programa de revitalización del barrio del antiguo Hospital de Clínica.
- En fecha 09 de setiembre de 2016, para solicitar que la Municipalidad a su digno cargo impulse nuevamente que en bares y restaurantes de esta capital se ofrezca por lo menos un plato a precios populares.
- En fecha 16 de setiembre de 2016, para solicitar la provisión de pupitres pedagógicos y otros mobiliarios para el Colegio Nacional Federico Chávez de esta capital. Le ruego la provisión de acuerdo a la verificación previa de inspectores de la municipalidad a su digno cargo para determinar la cantidad exacta de dichos pupitres y mobiliarios.
- En fecha 21 de setiembre de 2016, para reiterar anteriores presentaciones para que se verifiquen las condiciones de funcionamiento y mantenimiento de los ascensores instalados, en edificios públicos y privados, de esta capital.
- En fecha 17 de octubre de 2016, para solicitar su intervención para lograr que dentro de Asunción no se registren los casos de atropellos a la seguridad de menores cometidos por sus padres o encargados al transportarles en motocicletas.

Municipalidades:

- En fecha 26 de enero de 2016, al Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Areguá, Don Humberto Denis Torres Fleitas, a fin de solicitar que las obras ejecutadas por la municipalidad a su digno cargo se ejecuten conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y se reciban en estado óptimo.
- En fecha 09 de febrero de 2016, al Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Lambaré, Don Armando Gómez, a fin de solicitar la adopción de medidas para solucionar el vertedero formado en la Avenida Cacique Lambaré y Ayoreos.
- En fecha 24 de febrero de 2016, a la Intendenta de la Municipalidad de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, Doña Carolina Aranda, a fin de solicitar la intervención municipal para la limpieza de baldíos abandonados, a costa de sus propietarios, como parte de la participación de esa Municipalidad en la lucha contra el dengue y demás enfermedades.
- En fecha 24 de febrero de 2016, al Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Lorenzo, Don Albino Ferrer, a fin de solicitar la intervención municipal para la limpieza de baldíos abandonados, a costa de sus propietarios, como parte de la participación de esa Municipalidad en la lucha contra el dengue y demás enfermedades.
- En fecha 24 de febrero de 2016, al Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Ñemby, Don Lucas David Lanzoni, a fin de solicitar la intervención municipal para la limpieza de baldíos abandonados, a costa de sus propietarios, como parte de la participación de esa Municipalidad en la lucha contra el dengue y demás enfermedades.
- En fecha 16 de marzo de 2016, al Intendente de la Municipalidad del Distrito de Yhú, Don Arturo Rey Jara Espinoza, a fin de trasladar el pedido del Señor Vidal Gauto Coordinador General de la Organización Nacional de Aborígenes Independientes (ONAI) para habilitar caminos de acceso a la comunidad indígena Mby'a Guaraní, de Paraje Pucú de ese distrito.
- En fecha 11 de abril de 2016, al Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Ypané, Don Horacio Ortiz Albrecht, a fin de solicitar de urgente intervención de su comuna para la limpieza de malezas y el retiro de basuras de un predio deportivo ubicado en la ciudad de Ypané.

- En fecha 1 de abril de 2016, al Intendente Municipal de Ayolas - Misiones, Don Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, a fin de recomendar se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a la Ley 2479/04 “Que establece la Obligatoriedad de la Incorporación de las Personas con Discapacidad en las Instituciones Públicas y la Ley N° 3585/08 que modifica los artículos 1°, 4° y 6° de la Ley N° 2479/04. Este pedido obedece a la necesidad de pregonar el respeto de los Derechos de las PcD, tratando de lograr una mayor inclusión laboral efectiva.
- En fecha 23 de mayo de 2016, al señor Intendente Municipal de la ciudad de Villarrica, Don Gustavo Alcides Navarro Arza, al señor Intendente Municipal de la ciudad de Luque, Don Carlos Echeverría, al Señor Intendente de la ciudad de Lambaré, Don Armando Gómez, solicitar arbitrar los medios necesarios para la verificación y regulación de la explotación de tragamonedas, en toda la jurisdicción de la institución a su digno cargo.
- En fecha 20 de junio de 2016, al Señor Intendente de la ciudad de Yataity del Norte, Don Edgar Chamorro, gestionar la apertura de caminos de acceso a la comunidad indígena “La Paloma” de la parcialidad Avda. Guaraní del distrito de Yataity del Norte.
- En fecha 22 de junio de 2016, al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Villa Hayes, Ing. Esteban Ríos Ayala, solicitar suministrar asistencia a los líderes de la comunidad de la Esperanza, Señores Lorenzo Cantero y Silvio Centurión por medio de la provisión de kits de alimentos, abrigos, medicamentos, atención médica, etc.
- En fecha 22 de junio de 2016, con relación a la Escuela Básica San Isidro Labrador y el Colegio Nacional Santiago Ruiz, solicitar en forma urgente la reparación de la infraestructura edilicia. El pedido se fundamenta en las obligaciones previstas en la Ley N° 4758/12 del FONACIDE.
- En fecha 22 de junio de 2016, con relación al Centro Educativo Eligio Franco de Karumbey I, solicitar en forma urgente medidas que pongan en condiciones los caminos debido a la crítica situación en que se encuentran.
- En fecha 30 de junio de 2016, al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Don Esteban González, solicitar se realice las gestiones necesarias para la apertura de caminos de acceso y salida, provisión de chapas, carpas, kits de alimentos, abrigos a las etnias Ava Guaraní y Mby´a Guaraní que pertenecen a las comunidades de Isla Pora, Arroyo Verde, Naranjito, Blanca í y Ka´aguy Pyahu, a los indígenas ubicados en el distrito de Santa Rosa del Aguaray de ese departamento.

Ministerio de Hacienda:

- En fecha 12 de enero de 2016, para impulsar las medidas que permitan la transparencia en las operaciones económicas y financieras de los contribuyentes:
 1. En todos los establecimientos de venta el otorgamiento de factura, no ticket, por toda adquisición de bienes o servicios.
 2. Impulsar una legislación que obligue a todo el personal del área del Poder Ejecutivo que tenga responsabilidad sobre manejo de ingresos y recursos a que se someta a un examen de correspondencia entre sus bienes y sus ingresos en cualquier momento.
Para las demás instituciones se deberá impulsar una Ley o lograr que la Contraloría General de la República dicte una Resolución en el sentido mencionado.
 3. Impulsar un mejoramiento de la Ley contra el lavado de dinero y otros activos para que se prevean mejores estrategias para combatir tales ilícitos.
 4. Suscribir acuerdos con otros países y organizaciones como el OCDE para evitar y enfrentar prácticas ilícitas y de corrupción.

- En fecha 19 de enero de 2016, solicitar que abone la deuda de 19.100 millones de guaraníes por provisión de leche y de 11.000 millones de guaraníes por almuerzo y pan. La referida deuda corresponde a suministro del 2013, 2014 y 2015 a establecimientos educacionales del Departamento Central.
- En fecha 25 de enero de 2016, solicitar que con el plan financiero para el 2016 no se perjudiquen áreas de Derechos Humanos. Me permito insistir en el área de salud y de educación que deben ser componentes de acciones contra la pobreza extrema.
- En fecha 16 de marzo de 2016, para dejar sin efecto la pretensión de algunos sectores de cargar más impuestos sobre las espaldas del pueblo paraguayo. No tiene sentido lógico afirmar que para combatir la pobreza, los pobres tienen que sufrir más impuestos.
- En fecha 21 de marzo de 2016, a fin de expresarle mi oposición a cualquier proyecto de privatización de COPACO, teniendo en cuenta que dicha entidad, si no da utilidades como empresa privada, es porque ella es un instrumento que debe estar al servicio del pueblo paraguayo.
- En fecha 29 de marzo de 2016, solicitar dejar de lado el proceso de emisión de bonos soberanos y de endeudamiento del Estado paraguayo, sea mediante la colocación de bonos en el mercado nacional o sea en el internacional.
- En fecha 13 de junio de 2016, con relación a la denuncia de los asegurados del Instituto de Previsión Social IPS con respecto al retraso en la transferencia de fondos para el pago de Seguro Social, acarreado esta situación perjuicios como, la suspensión de turnos y estudios médicos de suma urgencia.
- En fecha 14 de junio de 2016, con relación a la denuncia de que todos los empleados de PETROPAR continúan siendo irregularmente exonerados del pago del aporte obrero IPS que por Ley se les obliga a abonar a todos los trabajadores formales del país. En este caso la petrolera estatal absorbe con dinero público el 9% que los funcionarios deberían aportar, lo cual va en contra del erario público. De ahí que le solicito interponga con la mayor urgencia alguna medida a favor de la ciudadanía en general.
- En fecha 17 de junio de 2016, con relación a la jubilación obligatoria a los 65 años impulsada por la Secretaría de la Función Pública, a fin de solicitar para comunicar a los afectados por la referida disposición, que en el supuesto que no estén de acuerdo con ella pueden interponer una acción de inconstitucionalidad contra el Art. 1 de la Ley N° 4252/10 modificatoria al Art. 3,9 y 10 de la Ley N° 2345/03.
- En fecha 13 de julio de 2016, para remitirle el documento “Obligaciones del Estado Paraguayo para la vigencia de los Derechos Humanos” y solicitarle que se lo tenga en cuenta para el Proyecto de Presupuesto General de la Nación del 2017.
- En fecha 20 de julio de 2016, para solicitar procedimientos dinámicos que permitan a los trabajadores del sector público que el acogerse a la jubilación perciban sus haberes a más tardar dentro de los sesenta (60) días del retiro de la actividad laboral juntamente con los meses posteriores a dicho retiro.
- En fecha 28 de julio de 2016, para solicitar información sobre los programas y acciones que impulsa el Ministerio de Hacienda para disminuir la evasión de IVA que alcanza aproximadamente U\$\$ 600 millones (seiscientos millones de dólares USA.) tomando datos de 2014.

- En fecha 29 de julio de 2016, con relación al informe 2016 sobre la Estrategia Internacional de Control de Narcóticos, elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.
- En fecha 19 de agosto de 2016, para reiterarle anteriores presentaciones para propiciar que cada vehículo del Ministerio de Hacienda y de las demás instituciones del sector público tengan impreso el logotipo institucional por las puertas del automotor.
- En fecha 13 de octubre de 2016, para solicitar su mediación para que las instancias que correspondan se logre la ampliación presupuestaria o las medidas financieras que correspondan a favor del Hospital de Clínicas.
- En fecha 17 de octubre de 2016, con relación al desembolso efectuado por el Ministerio de Hacienda, en 2015 de Gs. 205.324.474.597, del FONACIDE mediante decretos del Poder Ejecutivo.
- En fecha 17 de octubre de 2016, para solicitar que el Ministerio a su digno cargo impulse la remisión de los fondos públicos al Banco Nacional de Fomento.

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- En fecha 02 de febrero de 2016, con relación a los abusos sexuales supuestamente cometidos por “cascos azules” en la República Centroafricana. Al respecto, solicito que la delegación paraguaya impulse en la instancia correspondiente en la ONU que se adopten, por un lado, medidas que eviten la repetición de tales atropellos de los derechos humanos en todas partes en que operen las citas fuerzas. Por otro lado, que se dicte una disposición por la cual la ONU indemnicen a todas las personas perjudicadas por la acción de los cascos azules.
- En fecha 11 de marzo de 2015, recomendar la creación en la Institución, de una oficina de Derechos de la Mujer para la promoción, protección y difusión de los derechos de la mujer. El objetivo de esta repartición, debe ser la defensa de los derechos de la mujer en el ambiente laboral y, específicamente, combatir los casos de acoso sexual, salarios inferiores por iguales tareas de los varones, asignaciones de las tareas inapropiadas para el cargo que ejerce y similares.
- En fecha 15 de junio de 2016, con relación al Plan Nacional de Prevención de la Corrupción y a un acuerdo firmado por 51 países para intercambiar datos tributarios automáticamente para combatir la evasión fiscal generada por cuentas bancarias secretas. Al respecto, esta Defensoría recibió la comunicación del Ministerio de Hacienda de que Paraguay no ha suscripto dicho acuerdo, por lo que solicito sus buenos oficios para que el Paraguay pueda adherirse y pedir cooperación contra el flagelo mencionado.
- En fecha 22 de junio de 2016, solicitar intervención de la Embajada Paraguaya que se encuentra en Francia en el caso de las mujeres paraguayas víctimas de trata que fueron rescatadas días pasados.
- En fecha 30 de junio de 2016, solicitar se arbitren programas de asistencia a paraguayos y paraguayas recluidas en el extranjero. Entre las necesidades se encuentran las de elementos de higiene y limpieza para las mujeres, igualmente, se requiere en algunos casos que algún Abogado formule algún escrito para posibilitar algún procedimiento o se ponga en relación con la defensa pública o la defensa convencional.

- En fecha 07 de octubre de 2016, para solicitar su cooperación para lograr que todos los automóviles, camionetas de cargas, aviones, lanchas, tractores y cualquier otro automotor adquiridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores lleven en forma visible e impresa su pertenencia a ese Ministerio.
- En fecha 17 de octubre del 2016, para solicitar que elabore un reglamento que indique los procedimientos a seguir para que las representaciones del Gobierno Nacional en el exterior contraten personal extranjero para prestar servicios en embajadas o en consulados.

Ministerio de la Mujer:

- En fecha 17 de marzo de 2016, con relación al documento del Comité de Derechos Humanos: “Observación finales sobre el tercer informe periódico de Paraguay aprobadas por el Comité en su 107° período de sesiones (11 al 28 de marzo de 2013). Al respecto solicito que el Ministerio a su digno cargo impulse la adopción de una Ley de discriminación positiva a favor de la mujer que asegure la participación igualitaria de ella en los órganos colegiados de elección popular.

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

- En fecha 22 de enero de 2016, para la apertura de una investigación a la empresa agua SELTZ S.A., por posible violación de los derechos laborales de sus respectivos empleados.
- En fecha 25 de febrero de 2016, solicitar se realice las investigaciones correspondientes para averiguar si la empresa Inducuer S.A., cumplió las leyes laborales y de seguro social a favor de su trabajador muerto y de los heridos en el siniestro ocurrido en el local de dicha firma.
- En fecha 17 de marzo de 2016, solicitar se tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de la absorción de los choferes de la extinta Empresa de Transporte “Julio Correa” Línea 51 por la empresa “San Isidro”, ganadora de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la prestación de Servicio de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros de la mencionada empresa extinta.
- En fecha 21 de marzo de 2016, solicitar se realice una evaluación de las tareas realizadas por el personal médico, de enfermería y de servicios tanto de hospitales públicos como privados para indicar el nivel de insalubridad de dichas tareas. Esa calificación es necesaria para abonar a los trabajadores los beneficios que corresponde a quienes realizan tareas insalubres.
- En fecha 21 de marzo de 2016, solicitar la intervención a la Empresa “Vertical Ascensores S.A.”, por supuestos hechos de explotación laboral que ocurren dentro de la empresa mencionada.
- En fecha 26 de mayo de 2016, con relación al paro de los médicos anestesistas del Instituto de Previsión Social IPS denominado Medida de Seguridad para los pacientes, solicitar su mediación para llegar a un acuerdo con el funcionariado.
- En fecha 13 de junio de 2016, solicitar la verificación de la Empresa ALPASA por supuestos hechos de explotación laboral.
- En fecha 13 de junio de 2016, lograr la aplicación referente a la Ley N° 3206/7 y al Decreto N° 11381/07.
- En fecha 13 de junio de 2016, solicitar la apertura de una investigación a la Empresa AGUA SETLTZ S.A por posible violación de los derechos laborales de sus empleados.

- En fecha 15 de junio de 2016, solicitar que en los contratos del sector público de provisión de obras o servicios se incluya la obligación del contratista, en forma explícita, que debe asegurar en IPS al personal afectado a dicho contrato.
- En fecha 22 de junio de 2016, con relación a la jubilación obligatoria a los 65 años impulsada por la Secretaría de la Función Pública, para comunicar a los afectados por la referida disposición, que en el supuesto que no estén de acuerdo con ella pueden interponer una acción de inconstitucionalidad contra el Art. 1 de la Ley N° 4252/10 modificatoria al Art. 3,9 y 10 de la Ley N° 2345/03.
- En fecha 27 de julio de 2016, para reiterar anteriores presentaciones para que inicie un programa de verificación del cumplimiento de las leyes laborales y del seguro social en el sector de las empresas de seguridad privada.
- En fecha 07 de octubre de 2016, para solicitar su cooperación para lograr que todos los automóviles, camionetas de cargas, aviones, lanchas, tractores y cualquier otro automotor adquiridos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social lleven en forma visible e impresa su pertenencia a ese Ministerio.
- En fecha 13 de octubre de 2016, para solicitar que impulse con el MEC programas de orientación vocacional para estudiantes de Tercer Curso de la Media.
- En fecha 17 de octubre de 2016, para solicitar un programa de atención a los conductores de ómnibus.

Honorable Cámara de Diputados:

- En fecha 24 de febrero de 2016, al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Don Hugo Adalberto Velázquez Moreno, solicitar que impulse la sanción de una Ley que otorgue la representación igualitaria de la mujer en los órganos colegiados de elección popular.
- En fecha 21 de marzo de 2016, al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Dr. Hugo Adalberto Velázquez Moreno, con relación a un supuesto proyecto de Ley para introducir modificaciones a las cajas de Jubilaciones y Pensiones, solicito sus buenos oficios para rechazar pretensiones de disponer de los recursos económicos-financieros de las cajas de jubilaciones y pensiones existentes.
- En fecha 13 de junio de 2016, al Señor Presidente de la Comisión de Legisladores y Codificación de la Honorable Cámara de Diputados, Don Bernardo Villalba Cardozo, solicitar impulsar la modificación de la legislación correspondiente y se establezca que los tribunales de sentencia sean unipersonales.
- En fecha 18 de agosto de 2016, con relación al documento 2016 “Estrategia Internacional de Control de Narcóticos, elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América”, a fin de solicitar que oportunamente se dé trámite favorable a los siguientes proyectos de Ley: Administración de Bienes Incautados y Decomisados en América Latina (BIDAL). Que establece reglas de transparencia en el régimen accionario de las sociedades anónimas. De modernización y fortalecimiento de las normas que regulan el funcionamiento del sistema financiero paraguayo.

Honorable Cámara de Senadores:

- En fecha 11 de abril, al Presidente de la Comisión de Legislación de la Honorable Cámara de Senadores, Don Enrique Bachetta, a fin de solicitar el Dictamen favorable de esa Comisión a favor del Proyecto de Ley “De Paridad Democrática”.
- En fecha 11 de abril, a la Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Honorable Cámara de Senadores, Doña Emilia Alfaro de Franco, a fin de solicitar el Dictamen favorable de esa Comisión a favor del Proyecto de Ley “De Paridad Democrática”.
- En fecha 11 de abril, al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Senadores, Don Fernando Lugo Méndez, a fin de solicitar el Dictamen favorable de esa Comisión a favor del Proyecto de Ley “De Paridad Democrática”.
- En fecha 18 de agosto del 2016, con relación al documento 2016 “Estrategia Internacional de Control de Narcóticos, elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América”, a fin de solicitar que oportunamente se dé trámite favorable a los siguientes proyectos de Ley: Administración de Bienes Incautados y Decomisados en América Latina (BIDAL). Que establece reglas de transparencia en el régimen accionario de las sociedades anónimas. De modernización y fortalecimiento de las normas que regulan el funcionamiento del sistema financiero paraguayo.

Comandancia de la Policía Nacional:

- En fecha 23 de febrero del 2016, para reiterar que la Policía Nacional disponga de un Plan y Línea de Acción para los encuentros deportivos en Asunción y en el Interior de la República.
- En fecha 31 de marzo de 2016, solicitar que el personal policial reciba instrucción sobre los Reglamentos de Tránsito y sobre el uso del casco de viajar en motocicleta. Además, todo personal policial que esté en servicio, se emplea la motocicleta, la institución debe proveerle el casco respectivo.
- En fecha 31 de marzo de 2016, solicitar que representantes de la institución a su cargo, se constituyan en la compañía de Curupayty y Carapai, distante a unos 85 y 95 km., de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, departamento de San Pedro del Ycuamandyyu, para la expedición de cédula de identidad paraguaya a los habitantes de dicha localidad.
- En fecha 31 de marzo de 2016, solicitar la adquisición y compra de colchones para la Comisaría N° 18 del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, departamento de San Pedro.
- En fecha 26 de mayo de 2016, realizar las gestiones necesarias para brindar seguridad a los candidatos de las distintas listas que pugnarán para la intendencia municipal de la comunidad de Tacuaty, departamento de San Pedro de Ycuamandyyú.
- En fecha 24 de junio del 2016, para solicitar una investigación y las sanciones que en caso afirmativo correspondiesen, sobre un hecho mencionado en la prensa sobre una supuesta agresión de la Policía Urbana.
- En fecha 15 de julio del 2016, para solicitar algunas medidas con relación al Hospital “Rigoberto Caballero” dependiente de la Policía Nacional, en atención a las últimas publicaciones sobre dicho centro. Es necesario que exista un programa de modernización del equipamiento médico existente en el hospital para atender en tiempo y forma a todo el personal policial. Igualmente debe existir un programa sobre el trabajo del personal médico y paramédico del hospital, a efectos de su capacitación permanente y de evitar su empleo disperso o deficiente.

En cuanto a la modernización edilicia se debe encararla de acuerdo a dictámenes del personal médico y mediante estricto cumplimiento de la legislación sobre licitaciones y adquisiciones en general. También la provisión de medicamentos debe cumplir con los dictámenes médicos y la legislación de adquisición.

- En fecha 27 de julio del 2016, para solicitar que se realicen investigaciones para averiguar sobre la veracidad de versiones de que los funcionarios de la Penitenciaría de Ciudad del Este, Oscar Adriano Barreto Alvarenga y Milciades Palma, sufrieron algún tipo de apremio físico y psíquico en la Jefatura de la Policía de Ciudad del Este.
- En fecha 21 de setiembre del 2016, para solicitar que esa Comandancia ponga a conocimiento del Ministerio de Salud Pública la necesidad de modernización los hospitales regionales del país para que estén en condiciones de atender casos de alta complejidad.
- En fecha 27 de octubre del 2016, para solicitar se dicten resoluciones que ordenen el funcionamiento de los institutos policiales de enseñanzas, sin que quede algo para la improvisación o a cargo del arbitrio del personal.

Instituto Paraguayo del Indígena - INDI:

- En fecha 14 de enero, para realizar las gestiones necesarias para incluir a los niños indígenas que acuden a las escuelas, en la distribución de los kits escolares a nivel nacional.
- En fecha 14 de enero, para realizar las gestiones necesarias para incluir a los niños indígenas afectados por las inundaciones, en las escuelas móviles que implementará el Ministerio de Educación y Cultura, (MEC).
- En fecha 21 de enero de 2016, para realizar las gestiones necesarias para verificar la situación de los indígenas y brindarles la ayuda debida, quienes viven frente al Lago de la República de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, también se encuentran niños, niñas en el lugar.
- En fecha 16 de marzo de 2016, para proveer la ayuda necesaria como ser chapas, colchones, mantas, kit de alimentos, bidones para agua y otros, a los indígenas de la comunidad, Maskoy de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.
- En fecha 16 de marzo de 2016, solicitar se tome las medidas pertinentes con relación al caso del bebé (indígena) fallecido, que fuera trasladado en una caja de cartón a su comunidad, para establecer un “protocolo de actuación” para evitar la repetición del caso mencionado.
- En fecha 26 de mayo de 2016, reiterar la solicitud de realizar las gestiones necesarias para culminar las obras de las viviendas para la comunidad indígena Yby Pyahú del distrito de Yasy Cañy.
- En fecha 26 de mayo de 2016, solicitar se realice gestiones necesarias para las consultas e información a los indígenas de la etnia Ayoreo del distrito de Carmelo Peralta, departamento de Alto Paraguay, Chaco Paraguayo, sobre la realización del puente Internacional que unirá Carmelo Peralta con Puerto Murtinho Brasil.

- En fecha 13 de junio de 2016, solicitar brindar atención a las familias de la parcialidad Ava Guaraní, de la colonia indígena La Paloma, distrito de Yataity del Norte (Departamento de San Pedro del Ycuamandyú).
- En fecha 13 de junio de 2016, suministrar asistencia a los líderes de las comunidades indígenas de La Esperanza, Lorenzo Cantero y Silvio Centurión por medio de la provisión de kits de alimentos, abrigos, medicamentos, atención médica, etc.

Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT):

- En fecha 21 de marzo de 2016, solicitar se establezca protocolos que eviten la repetición del hecho de haber abonado a una empresa “fantasma”. Igualmente es necesario prever los procedimientos para lograr el recupero de todo el dinero que se haya pagado indebidamente.
- En fecha 21 de setiembre de 2016, para solicitar que en el supuesto que nuevamente el INDERT disponga de recursos financieros para perforar pozos en comunidades rurales la realice por intermedio del SENASA.
- En fecha 30 de setiembre de 2016, para solicitar su cooperación para adoptar una alternativa diferente a la seguida actualmente por el INDERT, en cuanto a distribución de parcela a sujetos de la reforma agraria.

Banco Central del Paraguay:

- En fecha 21 de marzo de 2016, solicitar que por los canales correspondientes disponga la verificación de los bancos que aparecen como subsidiarios a filiales de bancos con domicilio real en el exterior, si realmente han demostrado documentadamente que gozan de tal carácter y del respaldo económico y financiero de la casa matriz.
- En fecha 01 de agosto de 2016, con relación al Informe 2016 sobre la Estrategia Internacional de Control de Narcóticos, elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

Ministerio Público:

- En fecha 22 de marzo de 2016, solicitar se brinde atención a los siguientes internos quienes se encuentran en la penitenciaría regional de Coronel Oviedo Departamento de Caaguazú, designarle un defensor: Sebastián Esquivel (indígena guaraní), Fidel Pedro Fernández Benítez (etnia mby´a), Roberto Guiararé, Esteban Díaz Martínez (etnia ava), Dionicio López Noceda (indígena), Elvio Méndez (etnia mby´a) y Edmidio Frutos Guachiré.
- En fecha 22 de marzo de 2016, para verificar el cultivo de marihuana y la presunta deforestación que han sido detectadas en la reserva Biósfera del Mbaracayú, entre los distrito de Villa Ygatymi e Ypejhú y en la Finca 470 perteneciente a los indígenas de la parcialidad Aché, además entre los municipio de Yby Pyta y Villa Ygatymí del Departamento de Canindeyú y tomar las medidas que corresponda en derecho.
- En fecha 28 de julio de 2016, para solicitar que en el caso de encontrarse cadáveres, cuya identidad no se aclare en el acto, o restos óseos, el Agente Fiscal interviniente disponga la realización de estudios para determinar el ADN correspondiente.

- En fecha 17 de julio de 2016, para solicitar se impulse medidas para responsabilizar a quienes transportan a menores en motocicletas por algunas de las figuras que describen la acción de dichos motoristas.
- En fecha 17 de octubre de 2016, para solicitar impulse medidas para responsabilizar a quienes transporten a menores motocicletas por algunas de las figuras que describen la acción de dichos motorista.

Corte Suprema de Justicia:

- En fecha 13 de junio de 2016, reiterar solicitud de dar instrucciones a los Jueces Penales para dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en el artículo 250 C.P.P que establece: “El Juez examinará la vigencia de las medidas cautelares privativas de libertad cada tres meses, y en su caso las sustituirá por otras menos gravosas atendiendo a la naturaleza del caso o dispondrá la Libertad...”, asimismo el artículo 236 del C.P.P establece: “La privación de libertad durante el procedimiento deberá ser proporcional a la pena que se espera. En ningún caso podrá sobrepasar la pena mínima prevista para cada hecho punible en la Ley, ni exceder del plazo que fija este código para la terminación del procedimiento a durar más de dos años”.
- En fecha 13 de junio de 2016, reiterar el pedido para que se impulse la modificación de la legislación correspondiente y se establezca que los tribunales de sentencia sean unipersonales.
- En fecha 14 de junio de 2016, reiterar solicitud que la Excelentísima Corte disponga que los Juzgados de Ejecución tengan en los establecimientos penitenciarios y centros de ejecución de penas y medidas con al menos un funcionario judicial a cargo.
- En fecha 13 de junio de 2016, para reiterar el pedido para que se impulse la modificación de la legislación correspondiente y se establezca que los tribunales de sentencias sean unipersonales.
- En fecha 20 de julio de 2016, para reiterar anteriores presentaciones para que el Ministerio a su digno cargo proceda a proveer camas, colchones, frazadas y sábanas para las internas y los internos de las penitenciarías. También debe proveerse los mismos elementos para el funcionario penitenciario que permanece en el sitio.
- En fecha 24 de agosto de 2016, para solicitar la habilitación de la oficina de atención permanente que funciona en la planta baja del Palacio de Justicia para recibir escritos y contestaciones de expedientes de trámite especial.
- En fecha 26 de agosto de 2016, para solicitar pueda establecer una coordinación de los trámites de inscripción de sentencia de adopción dictadas por jueces de la República de Argentina.
- En fecha 20 de setiembre de 2016, para que establezcan controles y orientaciones para evitar que los casos de abuso sexual a menores queden impunes como el referido en la publicación periodística cuya fotocopia se adjunta.
- En fecha 26 de octubre de 2016, para solicitar que la Excelentísima Corte de su digna presidencia organice procedimientos y establezcan protocolos para verificar informáticamente los tiempos de permanencia en estado de reclusión de cada persona ya sea condenada o procesada.

Entidad Binacional Itaipu:

- En fecha 20 de enero de 2016, a fin de solicitar que las becas que concederá la Itaipu Binacional, previa aprobación de exámenes, se orienta hacia Universidades Nacionales y para el estudio de carreras técnicas que requiere el Paraguay.

Ministerio del Interior:

- En fecha 22 de enero de 2016, solicitar que se diseñe un programa de alerta para que se active una movilización inmediata de las fuerzas de seguridad ante un aviso de haber ocurrido un delito.
- En fecha 26 de mayo de 2016, solicitar la adquisición y compra de una patrullera para la Comisaría N° 5 de Chaco í, departamento de Presidente Hayes,
- En fecha 13 de junio de 2016, reiterar anteriores presentaciones sobre escuchas telefónicas: Ella se funda en homenaje a la transparencia, siendo que ese tipo de equipamientos debe estar en manos del órgano investigador que, según nuestro ordenamiento jurídico, está a cargo de los fiscales.
En Paraguay existe una larga tradición de espiar por motivos políticos a pesar de que tal práctica está prohibida por la Constitución Nacional.
De todos modos se debe de tener en cuenta que el Comandante de la Policía de la República de Colombia fue obligado de dimitir y está procesado por varios motivos, entre ellos por escuchas telefónicas.
- En fecha 17 de junio de 2016, con relación a la jubilación obligatoria a los 65 años impulsada por la Secretaría de la Función Pública, comunicar a los afectados por la referida disposición, que en el supuesto que no estén de acuerdo con ella pueden interponer una acción de inconstitucionalidad contra el Art. 1 de la Ley N° 4252/10 modificatoria al Art. 3,9 y 10 de la Ley N° 2345/03.
- En fecha 20 de junio de 2016, garantizar la seguridad durante las elecciones internas del Partido Liberal Radical Auténtico a realizarse el 26 de junio de 2016 en todo el país y de manera especial en los Departamentos de San Pedro del Ycuamandyyú, Concepción y Amambay.
- En fecha 20 de junio de 2016, garantizar la seguridad durante las elecciones internas del Partido Revolucionario Febrerista a realizarse el 26 de junio de 2016 en todo el país.
- En fecha 27 de julio del 2016, con relación a los asesinatos de integrantes del personal de empresas de seguridad privada.
- En fecha 02 de agosto del 2016, con relación al Informe 2016 sobre la Estrategia Internacional de Control de Narcóticos, elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.
- En fecha 19 de agosto del 2016, con relación al procedimiento policial que concluyó en una herida por arma de fuego del personal policial del Sr. Richard Ramón Pereira Ramírez, a efectos de expresarle.
- En fecha 30 de agosto del 2016, para solicitar se establezcan procedimientos aprobados previamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en lo que se refiere a pliego de bases y condiciones para compras directas, concurso y licitaciones para adquisición de bienes o de servicios en el área de la Policía Nacional.

- En fecha 30 de agosto del 2016, para solicitar la verificación de que la farmacia y la cantina instaladas en el predio del Hospital Policial “Rigoberto Caballero” mantenga precios accesibles a favor de los usuarios del citado hospital.
- En fecha 12 de setiembre del 2016, para solicitar la investigación y esclarecimiento de los atentados contra medios periodísticos, en Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero.
- En fecha 07 de octubre del 2016, para solicitar su cooperación para lograr que todos los automóviles, camionetas de cargas, aviones, lanchas, tractores y cualquier otro automotor adquiridos por el Ministerio de Educación y Cultura lleven en forma visible e impresa su pertenencia a ese Ministerio.
- En fecha 07 de octubre del 2016, para solicitar su cooperación para lograr que todos los automóviles, camionetas de cargas, aviones, lanchas, tractores y cualquier otro automotor adquiridos por el Ministerio del Interior lleven en forma visible e impresa su pertenencia a ese Ministerio.
- En fecha 17 de octubre del 2016, para solicitar que se pongan término al modo de establecer barreras policiales y al modo de seguimiento a personas supuestamente sospechosas.

ANDE:

- En fecha 17 de febrero de 2016, con relación al incendio de una planta de Ande en la ciudad de Lambaré y que dejó sin el fluido eléctrico a miles de hogares a fin de solicitar que la empresa adopten las siguientes medidas: Contar con un protocolo para que estos casos que permita no postergar por más de 24 horas la conexión con las redes usuarias de la Ande. Al producirse un hecho que perjudique a mucha gente algún directivo de la Ande debe brindar explicaciones de inmediato y señala el tiempo que se requerirá para la reconexión del servicio. Directivos de la Ande de pedir disculpas a la población perjudicada por el mencionado accidente.
- En fecha 16 de marzo de 2016, solicitar la urgente verificación de las instalaciones eléctricas de las aulas móviles instaladas para el usufructo de la Escuela Sotero Colman de nuestra capital, donde acuden niños, niñas y adolescentes.
- En fecha 13 de junio de 2016, proveer la energía eléctrica a las comunidades indígenas Remanso Toro y Karanday, de la ciudad de Yguazú, Departamento de Alto Paraná.
- En fecha 22 de junio de 2016, con relación a la jubilación obligatoria a los 65 años impulsada por la Secretaría de la Función Pública, para comunicar a los afectados por la referida disposición, que en el supuesto que no estén de acuerdo con ella pueden interponer una acción de inconstitucionalidad contra el Art. 1 de la Ley N° 4252/10 modificatoria al Art. 3,9 y 10 de la Ley N° 2345/03.

Secretaría de Acción Social

- En fecha 22 de marzo de 2016, para incluir a los indígenas de todo el territorio nacional en el Programa Tekoporá, quien implementa al Gobierno Nacional. El pedido obedece a que estas personas son de escasos recursos económicos.
- En fecha 13 de octubre de 2016, para solicitar se establezcan programas dentro de la brevedad posible, en favor de las niñas, niños y adolescentes para asegurar una infancia y adolescencia libres de los rigores de la desnutrición y de las dificultades que presenta la pobreza para un sano desarrollo.

Secretaría de Emergencia Nacional (SEN):

- En fecha 16 de marzo de 2016, para proveer la ayuda necesaria como ser chapas, colchones, mantas, kit de alimentos, bidones para agua y otros, a los indígenas de la comunidad, Maskoy de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.
- En fecha 16 de marzo de 2016, para proveer chapas, colchones, bidones de agua y kit de alimentos a las comunidades indígenas de: Garai, 10 de Junio, Esquina, Jesudi, 15 de Setiembre, 2 de Enero e Ijnapui, de Teniente Montaña (Departamento de Boquerón) Chaco paraguayo, de forma urgente.
- En fecha 24 de junio de 2016, proporcionar los pedidos de los líderes de La Esperanza, Lorenzo Cantero y Silverio Centurión, directivos de la Coordinadora de Líderes Indígenas del Chaco y Líder de la comunidad Paratrodoí el Estribo, de Presidente Hayes Departamento del mismo nombre, consistentes en alimentos y abrigos, de forma urgente.
- En fecha 30 de junio de 2016, promocionar kits de alimentos, abrigos, carpas, chapas de forma urgente a las etnias Ava Guarani y Mby'a Guarani que pertenecen a las comunidades de Isla Pora, Arroyo Verde, Naranjito, Blanca í y Ka'aguy Pyahu del distrito de Santa Rosa del Aguayú (Departamento de San Pedro de Ycuamandiyú).

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD):

- En fecha 16 de marzo de 2016, con relación al Plan Nacional de Prevención de la Corrupción y a un acuerdo firmado por 51 países para intercambiar datos tributarios automáticamente para combatir la evasión fiscal general por cuenta bancaria secreta. Al respecto, esta Defensoría recibió la comunicación del Ministerio de Hacienda de que Paraguay no ha suscripto dicho acuerdo, por lo que solicito sus buenos oficios para que le Paraguay pueda adherirse y pedir cooperación contra el flagelo mencionado.
- En fecha 05 de agosto de 2016, con relación al Informe 2016 sobre la Estrategia Internacional de Control de Narcóticos, elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA):

- En fecha 03 de enero de 2016, solicitar se brinde asistencia a los niños indígenas quienes se encuentran apostados frente al INDI, Don Bosco y General Díaz de la Ciudad de Asunción.
- En fecha 21 de enero de 2016, solicitar se brinde asistencia a los niños indígenas quienes viven en la Plaza de las Madres de la Ciudad de Santo de Guairá, Departamento de Canindeyú.

- En fecha 21 de enero de 2016, para brindar asistencias a los niños indígenas quienes viven en el Bosque del Lago de la Republica de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.
- En fecha 20 de julio de 2016, para solicitar información sobre la situación de niñas y niños en situación de calle en Asunción a partir de las denuncias periodísticas de abril del 2016.

Secretaría del Ambiente (SEAM):

- En fecha 02 de febrero de 2016, solicitar su intervención sobre una denuncia periodística realizada por el diario ABC de fecha 21/01/16, que menciona la deforestación en un sector de la reserva natural Campos Morombí en la localidad de Pira Vera, distrito de Vaquería (Caaguazú).
- En fecha 26 de febrero de 2016, solicitar la investigación que correspondiera sobre la aparición de peces muertos en el Alto Paraguay, a efecto de evitar la repetición de tales hechos y la sanción de los culpables.
- En fecha 26 de mayo de 2016, realizar las gestiones necesarias con la finalidad de evitar la deforestación de los territorios ancestrales de los ayoreos totobiegosode, indígenas del Chaco paraguayo.
- En fecha 21 de junio de 2016, para solicitar la investigación correspondiente y la suspensión del derrame de afluentes cloacales al arroyo Leandro, en Lambaré.
- En fecha 24 de junio de 2016, impulsar acciones urgentes para corregir el deslizamiento mayoritario de las aguas del Río Pilcomayo hacia el territorio argentino.

Secretaría de la Mujer:

- En fecha 16 de febrero de 2016, realizar las gestiones necesarias para capacitar a las mujeres indígenas de las distintas parcialidades del país para que ocupen cargos electivos, en representación de sus comunidades en las próximas elecciones internas de los partidos y movimientos políticos y, nacionales.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.)

- En fecha 08 de febrero de 2016, solicitar la reparación de las pérdidas de residuos cloacales en la esquina de las calles Yegros y Teniente Fariña.
- En fecha 30 de junio de 2016, solicitar información sobre programas que haya impulsado ESSAP para solucionar los problemas de caños rotos de la red de agua potable y de la red cloacal.
- En fecha 30 de junio de 2016, con relación al sistema de alcantarillado sanitario construido por las comisiones vecinales y la Municipalidad de Asunción, en el Barrio Salvador del Mundo. Solicitar información sobre las medidas tomadas para solucionar los problemas denunciados por pobladores de dicho barrio.
- En fecha 28 de julio de 2016, trasladarle la preocupación de personas que desean contar con el servicio de agua potable y hasta la fecha no se les provee.
- En fecha 20 de setiembre de 2016, para solicitar la puesta en condiciones del sistema de distribución de agua de esta capital.

- En fecha 27 de octubre de 2016, para solicitar que los trabajadores de ESSAP cuenten con uniformes, equipamiento y elementos de trabajo apropiados para la tarea que cumplen.

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT).

- En fecha 26 de mayo de 2016, realizar gestiones necesarias para culminar la construcción de las viviendas destinadas a los indígenas de la comunidad Yby Pyahú del distrito de Yasy Cañy.
- En fecha 30 de junio de 2016, solicitar promocionar kits de alimentos, abrigos, carpas, chapas de forma urgente a las etnias Ava Guarani y Mby'a Guarani que pertenecen a las comunidades de Isla Pora, Arroyo Verde, Naranjito, Blanca í y Ka'aguy Pyahu del distrito de Santa Rosa del Aguaray (Departamento de San Pedro de Ycuamandyyú).
- En fecha 06 de setiembre de 2016, para solicitar información sobre la construcción de 107 (ciento siete) viviendas en Nueva Germania (San Pedro).

Gobernaciones:

- En fecha 26 de mayo de 2016, al Gobernador del Departamento de Alto Paraná, Don Justo Zacarías Irun, reiterar solicitud de realizar las gestiones necesarias para habilitar un centro de educación (Escuela), asistencia de técnicos rurales y primeros auxilios a los indígenas Ava Guarani. Ubicada a 38 km del casco urbano de la ciudad de Hernandarias de ese departamento.
- En fecha 26 de mayo de 2016, al Gobernador del Departamento de Alto Paraná, Don Justo Zacarías Irun, realizar gestiones necesarias para asistir a los indígenas quienes se encuentran apostados en los semáforos de la Avda. Alejandro Garay y Aca Caraja del barrio Boquerón de Ciudad del Este.
- En fecha 08 de setiembre de 2016, al Gobernador del Departamento de Caaguazú, para solicitar información sobre planes y programas que impulse esa Gobernación para superar los niveles de pobreza.
- En fecha 08 de setiembre de 2016, al Gobernador del Departamento de San Pedro, para solicitar información sobre planes y programas que impulse esa Gobernación para superar los niveles de pobreza.
- En fecha 08 de setiembre de 2016, al Gobernador del Departamento de Caazapá, para solicitar información sobre planes y programas que impulse esa Gobernación para superar los niveles de pobreza.

X- RECOMENDACIONES A SEÑORES LEGISLADORES EN OCASIÓN DEL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO.

- En fecha 14 de enero de 2016, a los Excelentísimos Senadores de la Nación, así como, a los Diputados de la Nación, con relación a las declaraciones de la Diputada Nacional, Dra. Olga Ferreira de López, a fin de aclarar cuanto sigue:

1. La Diputada Olga Ferreira de López expreso que la gran deuda del Congreso Nacional es no haber designado a un nuevo Defensor. Agregó que por ese motivo se presentará con las manos vacías ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Es verdad que la citada Diputada viajará a Ginebra para asistir a la audiencia del Examen Periódico Universal que le corresponde a Paraguay. Por la organización de dicho examen la presencia de la Diputada Ferreira será totalmente irrelevante, teniendo en cuenta que quien o quienes hablarán en la ocasión serán uno o dos representantes del Poder Ejecutivo y los demás estarán ahí para avalar y respaldar la posición del Gobierno Paraguayo.

De todos modos, la Diputada de López está para intentar desviar la atención de los graves problemas de derechos humanos que tiene el Paraguay y responsabilizar al Defensor del Pueblo de las falencias de otros organismos. Así la mencionada señora ha servido ya a varios gobiernos.

Ese examen se rige por reglas predeterminadas e invariables a las cuales se puede acceder visitando la web de la ONU.

Los documentos que se analizan en la ocasión son: la versión del Gobierno sobre el estado de los derechos humanos en el Paraguay, los informes de funcionarios y organismos de la ONU, de la Defensoría del Pueblo y los informes de la sociedad civil. El tiempo de exposición que corresponde al Gobierno ya está preestablecido y no hay lugar para el *show*.

Con respecto a la designación del Defensor del Pueblo, ella es una atribución del Poder Legislativo pero que no significa ninguna falla que pueda descalificar al Paraguay. Veamos. En los Estados Unidos de América existen Defensores del Pueblo pero que no cumplen con los Principios de París. Los demás países americanos de habla inglesa tampoco tienen un Defensor del Pueblo que cumplan los mencionados principios. En América del Sur, el Poder Legislativo argentino desde 2009 hasta la fecha no ha podido nombrar a un Defensor. En Perú se da la misma situación, desde el 2009. En Brasil y en Chile no existe la institución Defensor del Pueblo.

En ninguno de estos casos se ha escuchado que la ONU censure a los Estados Unidos, a Brasil o a Argentina o a los demás países mencionados.

2. El Defensor del Pueblo en cualquier parte del planeta recomienda o censura y en ningún caso tiene facultades ejecutivas, legislativas o judiciales.
En cumplimiento de este mandato he recomendado a las administraciones central, regional y municipal y a los organismos autónomos.
Envío recomendaciones a las Honorables Cámaras de Legisladores y a los Señores legisladores en agosto de cada año sobre temas de derechos humanos. Jamás la Diputada López se ha ocupado de viabilizar los temas recomendados ante la Comisión Bicameral de Presupuesto ante la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados.
3. El Defensor del Pueblo de Paraguay ha recomendado medidas que el Congreso Nacional, gracias a otros legisladores, respondió favorablemente, como la prórroga de la vigencia de la Ley N 838/96 y la legislación de acceso a la información pública.

4. La mencionada diputada desde luego está con las manos vacías. Lo grandes temas de derechos humanos que requieren de aval ante la Comisión Bicameral de Presupuesto o ante la Comisión de Presupuesto de la Cámara, como ya señalé, no merecieron su atención.

Tampoco ha impulsado la sanción legislativa de leyes en favor de los pueblos originarios, de la niñez en situación de calle, de un mejor servicio de salud para las comunidades pobres (residen 700 000 personas en estado de pobreza extrema en Paraguay). Tampoco ha impulsado alguna legislación contra el nepotismo, la evasión impositiva, el contrabando, el narcotráfico y el lavado de dinero y otros activos, por mencionar algunos problemas que golpean gravemente a las paraguayas y paraguayos.

Claro está que la ciudad de Calvino, Ginebra, tiene muchos atractivos. No existen niños en situación de calle, los escolares de Central no están en riesgo de perder su merienda escolar, no se registra deforestación galopante ni derrame de líquidos tóxicos en los cursos de agua. Aquí en Asunción la gente realiza festivales para juntar fondos para los damnificados y esta buena señora irá a gastar un montón de dinero público.

5. Finalmente, le comunico que he concluido satisfactoriamente mi mandato como Presidente de la Federación del Ombudsman (FIO), desde que se extendió desde el 13 de noviembre de 2014 hasta el 12 de noviembre de 2015. El presidente que me sucedió es el Defensor del Pueblo de Colombia.

INVESTIGACIONES REALIZADAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción.

Programa: 1 Servicios Sociales de Calidad

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

- 1- Impulsar medidas tendientes a implementar las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia "Anive Hagüa Oiko";
- 2- Continuar con la investigación y la búsqueda de detenidos desaparecidos y ejecutados extrajudicialmente durante el periodo 1954-1989;
- 3- Impulsar medidas tendientes a la reparación integral de las víctimas de hechos de violación a los Derechos Humanos;
- 4- Difusión del informe final de la Comisión de Verdad y Justicia a nivel nacional e internacional;
- 5- Preservar la memoria histórica;
- 6- Apoyo a causas judiciales iniciadas por la Comisión de Verdad y Justicia;
- 7- Proponer acuerdos con las instituciones de justicia a fin de impulsar la judicialización de los casos denunciados ante la Comisión de Verdad y Justicia.

Producto:

Código de Producto: 1219 "Divulgación y concientización ciudadana sobre violación de Derechos Humanos".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

El programa para la protección y Reparación de los Derechos Humanos, se creó en el mes de enero del año 2009, con el objetivo de proseguir con los trabajos e investigaciones iniciadas por la Comisión de Verdad y Justicia, según los siguientes objetivos específicos señalados.

Principales Resultados Obtenidos:**Actividades desarrolladas del Programa de enero a diciembre del año 2016:****ANTECEDENTES**

Formalizada la entrega del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) a los tres poderes del Estado en agosto de 2008, es declarada de Interés Nacional su divulgación y la implementación de sus recomendaciones, por Decreto de la presidencia de la república N° 1875/09.

La Dirección General de Verdad Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo (DGVJR-DP) es creada por Resolución N°179/09 de este órgano, con el fin de dar continuidad a los trabajos de la CVJ, contribuir a la más amplia difusión de su *Informe Final* y buscar el cumplimiento efectivo de las *Conclusiones y Recomendaciones* formulados por él.

Por sendas resoluciones (DP- D.T.H. N° 1240/16 "*Por el cual se aprueba el manual de organización y funciones de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación*") de fecha 12 de octubre de 2016) y (Resolución DP – D.T.H. N° 1259/16) y "*Por el cual se designan responsables de oficinas de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación*"), se reestructura y reorganiza la DGVJR.

Entre las funciones de la DGVJR se encuentran las siguientes:

- 1) Proponer al Defensor del Pueblo medidas para impulsar ante los órganos competentes del Estado, las organizaciones no gubernamentales y los organismos nacionales e internacionales de DDHH, la implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe Final de la CVJ.
- 2) Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de la CVJ.
- 3) Organizar y preservar los archivos y bases de datos en todas sus formas, producidos y generados durante la existencia de la CVJ.
- 4) Impulsar el incremento del fondo documental existente, poniendo los mismos a disposición de la ciudadanía.
- 5) Impulsar la elaboración de programas de conocimiento de lo ocurrido durante los años de la dictadura del General Alfredo Stroessner (1954-1989).
- 6) Elaborar un programa de preservación de sitios y espacios de memoria de la lucha contra la dictadura.
- 7) Proponer al Defensor del Pueblo programas para combatir el genocidio y otros actos violatorios de DDHH.
- 8) Proponer al Defensor del Pueblo acuerdos y convenios con los órganos del sistema de justicia para la judicialización de los casos de violación a los derechos humanos puestos a conocimiento de la CVJ.
- 9) Realizar cualquier otra actividad relacionada con las mencionadas precedentemente.
- 10) Preparar informes mensuales, semestrales y anuales sobre las actividades mencionadas.

A continuación, se detallan las tareas más importantes desplegadas por los funcionarios de las diferentes dependencias de la Dirección General Verdad, Justicia y Reparación.

SECRETARÍA

La Secretaria de la DGVJR – DP, ha brindado el acompañamiento necesario en todas las actividades realizadas por las diferentes áreas de esta Dirección General a lo largo del presente año. Planificación de tareas con los departamentos y la Dirección General para coordinar y concretar acciones con el fin de cumplir con las metas institucionales.

Comunicación, educación y difusión

Teniendo en cuenta las recomendaciones referentes a la difusión, se vienen realizando actividades tales como Talleres de Difusión y debate sobre el Informe Final “**Anive Hagua Oiko**” destinados a estudiantes de escuelas y colegios que lo requieran. Así como la participación en programas radiales y la distribución de materiales digitales e impresos conteniendo información sobre los hechos de la Historia Reciente en materia de DDHH. Durante el año 2016 se han realizado 6 (seis) talleres en Instituciones Educativas.

Debido a que esta Dirección no cuenta con los medios para la ejecución de los talleres citados más arriba, estos fueron llevados a cabo con la colaboración de las instituciones requirentes de los mismos y por esta misma limitación, no se han podido cumplir con solicitudes de charlas en muchos colegios y otras instituciones educativas de todos los niveles.

A través de los medios de comunicación, se ejercen acciones dirigidas a difundir las Conclusiones y Recomendaciones del Informe Final de la CVJ.

ASUNTOS JURÍDICOS

El Departamento de Asuntos Jurídicos (DAJ) es responsable de realizar el seguimiento permanente del estado de las causas iniciadas durante el periodo de mandato de la CVJ, así como también estudiar y proponer normas jurídicas vigentes y su comparación con el Derecho Internacional sobre torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones ilegales, maltrato y pena cruel con la finalidad incorporar al marco teórico de las investigaciones.

La Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas es otro eje muy importante en el que se trabaja desde el DAJ. La Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas –Capítulo Paraguay está coordinada por dos puntos Focales: La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y; la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo. En esta primera instancia, la red está integrada sólo por organismos gubernamentales de los países de la región, a fin de crear en los Estados los mecanismos internos de comunicación, información y capacitación designando cada uno de ellos la estructura interna que considere adecuada.

La DGVJR-DP tiene como objetivo incidir en las políticas públicas dentro de Estado Paraguayo, e internacionalizar los hechos ocurridos en el Paraguay durante el terrorismo de Estado, y plantea políticas públicas dentro de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia de las reuniones del Mercosur.

Además el Departamento de Asuntos Jurídicos ha redactado los proyectos de Ley de Prevención del Genocidio, Ley de Reparación Integral a Víctimas y ha coadyuvado en la redacción de la Ley de Creación de la Red Nacional de Sitios de Memoria. Con el “Proyecto de Ley de Reparación Integral a Víctimas” se aspira instaurar una política de Estado de asistencia, atención, protección y reparación a las víctimas de violaciones manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos o transgresiones al Derecho Internacional Humanitario. Este cuerpo legal es el resultado de un diálogo entre diferentes instituciones del sector público, cuyo objetivo es dar una respuesta a las víctimas que incluya mecanismos de asistencia, atención, prevención, protección, reparación integral con enfoque diferencial, acceso a la justicia y conocimiento de la verdad, brindando instrumentos para que aquéllas recuperen la dignidad que les fue arrebatada y obtengan la calidad de vida que merecen. Sólo con la materialización de este objetivo es posible lograr el fin último de la justicia transicional en el Paraguay.

Dentro de los estándares transicionales, en efecto, no se pretende otorgar la calidad de víctima a las personas que sufran menoscabo en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común, pues éstas seguirán siendo amparadas por la normatividad y la institucionalidad establecida para el efecto con carácter de permanencia.

ANEXO 1 AL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA

Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas –Capítulo Paraguay

La Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo es punto focal de la mencionada Red desde el año 2012, conjuntamente con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En esta primera instancia, la red está integrada sólo por organismos gubernamentales de los países de la región, a fin de crear en los Estados los mecanismos internos de comunicación, información y capacitación designando cada uno de ellos la estructura interna que considere adecuada.

Con la coordinación de ambas Instituciones y la colaboración del Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación se llevó a cabo un Seminario Taller en el año 2013, en cuya ocasión se realizó el Lanzamiento de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas-Capítulo Paraguay.

Como implementación de las conclusiones del Seminario realizado en el año 2013 se ha elaborado un Proyecto de Ley “Por el cual se crea el Mecanismo para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas en Paraguay” que tendrá como finalidad la coordinación interinstitucional entre las diferentes dependencias del Estado, que tengan competencias en materia de acciones de prevención del genocidio y atrocidades masivas, en el marco de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio. Con esta Ley se pretende garantizar el equilibrio en la participación de instituciones gubernamentales con competencia en materia de prevención del genocidio y de las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, a los efectos de una aplicación efectiva de las previsiones legislativas, sería de toda utilidad contemplar los mecanismos conducentes a garantizar una ejecución eficiente del presupuesto destinado a la iniciativa. Para ello, se prevé la creación de un Comité Ejecutivo, cuyo coordinador sin perjuicio de que se contemple a su vez, la asignación de partidas presupuestarias en los demás organismos oficiales que formarán parte del Mecanismo Nacional.

El Proyecto de ley que crea la Comisión Nacional de Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas fue presentada el 25 de agosto del año 2015 en la Cámara de Senadores por los legisladores Luis Alberto Castiglioni, Miguel Ángel López Perito, Adolfo Ferreiro, Hugo Richer, Arnaldo Giuzzio y Eduardo Petta. Esta iniciativa obedece a la necesidad de dotar de un instrumento normativo que enuncie a través de un organismo interinstitucional las acciones necesarias para articular la premisa de la Prevención del Genocidio y otras Atrocidades Masivas en el Paraguay.

Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas

La DGVJR-DP ha venido participando de reuniones como Punto Focal de la mencionada Red, así como también de Seminarios Internacionales de Capacitación en temas relacionados a la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas. Asimismo, el Senador Nacional Adolfo Ferreiro como patrocinante del Anteproyecto de Ley que crea ha participado de Foros Internacionales y reuniones de Legisladores a instancias de la DGVJR-DP

Red Global de Responsabilidad de Proteger de los Estados (R2P)

La (Global Action Against Mass Atrocity Crimes - GAAMAC, por sus siglas en inglés) y que en su primera reunión en Costa Rica contó con la participación de 52 gobiernos de todas las regiones del mundo. Acción Contra Atrocidades Masivas y Crímenes Internacionales (GAAMAC) es una red inclusiva, dirigida por el Estado creada en marzo de 2013, por los Estados y las ONG se unen para participar en la prevención de atrocidades. GAAMAC proporciona una plataforma para el intercambio, el diálogo y la difusión de aprendizaje y las buenas prácticas en la prevención.

Desde el 22 de octubre de 2014, la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación es Punto Focal conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores Red Global de Puntos Focales de la Responsabilidad de Proteger de los Estados (R2P).

La DGVJR-DP en su carácter de Punto Focal ha participado de varios Seminarios y Foros Internacionales de GAAMAC, con el fin de coordinar acciones para discutir buenas prácticas, compartir el aprendizaje y explorar maneras de fortalecer su compromiso a nivel internacional.

En ese sentido, el Senador Nacional Pedro Santa Cruz (a instancias de la DGVJR-DP) ha participado del II Encuentro o Internacional de Acción Global contra Crímenes Atroces, llevado a cabo en febrero de 2016 en Manila, Filipinas, con el fin de presentar el Anteproyecto de Ley que Crea el Mecanismo Nacional de Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas

Este Departamento, en cumplimiento de sus funciones, durante el año 2016 ha realizado el seguimiento correspondiente de las siguientes carpetas fiscales, iniciadas por denuncias formuladas por la DGVJR. Estas causas son investigadas por el Agente Fiscal Santiago González de la Unidad Especializada de Derechos Humanos del Ministerio Público y corresponden a hechos punibles de desaparición forzosa.

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| Nº DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 129/2012 |
| Nº DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 001/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Juan José Rotela |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nº DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 137/2012 |
| Nº DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 002/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Aurelio Gaona Núñez |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 146/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 003/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Eulogio Damián Duarte |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 160/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 004/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Eugenio Colmán |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 174/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 005/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | Hilario Maidana |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 134/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 006/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | Carlos Alberto Garcete García |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 135/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 007/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | Juana Bautista Vda. de Irala |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 136/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 008/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | Mariano Jara |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 138/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 009/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | German Sosa |

| | |
|-----------------|--|
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 139/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 010/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Benigno Britez Ledesma |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 140/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 011/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Aurelio Florentín Cuellar |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 147/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 012/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Sixto Cárdenas Ramírez |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 152/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 013/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Enrique López Loup |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 154/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 0014/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Alberto Martín Blanco Cáceres |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 162/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 015/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Faustino Aquino |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 163/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 016/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Ruperto Agüero |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 164/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 017/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Gerardo Dávalos Peralta |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 177/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 018/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Pedro Darío López Marín |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 168/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 019/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Patrocinio Duarte |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 128/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 020/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Eduardo Franco |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 143/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 021/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Eladio Maldonado |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 144/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 022/2015 |

| | |
|-----------------|--|
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | Erasmus Arzamendia |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 171/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 023/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | José Rojas |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 141/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 024/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Mauricio Esquivel Ayala |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 158/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 025/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Daniel Esteche |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 159/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 026/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Pablo Raúl Sanabria Aquino |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 166/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 027/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Inocencio Dávalos |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 156/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 028/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | Félix German Pérez |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 172/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 029/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | Mario Bordón Campuzano |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 153/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 030/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Eligio Servín Benítez |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 165/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 031/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Cristóbal Salinas |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 173/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 032/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | Calixto Reyes |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 155/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 033/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Víctor Ramón Barrios |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 167/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 034/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | Alberto Godoy |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 130/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 035/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Guillermo Ruben Macedo |
| AUTORES | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 033/2013 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 036/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Francisca Torales Benítez |
| AUTORES | Alfredo Stroessner |
| HECHO PUNIBLE | Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 080/2014 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 037/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | Personas Innominadas |
| AUTORES | Jorge Luciano Saguier y Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas y Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|---|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 021/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 038/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | José del Rosario Martínez Irala |
| AUTORES | Pedro Julián Miers; Leopoldo Perrier Musis, Alfredo Stroessner y Samuel Brunstein |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 105/2012 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 039/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMA | Cirilo Antonio Alcaraz, Un tal Caballero, Un tal Osorio y el Sargento Cano |
| DENUNCIANTE | Pedro Pereira Alcaraz |
| DENUNCIADOS | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 7613/2010 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 040/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMAS | Dionisio Rodas, Diego Rodas, Alejandro Falcón, y otros |
| DENUNCIANTE | Guillermo Pini |
| DENUNCIADOS | Efraín Fretes Colombino, Carlos Ríos, Arcidio Aquino y Otros |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|--|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 084/2013 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 041/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VICTIMAS | Guillermo Sagaz; Melanio Francou Vallejos; Rufino Francou Vallejos |

| | |
|-----------------|--|
| DENUNCIADOS | Eusebio Torres; Augusto Montanaro; Alfredo Stroessner |
| HECHO PUNIBLE | Lesión Corporal en el ejercicio de las funciones Públicas; Persecución de Inocentes; Tortura |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|---|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 4821/2010 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 042/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMAS | Modesto Rojas Cáceres, Claudia Claro, Basilio Rojas Cáceres |
| AUTOR | Edgar L. Insfrán y Constantino Insfrán |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 7892/2009 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 043/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Asunción Ayala López |
| AUTOR | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| N° DE CAUSA MINISTERIO PÚBLICO | 5236/2009 |
| N° DE EXP. INTERNO A. JURIDICOS | AJ-DGVJR-DP: 044/2015 |
| AGENTE FISCAL | Abog. Santiago González Bibolini |
| VÍCTIMA | Personas Innominadas |
| AUTOR | Personas Innominadas |
| HECHO PUNIBLE | Desaparición Forzosa de Personas |
| ESTADO PROCESAL | En Investigación |

Relevamiento de datos de los siguientes expedientes:

1. “Juan Martínez s/ lesión corporal en el ejercicio de funciones públicas y tortura”, que es una causa iniciada a raíz de una denuncia formulada el 23 de mayo de 2006.
2. “Eusebio Torres s/ lesión corporal en el ejercicio de funciones públicas y tortura” que es una causa iniciada a raíz de una denuncia formulada el 23 de mayo de 2006.
3. En la causa Silvano Ortellado Flores (Pascua dolorosa) caratulada como: “Supuesta violación de Derechos Humanos, detención indebida, tortura, y desaparición”.
4. Respecto a la causa caratulada como: “Hecho Punible s/ Desaparición Forzosa, homicidio doloso y tortura”, carpeta fiscal identificada con el N° 203/08.
5. En la denuncia “Investigación Fiscal s/ supuestos hechos punibles de Desaparición Forzosa y otros”, Causa N° 5236/09.
6. En la denuncia formulada contra personas innominadas por detención arbitraria, la tortura, la desaparición forzada y la posterior ejecución extrajudicial de los hermanos Elixto, Francisco, Adolfo y Policarpo López Maidana, y los señores Ramón Pintos Giménez y Diego Rodas.
7. En la denuncia “Investigación s/ Tortura y persecución penal de Inocente en el ejercicio de la función pública” N° 633/07 más conocido como el caso “Costa Rosado” en el que fue individualizado como denunciado Ramón Villalba Zúñiga alias Bota Pucu.
8. En la denuncia presentada en el año 2006, ante el Ministerio Público, Unidad Fiscal Penal N° 1 Jurisdicción de Villarrica, Departamento del Guairá. “Investigación s/ Hechos Punibles de desaparición forzosa de personas” N° 1257/06”.
9. En la denuncia presentada en el año 2006, ante el Ministerio Público, Unidad Fiscal Penal N° 1 Jurisdicción de Villarrica, Departamento del Guairá. “Investigación s/ Hechos Punibles de desaparición forzosa de personas” N° 1258/06”.

En tal sentido, la Asesoría de la DGVJR nunca ha recibido instrucciones de tomar intervención respecto al caso en cuestión. Sin embargo, se hace notar que en las páginas 35 al 39 del Tomo IV Tierras Malhabidas del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) entregado a los tres poderes del Estado en agosto de 2008 y que consta de un total de 8 tomos, se encuentran los antecedentes de los derechos reales de los inmuebles objeto de disputa. En dicho Informe se señala, entre otras cosas lo siguiente:

“Este caso comprende al empresario y ex senador de la Nación Blas N. Riquelme. En fecha 6 de noviembre de 1974, Carlos J. Santacruz, miembro del directorio de Campos Morombí S.A.C.A., adquiere del IBR una superficie de 1.155 ha 7.832 m², según título N°82208, Finca N° 259 del distrito de Curuguaty. Carlos J. Santacruz a su vez transfiere el inmueble el 13 de mayo de 1975 a Blas Riquelme, cinco meses después de su adquisición, según resolución del IBR N° 550 del 23 de abril de 1975.

En fecha anterior, el 6 de noviembre de 1974, Rodolfo Scolari, también miembro del directorio de Campos Morombí S.A.C.A., adquiere del IBR una superficie de 1.175 ha 138 m², según título N° 82.209, Finca N° 258 del distrito de Curuguaty. Rodolfo Scolari a su vez transfiere el inmueble a Blas N. Riquelme, según Resolución del IBR N° 550 del 23 de abril de 1975, también cinco meses después de su adquisición por parte de Scolari. Ambas adjudicaciones fueron realizadas por el IBR el 6 de noviembre de 1974 y fueron de vuelta transferidas a Blas Riquelme también el mismo día y en la misma fecha, el 23 de abril de 1975.

Blas N. Riquelme se adjudicó en forma fraudulenta tierras destinadas para la reforma agraria, por interpósita persona, cuando ya era propietario de tierras rurales. En efecto, por escritura pública N° 675 del 31 de diciembre de 1969, por ante el escribano público Ramón Zubizarreta Recalde, Blas N. Riquelme adquirió para la sociedad CAMPOS MOROMBI S.A.C. Y AGROPECUARIA 50.000 hectáreas de La Industrial Paraguaya S.A., identificada como Finca N° 1.352 del distrito de Hernandarias, aceptada por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Comercial, conforme a la Escritura Pública N° 144 del 29 de junio de 1970, pasada por ante el escribano público Emilio Vallejos Chenú.

La empresa “Campos Morombí S.A.E.C. y Agropecuaria” fue constituida por escritura pública N° 38 del 26 de diciembre de 1969 y por ante el escribano público Justo Germán Denis, siendo sus accionistas Blas N. Riquelme, Alfonso Capurro, Juan Bautista Riquelme, Santiago Carrillo, Higinia de Riquelme, Rodolfo Scolari, Carlos Santacruz, Francisco Reinaldo Poletti y Reinaldo Cástulo Giménez.

La ley vigente al tiempo de dichas adjudicaciones era la N° 854/63, “Que establece el Estatuto Agrario”, que en su Artículo 2° preconiza el rol social y económico de la propiedad inmobiliaria rural, con la finalidad exclusiva de la incorporación efectiva de la población campesina al desarrollo económico y social de la nación, mediante un sistema justo de distribución de la tierra, como fundamento esencial de su libertad y dignidad.

El Artículo 15 de la precitada ley establece que no podrán ser beneficiarios del Estatuto Agrario: Los propietarios de tierras rurales, cuya superficie excedan las máximas contempladas en la ley. El Artículo 75 Inc. d) impone no ser propietario de tierras agrícolas en extensión mayor que la mitad de la superficie máxima fijada por el Artículo 66, que es de 100 hectáreas, de la cual la mitad equivale a 50 hectáreas. Resulta evidente que los referidos Rodolfo Scolari y Carlos Santacruz (socios comerciales de Blas Riquelme) han adquirido dichos inmuebles para volver a transferir a Blas Riquelme, quien no podía haber sido beneficiado con tales tierras rurales, por los impedimentos habidos en la ley de referencia. Este mismo impedimento rige para Rodolfo Scolari y Carlos J. Santacruz por ser también propietarios de tierras en la empresa Campos Morombí S.A.C.A.

En base a estas consideraciones de hecho y de derecho, resulta que las adjudicaciones hechas por el IBR y los respectivos títulos de propiedad son nulos de nulidad insanable. Así deben ser declarados por el juez para que luego los inmuebles vuelvan al dominio del Estado.

Además de los dos lotes antes mencionados, Blas Riquelme pretende actualmente apropiarse en forma ilegal de otro inmueble rural de propiedad del Estado destinado para la reforma agraria. En efecto, Campos Morombí S.A.C.A presentó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Curuguaty, a cargo del juez Carlos Goiburú, acción ordinaria de usucapión contra La Industrial Paraguaya S.A. sobre la Finca N° 9 de Curuguaty, lugar denominado “Yby Pytá” o “Ybyrá pytá”. La fracción tiene una superficie de 1.748 hectáreas, cuyo valor de mercado es de cerca de 4.000.000 de dólares. Este inmueble fue donado por La Industrial Paraguaya S.A al Estado Paraguayo, siendo aceptada esta donación por Decreto N° 29.366 del 6 de setiembre de 1967, y por Decreto N° 3.532 del 4 de octubre de 2004 el Estado paraguayo declara de interés social y destina para la reforma agraria, transfiriendo a título gratuito al Indert. En este juicio ya ha recaído la sentencia N° 97 del 21 de diciembre de 2005 que hace lugar a la usucapión, ordenando la inscripción a nombre de Blas Riquelme el inmueble de 1.748 ha.

En el juicio se han observado múltiples irregularidades y falsedades, como el no haber dado intervención a la Procuraduría General de la República ni haber abonado las tasas judiciales en su iniciación. El Artículo 1.993 del Código Civil de la República establece que ‘Las tierras del dominio privado del Estado y de los entes autónomos del Derecho Público no pueden ser adquiridas por usucapión’, y concordante con dicha disposición, el Artículo 1.902 del Código Civil prescribe que ‘Los inmuebles del dominio privado del Estado y propiedad pública o privada de las Municipalidades no pueden adquirirse por prescripción’

En otro orden de ideas, una delegación de esta institución que realizó una visita en el lugar de los hechos el día 24 de octubre de 2013, con posterioridad a la ocurrencia de la masacre, donde se constata la existencia de familias que sobreviven en situación de pobreza extrema, con escasa asistencia sanitaria, agravados con la prisión domiciliaria (dispuestas en la causa penal) en la que se encuentran algunos de los miembros de dichas familias que les impiden realizar trabajos para generar recursos para su subsistencia.

Se adjuntó nota para el Pte de la Cámara de Senadores y copias de los documentos que obran en la institución relacionados indirectamente con los hechos acaecidos en Curuguaty (Marina Cue) en fecha 15 de junio de 2012.

Por otra parte, el día 18 de octubre de 2016 a las 09:00 hs se llevó a cabo una Audiencia Pública en el Salón Bicameral del Honorable Congreso Nacional a los efectos de socializar y debatir los alcances de un Proyecto de Ley cuyo proyectista es el Senador Pedro Santa Cruz “*Que deroga la Ley N° 5036/2013 ‘Que modifica y amplía los artículos 2°,3° y 56° de la ley N° 1337/99 de Defensa Nacional y Seguridad Interna’*”, conocida como la “*Ley de Militarización del Norte*”.

En este encuentro público, convocado por el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) y la Cámara de Senadores, se formularon diversos pareceres incluyendo reclamos y disconformidades, con la actuación de la denominada “*Fuerza de Tarea Conjunta*” integrada por miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y la Secretaría Nacional Antidroga (SENAD), cuya creación obedeció a una intención del gobierno de defensa de los tres departamentos ubicados en la zona de acción de los grupos paramilitares que aterrorizan la región mencionada.

En resumen, en la citada Audiencia Pública se evidencio la violación constante de los derechos humanos en la zona y la sistemática criminalización de la lucha campesina por sus reivindicaciones. Del análisis jurídico y fáctico efectuado se desprende que la ley 5036/13 es abiertamente inconstitucional y corresponde su derogación.

Otras actividades

Atención y asistencia jurídica a numerosas víctimas que han dado su testimonio ante esta Institución y a recurrentes que han acudido a formular consultas sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

Atención de consultas de los alumnos de la cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción en referencia a las causas por delitos de lesa humanidad, el Informe Final y otras actividades que desarrolla la DGVJR.

Redacción del Marco Jurídico de la Prohibición de las Desapariciones Forzadas consignando expresamente que el Paraguay consagra la protección e imprescriptibilidad contra las desapariciones forzadas de personas en el artículo 5 de la Constitución Nacional. Además, cuenta con el siguiente listado de leyes que conforman el derecho positivo nacional:

- Ley N° 3977/2010 “*Que aprueba la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*;
- Ley N° 933/96 “*Que aprueba la Convención Interamericana sobre la desaparición forzada de personas*”
- Ley N° 1663/01 “*Que aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*”;
- Ley N° 3458/08 “*Que aprueba la Convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad*”;
- Ley N° 1.160/97 “*Código Penal Paraguayo*” que tipifica el delito de desaparición forzosa”
- Ley N° 4614/12 “*que modifica los artículos 236 y 309 de la ley N° 1160/97 “Código Penal*”.
- Ley N° 1286/98 “*Código Procesal Penal*”;
- Ley 838/961 “*Que indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1954 a 1989*”.

Mesa de Trabajo Interinstitucional, con la asistencia técnica del Programa Regional ComVoMujer, implementado por la GIZ, con la invitación y participación de representantes comprometidas en el sector afectado, con el objetivo de elaborar un proyecto de protocolo interinstitucional de actuación en casos de muertes violentas de mujeres en manos de sus parejas y realizando el seguimiento del Proyecto ley que tipifica el feminicidio.

Redacción del Informe de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo respecto al pedido de la Cancillería Paraguaya referente al Informe Inicial del Paraguay referente al Cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Relatoría del Seminario de Mecanismo de Prevención del Genocidio en el Paraguay coordinado por la DGVJR en el marco de la Red Latinoamericana de Prevención del Genocidio y Atrocidades Masiva con la cooperación del Instituto Auschwitz para la Paz y Reconciliación (AIPR).

Solicitud de informe al Ministerio Público sobre las causas obrantes en las unidades de derechos humanos, iniciadas a iniciativa de la DGVJR.

Análisis del Proyecto de ley por el cual se crea La Comisión Nacional Para La Prevención Del Genocidio y Atrocidades Masivas.

Informe sobre las “*Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales de Personas en el Paraguay*”.

POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y POLITICAS PÚBLICAS.

La DGVJR-DP tiene como objetivo incidir en las políticas públicas

La DGVJR-DP tiene como objetivo incidir en las políticas públicas dentro de Estado Paraguayo, e internacionalizar los hechos ocurridos en el Paraguay durante el terrorismo de Estado, y plantea políticas públicas dentro de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia en las reuniones de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH).

Convenios firmados

La Defensoría del Pueblo ha firmado Convenios Interinstitucionales, a través de la gestión de la DGVJR con las siguientes instituciones:

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Defensoría del Pueblo -Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación.

- Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Internacional Baltasar Garzón (FIBGAR) y la Defensoría del Pueblo – Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación

RELACIONAMIENTO CON LAS VÍCTIMAS DE LA DICTADURA

El Dpto. de Relacionamiento con las Víctimas de la Dictadura de la DGVJR-DP se ocupa de las recomendaciones vinculadas a la atención integral a víctimas, en el marco de la implementación de la ley 4793/12 “*Que establece la cobertura de salud a favor de las víctimas de la dictadura 1954-1989*”.

El Ministerio de Salud por Resolución N° 531/16 “**Crea la Comisión Interinstitucional conformada por el Viceministro de Salud, Directores Generales de áreas, representantes del Movimiento Nacional de Víctimas y de la DGVJR-DP**”, dicha Comisión ha realizado una primera reunión para delinear acciones tendientes a concreción que establece la entrega de un carnet identificatorio a las víctimas y la búsqueda de estrategias para la buena atención en los servicios de salud dependientes del Ministerio.

En el ámbito internacional se ha conformado una Comisión Latinoamericana de Atención Integral de Salud a Víctimas del Terrorismo de Estado, creado en el 2015 en la Ciudad de Brasilia-Brasil, de la cual esta Institución es socia fundadora y miembro titular de la misma.

SITIOS HISTORICOS Y DE CONCIENCIA

Dentro de las actividades realizadas por la DGVJR-DP, como coordinadora de la *Comisión Interinstitucional para la instalación e implementación de la Red de Sitios Históricos y de Conciencia de la República del Paraguay*, e integrante de la *Red Latinoamericana de Sitios de Conciencia*, y de la *Coalición Internacional de Sitios de Conciencia*, se han llevado adelante reuniones ordinarias con los organismos del Estado, integrantes de la mencionada Comisión Interinstitucional, con el fin tratar temas referentes a las labores a realizar en torno al logro de los objetivos.

En ese sentido, en fecha 29 de agosto del corriente año, se habilitó como sede de la DGVJR-DP, el lugar conocido como “El Redondo”, sito en las calles Pte. Franco e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción, señalado según testimonios de las víctimas, como sitio de detención, tortura y otras violaciones a los DDHH, durante la dictadura Stronista.

Presentación del *Anteproyecto de Ley de creación de la Red Nacional de Sitios de Memoria y de Conciencia de la República del Paraguay*, en junio del año 2015, que fuera elaborado en un trabajo conjunto con la Vice Presidencia Segunda de la Honorable Cámara de Senadores, consensuada con todos los organismos del Estado integrantes de la Comisión Interinstitucional para la instalación e implementación de la Red de Sitios Históricos y de Conciencia, y patrocinado por varios Senadores Nacionales. Teniendo en cuenta la necesidad y trascendencia de preservar, restaurar y proteger lugares físicos y/o dependencias que de una manera u otra constituyeron sitios, en los que se perpetraron acciones reputadas como Crímenes de Lesa Humanidad, realizadas durante la dictadura vigente entre 1954 y 1989.

Dichos sitios de memoria serán de esencial importancia para la educación en materia de derechos humanos y la construcción de la memoria, además de una emblemática reparación para las víctimas y sus familiares, como también las enseñanzas para las nuevas generaciones, con el objeto de que dichas aberraciones humanas, no se repitan nunca más.

Actualmente el referido Anteproyecto de Ley se encuentra en las Comisiones de la Honorable Cámara de Senadores para su correspondiente dictamen.

Así mismo, se ha participado del *X Encuentro Regional de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia*, como miembro de la Coalición Internacional, e institución que trabaja en relación con los temas, que son cada año parte de la agenda de los encuentros, esta actividad se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina entre los días 13 y 16 de septiembre de 2016.

El encuentro regional, es el espacio de trabajo de la Red Latinoamericana de Sitios de Conciencia, al cual asistieron representantes de instituciones de la región, miembros de la Coalición. La Red Latinoamericana, cuenta con 40 sitios de conciencia en 12 países de América Latina.

Dentro del Proyecto para el fortalecimiento de la Dirección General, suscripto por la DGVJR-DP con el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FOAR) de la República Argentina y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), se llevó adelante la ejecución del eje denominado: “*Elaboración de un Plan de recuperación, instalación, preservación y administración de Sitios Históricos y de Conciencia*”, a través de segunda misión de trabajo en nuestro país, del técnico argentino en materia de sitios de memoria, Arq. Gonzalo Conte, de la Organización Memoria Abierta. Del 21 al 24 de noviembre del corriente año, se realizó un taller denominado “*Sitios de memoria, una estrategia de concepción integral*”, dictado por el experto mencionado. Esta actividad sirvió para abordar la complejidad del proceso de creación de un sitio de memoria.

La modalidad del taller, se centró principalmente en la capacitación a los funcionarios de la DGVJR-DP. Contó con la presencia de algunos integrantes de la Comisión Interinstitucional mencionada más arriba.

Dentro de la agenda prevista para esta actividad, se visitaron varios sitios de memoria ya habilitados, con el fin de realizar un relevamiento de datos en cuanto a las condiciones actuales de estos espacios.

En este mismo contexto se realizó la misión de trabajo y capacitación en materia de Sitios y Archivos de Memoria, para los técnicos de la DGVJR-DP en la ciudad de Buenos Aires, en dicha ocasión viajaron tres funcionarios de esta Dirección General del 12 al 16 de diciembre del corriente año, dando así cierre al Proyecto FOAR, previsto para el 2016.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BASE DE DATOS

El Centro de Documentación y Base de Datos es el área encargada de organizar y preservar los archivos y bases de datos en todas sus formas producidos durante la investigación de la Comisión de Verdad y Justicia, incrementando su fondo documental con nueva documentación de archivos públicos y privados, en la medida de lo posible, y poniendo los mismos a disposición de los habitantes de esta República, para lo cual realiza un trabajo sistemático de recopilación de nuevos documentos, así como también en el proceso de digitalización y sistematización de los mismos. Se continuó además con la toma de nuevos testimonios de víctimas, las cuales se acercan a la institución voluntariamente y de manera constante.

El Centro de Documentación y Base de Datos; trabaja en coordinación con las diferentes áreas de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación proveyendo información y documentación para fines de investigación, así como la entrevistas (toma de testimonios) a las víctimas de la dictadura, la información y documentación recopilada está procesada, clasificada, codificada, desgravada y digitalizada para su preservación y conservación.

RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE DOCUMENTACION

Los documentos recabados y almacenados pertenecen a las siguientes fuentes de información: Testimonios de víctimas de la dictadura en formato papel y audio (casetes y vídeos); documentos de las Fuerzas Armadas de la Nación; documentos de la Policía Nacional; documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores; expedientes de la Defensoría del Pueblo; documentos del Indert; recortes periodísticos de medios de comunicación, El Pueblo, El Radical, El Enano, El Territorio, otros.

Expedientes sistematizados y digitalizados un total de 2.680 (carpetas, aproximadamente 78.252 documentos) de testimonios de víctimas de la dictadura stronista.

Expedientes de víctimas de Desapariciones Forzadas y Ejecuciones Extrajudiciales total de 439 carpetas.

Desgrabación y procesamiento de 122 testimonios grabados en audio (casetes) de víctimas de la dictadura.

Testimonios en audio digitalizados para su preservación hasta la fecha totalizan 315 testimonios.

Digitalización de documentos (expedientes del año 1947) del Archivo de la Corte Suprema Militar, aproximadamente 11.527 documentos.

OFICINAS DEL INTERIOR DEL PAIS

Los funcionarios de las oficinas del interior del país ubicadas en las ciudades de San Juan, San Ignacio y Santa Rosa (Misiones) y la de Encarnación (Itapúa), han desarrollado durante el presente año tareas de difusión del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia y sus recomendaciones, a través de talleres y charlas, tanto en instituciones educativas como en sus propias sedes.

Además, reciben constantemente la visita de investigadores, estudiantes y público en general interesados en conocer la historia reciente.

CONCLUSIONES

- Respecto a las causas penales en proceso de investigación, no se han registrado avances significativos en los últimos años, al igual que en este año 2016. De acuerdo con esta dirección general (DGJVR-DP), a pesar de los ingentes recursos con que cuenta la Fiscalía de DDHH, unidad especializada del Ministerio Público, y de la importante cantidad (y calidad) de información y material probatorio que se ha venido aportando desde esta sede, no es posible observar NINGÚN avance concreto, pasible de ser individualizado y señalado específicamente en materia de lucha contra la impunidad de perpetradores de gravísimos delitos, muchos de ellos de lesa humanidad. Mientras es posible observar que en el Paraguay se ha dado un sostenido aumento de las tasas de encarcelación e incriminación (imputaciones) en los últimos años¹, vinculadas a delitos comunes, no se puede decir lo mismo con respecto a las causas vinculadas a violaciones a los derechos humanos, las cuales se encuentran en su mayoría paralizadas por falta de investigación y de consecuentes imputaciones y acusaciones. Todo esto a pesar de contar con frondosa documentación suministrada por esta Dirección (testimonios de víctimas, por ejemplo), tanto en el año 2011 como en el 2012 conforme constancias obrantes en los archivos del Centro de Documentación y Base de Datos.
- En materia de sitios de memoria, no se ha logrado cumplir con los objetivos propuestos con respecto a la restauración, preservación, conservación y puesta en valor de los sitios ya habilitados por la falta de presupuesto y voluntad política de los distintos actores involucrados.
- El acervo documental de la CVJ bajo custodia de la DGVJR-DP se encuentra en este momento en una situación no ideal en cuanto a las condiciones de conservación y preservación por inconvenientes de tipo presupuestario y estructural. Esta misma dificultad afecta a la posibilidad de su difusión y socialización con la ciudadanía nacional, por lo que se requerirá de recursos humanos y financieros con los que no se cuenta en la actualidad para cumplir los fines mencionados de adecuada guarda, conservación y difusión. Con respecto a esta última actividad, es menester señalar que para la concreción de la misma (lo cual implica llegar a distintos actores y beneficiarios) se requiere de recursos de distinto tipo (vehículos, impresos, viáticos, equipos informáticos, personal, entre otros) con los que esta dirección no cuenta en la actualidad y no contaría para el año 2017, de acuerdo a la situación presupuestaria de la Defensoría del Pueblo prevista para el próximo año.

¹ A este respecto, ver datos disponibles en la página web del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP): www.mnp.gov.py.

CERTIFICADOS DE OBJETORES DE CONCIENCIA ENTREGADOS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 1 Programas de Acción.

Programa: 1 Servicios Sociales de Calidad.

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

Cumplimiento de la Ley 4.013/2010 “Que reglamenta el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil” que establecen:

- Constituir la sede del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
- Ejercer la Secretaría Administrativa del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
- Recepcionar y tramitar las solicitudes de Declaración de Objeción de Conciencia.
- Implementar el Programa Nacional del Servicio Civil Sustitutivo.

Producto:

Código de Producto: 1240 “Certificado de Objetores de Conciencia Entregados”.

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

Actividades desarrolladas del Programa durante los meses de enero a diciembre del año 2016:

I-DATOS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.

La Defensoría del Pueblo creó mediante la Resolución N° 976/10, la Dirección de Objeción de Conciencia para ocuparse del cumplimiento de la Ley N° 4013/10.

La Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo, recepciona e imprime trámite a las solicitudes de objeción de conciencia contra el servicio militar obligatorio, disponiendo de una base de datos de las solicitudes recepcionadas entre agosto de 2010 hasta la fecha, asignándole a cada una un número de expedientes y la referencia al lugar de residencia del joven solicitante, junto al lugar donde prefiere prestar el servicio civil sustitutivo.

Al respecto, el joven afectado se presenta en el local de la Defensoría del Pueblo, y declara su objeción de conciencia contra el Servicio Militar Obligatorio, bastándole su manifestación en tal sentido, sea esta por razones éticas o religiosas, conforme el derecho a la libertad de conciencia y religión que establece que ninguna autoridad puede indagar, analizar o determinar si ella es procedente o no.

Además de las personas que se declaran objetoras por primera vez, se presentan a la Dirección General de Objeción de Conciencia, personas que fueron ya declaradas objetoras de conciencia con anterioridad a la vigencia de la ley N° 4013/10 ante la Comisión Bicameral de Derechos Humanos y han extraviado su documentación solicitando a los efectos una certificación de la declaración de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio realizada.

Cabe resaltar que, todas las solicitudes de Objeción de Conciencia son procedentes en cumplimiento de la Constitución Nacional y de la Ley 4013/10

Como se menciona más arriba, tras la implementación de la Ley N° 4013/10, se ha dispuesto la conformación de lo que ésta denomina como “autoridad de aplicación” o Consejo Nacional de Objeción de Conciencia contra el Servicio Militar Obligatorio, por decreto N° 6.363 del Poder Ejecutivo de fecha 29 de marzo de 2011.

El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia contra el servicio militar obligatorio no ha sesionado durante el año 2016, debido a que no ha sido asignado a la institución, el presupuesto para la realización del servicio civil sustitutivo. Por lo que este Consejo no puede ejercer su tarea principal que radica en destinar un lugar para la realización del servicio civil a los objetores de conciencia que se declaran en contra del servicio militar. Por dicho motivo a cada objetor se le entrega exclusivamente la constancia que presentó su declaración de objetor.

El total de solicitudes de declaración de Objeción de Conciencia recibidas durante el año 2016, ascendió a 2.736, entre las cuales 1.173, corresponden a solicitudes recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país, las restantes, que suman 1.563, son las solicitudes recibidas en la ciudad de Asunción; conforme lo establece la Ley 4.013/10 “Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”.

| PERÍODO | CANTIDAD DE OBJETORES |
|----------------|------------------------------|
| 2010 | 228 solicitudes |
| 2011 | 1286 solicitudes |
| 2012 | 6090 solicitudes |
| 2013 | 2984 solicitudes |
| 2014 | 3355 solicitudes |
| 2015 | 2811 solicitudes |
| 2016 | 2736 solicitudes |
| TOTAL | 19 490 solicitudes |

Cabe resaltar que el 57% de las solicitudes de objetores ingresaron en Asunción y el 43% ingresaron en las Delegaciones del Interior.

Los mismos manifestaron que desean ser declarados objetores de conciencia por motivo ético el 84% y por motivo religioso 16%.

Los Objetores de conciencia han mencionado en su mayoría que quisieran realizar el servicio civil sustitutivo en Fundaciones, Centros de Salud, Centros Educativos y Municipalidades.

Las Delegaciones del Defensor del Pueblo de toda la República, se encuentran capacitadas para recepcionar las solicitudes de los jóvenes objetores de conciencia y canalizar los pedidos en forma centralizada a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia con sede en Asunción.

Las constancias de objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio (S.M.O.) se solicitan a través del llenado del Formulario básico de Declaración de Objeción de Conciencia al S.M.O y adjuntando fotocopia de cédula de identidad o en su defecto, partida de nacimiento del recurrente.

El Servicio Civil Alternativo no ha sido implementado en la práctica debido a un motivo presupuestario de referencia. La Defensoría del Pueblo, como institución encargada de solicitar y gestionar los fondos del presupuesto público al efecto, ha cumplido con suscribir y reiterar la solicitud de fondos al respecto. Hasta el día de la fecha no se ha concedido los fondos del Presupuesto de la Nación para que el Servicio Civil Sustitutivo pueda implementarse conforme con los parámetros establecidos en la Ley 4013.

Como gran desafío, se observa que la instalación de un Programa de Servicio Civil Sustitutivo para los objetores de conciencia al servicio militar obligatorio – mandato de categoría constitucional -, requerirá la realización de debates ciudadanos, junto a la precedente articulación del órgano de aplicación sobre el derecho de objeción de conciencia al servicio militar obligatorio. En el caso de nuestro país el dialogo sobre la implementación de un Programa de Servicio Civil Sustitutivo debe ser inclusivo hacia todos los sectores sociales. Además se requiere estudiar previamente el impacto económico y social de la prestación de este servicio en la sociedad.